



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

# DIARIO DE SESIONES

## Cámara de Representantes



# 30ª SESIÓN (ESPECIAL)

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Dr. ALFREDO FRATTI  
(Presidente)

ELSA CAPILLERA  
(1era. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTORA VIRGINIA ORTIZ  
Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR MEDARDO MANINI RÍOS Y SEÑORA LAURA MELO

**Texto de la citación****Montevideo, 17 de agosto de 2021**

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión especial, hoy martes 17, a la hora 13, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

**- ORDEN DEL DÍA -**

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2020. (Aprobación). (EN DISCUSIÓN). (Carp. 1664/2021). (Informado). [Rep. 465](#) y [Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLV, XLVI, XLVII, XLVIII, XLIX, L, LI, LII, LIII, LIV, LV, LVI, LVII, LVIII, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXV, LXVI, LXVII, LXVIII, LXIX, LXX y LXXI](#)

FERNANDO RIPOLL      VIRGINIA ORTIZ  
Secretarios

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	3
2 y 9.- Asuntos entrados .....	4, 14
3.- Proyectos presentados .....	4
4.- Inasistencias anteriores.....	5

## CUESTIONES DE ORDEN

5, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 26.- Integración de la Cámara .....	6, 9, 26, 34, 54, 63, 63, 81, 96
18 y 24.- Intermedio .....	63, 87
28.- Levantamiento de la sesión.....	98
5, 7, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 26.- Licencias .....	6, 9, 26, 34, 54, 63, 63, 81, 96
22.- Sesión especial.....	81

## ORDEN DEL DÍA

6, 8, 10, 12, 14, 16, 20, 23, 25, 27.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación) (Ver 29a. S. Esp. de 16.8.2021)	
— Continúa la discusión particular .....	7, 9, 14, 26, 35, 55, 64, 81, 87, 97

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Ubaldo Aita, Rodrigo Albernaz Pereira, Hermán Alsina, María Ema Alvariza, Jorge Alvear González, Óscar Amigo Díaz (13), Sebastián Andújar, Eduardo Antonini (7), Fernanda Araújo, Paulo Beck (1), Francisco Enrique Beneditto, Heber Bousses (5), Fernando Cáceres, Daniel Caggiani, Cecilia Cairo (10), Sebastián Cal (16), Hugo Cámara Abella (29), Nazmi Camargo Bulmini, Elsa Capillera, Felipe Carballo Da Costa, Federico Casaretto, Aldo Charbonnier (20), Liliana Chevalier Usuca, Gonzalo Civila López (12), Mario Colman, Milton Corbo, Alfredo de Mattos, Nicolás De Módena, Valentina Delbono, Martha Deniz, Bettiana Díaz Rey, Valentina Dos Santos, Diego Echeverría, Martín Elgue, Agustina Escanellas, Omar Estévez (15), Lucía Etcheverry Lima, Álvaro Fagalde Bartaburú, María Fajardo Rieiro, Diver Fernández, Joanna Fort Petutto, Margarita Fros, Gloria Fuentes (27), Alberto Fumero, Lilián Galán, William Galiano (25), Luis E. Gallo Cantera, Daniel Gerhard, Gonzalo Geribón Herrera, Gabriel Gianoli, Álvaro Gómez Berruti, Rodrigo Goñi Reyes, Adriana González Hatchondo (19), Luis González Ríos (28), Gustavo Guerrero, Carlos Atilio Herrera Silva, Claudia Hugo (4), Sylvia Iburguren Gauthier, Pedro Jisdonian, Ornella Lampariello, Alfonso Lereté (14), Aída Lessa (24), Margarita Libschitz Suárez, Álvaro Lima, Nicolás Lorenzo, Eduardo Lorenzo Parodi, Eduardo Lust Hitta (8), Carlos Malán Caffarel, Enzo Malán Castro, Daniel Martínez Escames Verónica Mato, Constante Mendiondo (22), Rafael Menéndez (9), Sergio Mier, Adel Mirza Perpignani, Inés Monzillo (26), Juan Moreno, Gonzalo Mujica (3), Gerardo Núñez Fallabrino (2), Nancy Núñez Soler, Ana María Olivera Pessano, Gustavo Olmos, Marne Osorio Lima (23), Ernesto Gabriel Otero Agüero, Ope Pasquet, Andrea Pereyra, Mario César Pereyra, Susana Pereyra Piñeyro (18), Paula Pérez Lacués, Camila Leticia Pérez Vergara, Álvaro Perrone Cabrera, Carlos Auarelío Piccone Morales, Ernesto Pitetta, Luis Alberto Posse Ramos, Iván Posada Pagliotti (21), Conrado Rodríguez, Soledad Rodríguez, Juan Martín Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Álvaro Rodríguez Hunter, Raúl Sander Machado, Sebastián Francisco Sanguineti, Gerardo Scagani, Guillermo Silva, Juan Neuberis Silveira Pedrozo, Ismael Smith Maciel (11), Martín Sodano (6), Marcelo Tesoro, Carmen Tort González, Mariano Tucci Montes de Oca (17), Sebastián Valdomir, Carlos Varela Nestier, César Vega, Álvaro Viviano y Gustavo Zubía.

Con licencia: Rubén Bacigalupe, Gabriela Barreiro, Cecilia Bottino Fiuri, Wilman Caballero, Armando Castaingdebat, Walter Cervini, Álvaro Dastugue, Eduardo Elinger, Zulimar Ferreira, Alfredo Fratti,

Virginia Fros Álvarez, Alexandra Inzaurrealde, Miguel Irrazábal, Nelson Larzábal Neves, Cristina Lustemberg, Martín Melazzi, Nicolás Mesa Waller, Orquídea Minetti, Daniel Peña, Silvana Pérez Bonavita, Javier Radiccioni Curbelo, Nibia Reisch, María Eugenia Roselló, Federico Ruiz, Sebastián Sabini, Dardo Sánchez Cal, Felipe Schipani, Carlos Testa, Martín Tierno, Gabriel Tinaglino, Javier Umpiérrez Diano, Pablo Viana y Nicolás Viera Díaz.

Faltan sin aviso: Lilián Yanet García de Barros, Micaela Melgar y Gerardina Montanari.

Actúan en el Senado: Rodrigo Blás Simoncelli y José Carlos Mahía.

### Observaciones:

- (1) A la hora 13:20 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Alfredo Fratti.
- (2) A la hora 14:00 se reintegró en sus funciones dejando sin efecto la convocatoria de su correspondiente suplente.
- (3) A la hora 14:01 se reintegró en sus funciones dejando sin efecto la convocatoria de su correspondiente suplente.
- (4) A la hora 14:52 se reintegró en sus funciones dejando sin efecto la convocatoria de su correspondiente suplente.
- (5) A la hora 14:54 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Nicolás Mesa Waller.
- (6) A la hora 15:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Aída Lessa; y a la hora 21:24 vuelve a solicitar licencia, ingresando en su lugar el Sr. Álvaro Gustavo Gómez Gómez.
- (7) A la hora 15:17 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Gloria Fuentes.
- (8) A la hora 16:01 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Francisco Enrique Beneditto.
- (9) A la hora 16:01 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Soledad Rodríguez.
- (10) A la hora 16:01 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Ismael Smith Maciel.
- (11) A la hora 17:10 cesó en sus funciones por reintegro de su titular la Sra. Cecilia Cairo.
- (12) A la hora 18:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Adriana González Hatchondo.
- (13) A la hora 18:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Camila Leticia Pérez Vergara.

- (14) A la hora 18:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Tesoro.
- (15) A la hora 18:03 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Agustina Escanellas.
- (16) A la hora 18:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Carlos Atilio Herrera Silva.
- (17) A la hora 18:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Adel Mirza Perpignani.
- (18) A la hora 18:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Gerardo Scagani.
- (19) A la hora 19:46 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Gonzalo Civila López.
- (20) A la hora 19:52 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Melazzi.
- (21) A la hora 19:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Luis González Ríos.
- (22) A la hora 19:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Sylvia Iburguren Gauthier.
- (23) A la hora 19:52 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Raúl Sander Machado.
- (24) A la hora 19:59 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Martín Sodano.
- (25) A la hora 20:12 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Álvaro Dastugue.
- (26) A la hora 20:30 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Carlos Testa.
- (27) A la hora 21:53 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Eduardo Antonini.
- (28) A la hora 22:19 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Iván Posada Pagliotti.
- (29) A la hora 22:32 cesó en sus funciones por reintegro de su titular el Sr. Felipe Schipani.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 93

#### COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta el pedido de informes del señor representante Sebastián Sabini, relacionado con las empresas cotizantes al BPS. C/1085/021

El Ministerio de Defensa Nacional solicita prórroga para contestar el pedido de informes del señor representante Carlos Rodríguez Gálvez, sobre el

incidente denunciado en el Batallón de Ingeniería N° 7 de Salto. C/1626/021

#### - A sus antecedentes

#### PEDIDOS DE INFORMES

La señora representante Margarita Libschitz Suárez solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a ASSE, sobre la atención sanitaria a víctimas de terrorismo de Estado. C/1792/021

La señora representante Nancy Núñez Soler solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas y por su intermedio a la Dirección Nacional de Catastro, acerca de los padrones y la superficie de los inmuebles en propiedad, alquiler u otro sistema de ocupación de los diferentes organismos públicos ubicados en el departamento de Paysandú. C/1794/021

#### - Se cursaron con fecha 16 de agosto

#### PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza al Banco Central del Uruguay a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de la fundación de la ciudad de Durazno. C/1793/021

#### - A la Comisión de Hacienda".

## 3.- Proyectos presentados

"CIUDAD DE DURAZNO. (Se autoriza al Banco Central del Uruguay a proceder a la acuñación de monedas conmemorativas de los doscientos años de su fundación)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1º.-** Autorízase al Banco Central del Uruguay (BCU) a acuñar monedas conmemorativas de los 200 años de la fundación de la ciudad de Durazno, hasta las cantidades y con las características que se determinan en los artículos siguientes.

**Artículo 2º.-** El Banco Central del Uruguay (BCU) podrá acuñar hasta 10.000 (diez mil) unidades con las siguientes características:

- A) El valor facial de cada unidad será de \$ 2000 (pesos uruguayos dos mil).
- B) La moneda será de plata con un fino de 900 (novecientas) milésimas. Se admitirá una tolerancia por aleación de un 2 % (dos por ciento).

C) Tendrá 12,50 grs. (doce gramos y medio) de peso y 33 (treinta y tres) milímetros de diámetro. La tolerancia de peso será del 2 % (dos por ciento) por cada millar.

D) Su forma será circular y su canto estriado.

**Artículo 3º.**- El Banco Central del Uruguay (BCU) determinará los elementos ornamentales de las monedas, cuyo anverso aludirá a los 200 años de la fundación de la ciudad de Durazno y cuyo reverso contendrá la efigie del General Fructuoso Rivera y la inscripción siguiente: Fructuoso Rivera – Fundador de la ciudad de Durazno – 1821.

**Artículo 4º.**- Facúltase al Banco Central del Uruguay (BCU) a vender al exterior las monedas cuya acuñación se autoriza por la presente ley, a disponer su desmonetización y a enajenar las piezas desmonetizadas.

Montevideo, 16 de agosto de 2021

MIGUEL IRRAZÁBAL, Representante por Durazno, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, JUAN MORENO, Representante por Paysandú, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 12 de octubre se conmemorarán los 200 años de la fundación por el General Fructuoso Rivera de la ciudad de Durazno, capital del departamento del mismo nombre.

El Parlamento ha sancionado ya la ley que celebra tan significativo aniversario, declarando el próximo 12 de octubre feriado no laborable para los nacidos en dicha ciudad.

Es de justicia señalar que el proyecto que culminó con la sanción de la ley que viene de señalarse, fue acompañado por una enjundiosa exposición de motivos suscrita por los señores Representantes Nacionales Miguel Irrazábal y Martín Tierno, que abunda en información relativa al hecho conmemorado y al papel principal que en el proceso le cupo a quien

luego sería el primer presidente constitucional de la República, el General Rivera.

Los firmantes consideran pertinente la acuñación por el Banco Central del Uruguay de una moneda conmemorativa del bicentenario de Durazno, que recuerde asimismo la figura de su ilustre fundador. Fue tan estrecha y prolongada la vinculación de "don Frutos" con esa ciudad, que es de justicia evocar conjuntamente a ambos.

La acuñación de monedas conmemorativas de la fundación de ciudades es práctica bien conocida en nuestro país. Así se procedió con motivo del bicentenario de la ciudad de Melo (Ley N° 16.771 de 6 de junio de 1996) y de los 250 años de la fundación de Salto (Ley N° 18.037 de 20 de octubre de 2006).

La Asamblea General tiene competencia para dictar leyes relativas al tipo y denominación de las monedas (Constitución, artículo 85, numeral 10), no requiriéndose necesariamente a tal efecto la iniciativa del Poder Ejecutivo.

Montevideo, 16 de agosto de 2021

MIGUEL IRRAZÁBAL, Representante por Durazno, OPE PASQUET, Representante por Montevideo, MARÍA EUGENIA ROSELLÓ, Representante por Montevideo, FELIPE SCHIPANI, Representante por Montevideo, WALTER CERVINI, Representante por Canelones, JORGE ALVEAR GONZÁLEZ, Representante por Canelones, CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo, JUAN MORENO, Representante por Paysandú, MARNE OSORIO LIMA, Representante por Rivera, MARTÍN TIERNO, Representante por Durazno, GUSTAVO ZUBÍA, Representante por Montevideo".

#### 4.- Inasistencias anteriores

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 13 y 24)

—Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión especial realizada el día 16 de agosto de 2021.

Sin aviso: Diver Fernández".

## 5.- Licencias.

### Integración de la Cámara

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Walter Cervini, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Diver Fernández.

De la señora representante Cristina Lustemberg, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Fernando Cáceres.

Del señor representante Álvaro Lima, por el período comprendido entre los días 18 y 20 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Daniel Dalmao.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Álvaro Gustavo Gómez Gómez y señora Natalia Carrara Albistur.

Del señor representante Federico Ruiz, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Andrea Pereyra.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Luciana Ramos, señor Carlos Eduardo Cabrera Ortiz y señora Cristina Taborda.

Del señor representante Gabriel Tinaglini, por los días 17 y 18 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Yoanna Rocío Silvera Cal.

Del señor representante Nicolás Viera Díaz, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Liliana Chevalier Usuca.

Del señor representante Martín Tierno, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Alberto Fumero.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Wilson Ramón

Barite Pérez y señora Laura Mónica Baldenegro Segredo.

De la señora representante Nibia Reisch, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Malán Caffarel.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Mazzini García.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 20 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

De la señora representante Silvana Pérez Bonavita, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Guillermo Silva.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por el día 19 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Falalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

Del señor representante Armando Castaingdebat, por los días 17 y 18 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Falalde Bartaburú.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Laura Burgoa y señor Mario Andrés Carrato.

Del señor representante Carlos Testa, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Monzillo.

De la señora representante Virginia Fros Álvarez, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Margarita Fros.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Eduardo Guadalupe, señor Walker Ichazo, señor Milton Machado, señor Miguel Ángel González y señor Sebastián Iramendi.

Del señor representante Nelson Larzábal Neves, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Valentina Delbono.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter José Guimaraens González y señora Catherine Miriam Cabrera Riveiro.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 18 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Paula Pérez Lacués.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Agustín Mazzini García.

Del señor representante Sebastián Sabini, por el día 19 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Inés Cortés.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Agustín Mazzini García y señora Paula Pérez Lacués.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y tres: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **6.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)**

Se pasa a considerar el único asunto que figura en el orden del día: "Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)".

—En discusión particular.

Según lo acordado en la coordinación vamos a ir abordando el proyecto por Secciones.

Se pasan a considerar la Sección I, "Disposiciones Generales", que comprende los artículos 1° a 3°, inclusive, y la Sección II, "Funcionarios", que comprende los artículos 4° a 19, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Viviano.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Señora presidente: brevemente, quisiera contextualizar estas dos secciones que tenemos arriba de la mesa para tratar en este bloque.

(Murmullos)

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

—Antes de ir a ello, quisiera, quizás en un clima un poco más cordial o menos tenso, si se quiere, comparado con el que tuvimos ayer, dejar algunas impresiones sobre algunas cuestiones que sobrevolaron permanentemente la discusión general en el día de ayer...

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- ¡Presidente! ¿Puede amparar en el uso de la palabra al legislador?

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Por favor, solicitamos a los colegas que tomen asiento y que respetemos al señor diputado Viviano, quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar, señor diputado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Gracias, diputado; gracias, presidente; gracias, señores legisladores.

Decía que, simplemente, desearía, primero que nada, contextualizar algunas de las expresiones que quedaron sobrevolando en el día de ayer en la discusión general sobre algunos temas con respecto a los cuales debemos hacer el esfuerzo de dejar planteada nuestra posición, independientemente de que sea compartida o no. Nos parece que ello contribuye a dar un mejor marco. Concretamente, quiero hacer referencia a la rebaja salarial, tema que ha estado sobrevolando permanentemente la discusión general.

Queremos remitirnos brevemente a la discusión del presupuesto, oportunidad en que debatimos extensa y ampliamente estas situaciones, la que tiene que ver con el funcionariado público en general, pero también lo que aconteció con el sector privado, en el que, en más de una oportunidad, las distintas delegaciones del gobierno que concurrieron a la comisión dieron cuenta, entre otras cosas, por ejemplo, de cómo en la Ronda 8 y para el sector privado se habían alcanzado acuerdos que involucraban a más de 1.300.000 trabajadores y en esos acuerdos estaban implícitas las rebajas salariales, que las hubo como las hubo en muchos lados, en el sector privado y también

en el sector público, producto de la realidad que nos tocó vivir, producto de la pandemia, de las dificultades, de las empresas que cerraron, del Estado que recaudó menos. En ese marco hubo que tomar decisiones de toda naturaleza para tratar de componer, en definitiva, una situación muy compleja. Y tanto es así que en el sector público se estuvo muy cerca de establecer un acuerdo por el quinquenio en el que se incluyera el marco general de la recuperación salarial, pero a su vez conteniendo implícitamente el reconocimiento de la pérdida salarial.

El artículo 4° del presupuesto establece claramente, de manera sistémica y escalonada, un régimen de recuperación salarial; el Gobierno ha dicho, y nosotros lo reiteramos en todas las oportunidades en que es del caso hacerlo, que en el artículo 4° del presupuesto nacional está explícito el compromiso del gobierno de que, a la finalización de este período, los funcionarios públicos no van a padecer rebaja salarial. Insisto nuevamente: con el conjunto del funcionariado existen algunas diferencias y también es lógico que de la oposición surjan diferencias con estas expresiones que nosotros manifestamos. De todos modos, entendemos que hay que reafirmar esos conceptos, que son, por lo menos, parte de lo que nosotros entendemos ha sido la respuesta del gobierno en este sentido, los compromisos que asume en el presupuesto quinquenal y lo que se está definiendo hoy. Para nosotros es muy importante, y así esta bancada lo ha expresado al gobierno, que dentro de las posibilidades que las variables presentan tengamos las mejores definiciones posibles de cuánto va a ser el porcentaje de recuperación salarial de los funcionarios públicos a partir del 1° de enero de 2022 por encima del 5,8 % que está pautado en la ley de presupuesto.

Seguidamente, señor presidente, es obvio que sobre los artículos de "Disposiciones Generales" no tengo mucho para agregar; son parte de disposiciones de estilo en toda rendición de cuentas.

Vinculado a "Funcionarios", haremos una breve síntesis, sin perjuicio de que por alguna interrupción que concedamos podamos aportar algún elemento más.

La Oficina Nacional del Servicio Civil concurrió en un par de oportunidades a esta Cámara como parte de las delegaciones oficiales.

(Murmullos)

—En la primera de ellas concurrió con un tiempo que quizás no fue el que todos pretendíamos para

habilitar una discusión profunda, en la medida en que había propuestas legislativas que se estaban acordando en ese momento, y por esta razón este Parlamento entendió que era mejor que concurriera en otra oportunidad. En esa segunda instancia, en esa nueva oportunidad, la Oficina Nacional del Servicio Civil concurrió a este Parlamento con una rendición de cuentas muy ajustada de lo que han sido las actividades de esta Oficina sobre el 2020, pero también con muchas de las iniciativas que se han ido adoptando, particularmente para ordenar el régimen jurídico, el régimen normativo que vincula al funcionariado público, en aras...

(Campana de orden)

—...de seguir profesionalizando la función pública, en un compromiso paulatino y escalonado de modernizar los sistemas de gestión pública. Entre las propuestas normativas que nos trajo la Oficina Nacional del Servicio Civil podemos citar, por ejemplo, el artículo 4°, que forma parte del documento emanado de la Comisión, por el que se ajusta el contrato de provisorio, se acorta el plazo y, a partir de algunas sugerencias que fueron expresadas en la negociación colectiva llevada a cabo con COFE en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se incorporaron algunas garantías adicionales a los trabajadores.

De alguna forma, se simplifican las diferentes variables o modalidades que los funcionarios públicos y no públicos tienen a la hora de establecer relaciones contractuales con el Estado, en tres tipos de contrato: el contrato zafra, el contrato de función pública y el que recientemente citábamos que, de alguna manera, es la vía de ingreso al estatus de funcionario público, el provisorio. Creo que de algún modo esas tres reformas vinculadas a los regímenes contractuales dan mayor claridad, mayor estabilidad y mejores condiciones de trabajo al vínculo del Estado con sus funcionarios.

En esta Sección, señor presidente, también tenemos algunos artículos vinculados a las licencias médicas, pero no al régimen de licencias médicas o certificaciones con respecto al cual notoriamente el gobierno tiene una deuda con este Parlamento, y ya le hemos trasladado la preocupación de los legisladores con relación a ese asunto. Ese régimen se tratará definitivamente en el Parlamento; sabemos que estaba pendiente una reunión que habilitara la

negociación colectiva; la comisión respectiva estaba en este tiempo trabajando sobre ese punto y, seguramente, no en mucho tiempo más tendremos el proyecto de ley que nos comprometimos a presentar en el presupuesto nacional para tratar definitivamente el tema de las certificaciones médicas, de las licencias prolongadas y de los eventuales abusos que en la función pública se cometen por esa vía. También se había adelantado inicialmente que lo relativo a la carrera funcional podría estar llegando en esta rendición de cuentas, pero seguramente será parte en este mismo año de otro proyecto de ley que discutiremos en el Parlamento, iniciativa que la Oficina Nacional del Servicio Civil remitirá para su estudio.

Dentro de estos artículos vinculados a funcionarios se incluyen dos que seguramente -sin quizás-sean los más polémicos en estos últimos días y que han sido motivo de más de una discusión política. Uno de ellos tiene que ver con el ajuste de los topes para las asignaciones a los adscriptos a la Dirección General, donde se vuelve a la escala salarial fijada en 1992 vinculada al sueldo específico que tienen los directores generales; a este respecto la delegación reconoció, cuando vino, que el techo posible de compensaciones a esa modificación salarial que los directores generales disponen para sus adscriptos puede andar entre los \$ 35.000 y \$ 40.000. Las delegaciones nos han planteado que para algunos funcionarios cuya característica es de necesaria especialización para las asesorías respectivas, porque muchas veces son funcionarios de la misma organización con un salario particular o porque provienen de otras organizaciones del Estado, el margen de compensación distaba de los que los propios directores generales podían adjudicar.

El otro punto tiene vinculación con el sueldo de presidente. Como todos sabemos, el sueldo del presidente, al igual que los sueldos de todos los funcionarios del Estado, ajusta en la misma forma, en los mismos tiempos y por los mismos índices. Ahora, quizás sí por normas distintas, los mismos tienen su forma de ajuste. Notoriamente, el funcionariado en general lo tiene por normas específicas; el presidente de la República lo tiene por la Constitución de la República, por el artículo 154, por lo que entendemos que, en una errónea disposición vinculada al presupuesto, congelamos por todo este año el sueldo del presidente. Entonces, lo que se está haciendo aquí, de alguna manera, es llevarlo al marco natural

que tienen estos ajustes, tal como tienen todos y cada uno de los funcionarios públicos.

Con respecto a estas dos secciones, señor presidente, es cuanto tengo para decir por ahora.

Muchas gracias.

## 7.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

De la señora representante Zulimar Ferreira, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Guerrero.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

## 8.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: con respecto a estas dos secciones queremos hacer particular énfasis en la de "Funcionarios".

Nosotros llegamos a esta rendición de cuentas después de un presupuesto nacional en el que se nos vino a plantear una gran reforma del Estado, una gran reforma que tenía que ver con una gran reestructura de los diferentes organismos, pero también, además, con una modificación de la carrera funcional. Esto se

iba a dar de forma bastante armónica, tratando de preservar -más allá de que nosotros podemos tener, obviamente, diferencias con lo que se está planteando; recuerdo que como Comisión lo charlamos en su momento- los derechos de los trabajadores y de las trabajadoras del sector público.

(Murmullos)

—A nosotros nos importa también destacar en esta discusión que a lo que nos referimos cuando hablamos de trabajadores y de trabajadoras es justamente...

(Interrupción del señor representante Álvaro Viviano)

—¿Qué pasa?

(Diálogos)

—¿Me puede amparar en el uso de la palabra, presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene razón; vamos a amparar a la diputada Bettiana Díaz en el uso de la palabra; por favor.

Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Muchas gracias, presidente, y muchas gracias diputado Viviano por hacerme ver que había mucho murmullo y que no nos estábamos escuchando.

Decía: bueno, uno puede compartir o no la idea o la intención detrás de esta reforma, pero algo que conversamos en su momento con el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil fue la necesidad de preservar los derechos de trabajadores y trabajadoras.

Bueno, en ese momento se nos planteó que se nos iba a presentar un diseño de carrera nuevo y que se nos iba a presentar también un modelo de reestructura que vemos en esta rendición de cuentas. Bueno, iniciativa de nueva carrera funcional todavía no hay; no llegó ninguna propuesta de nueva carrera. Y no llegó tampoco ninguna propuesta de reestructura. Ahora, ¿con qué nos encontramos cuando recorremos toda la rendición de cuentas? Con las reestructuras por pedazos; parece que cada organismo está haciendo la reestructura que desea en base a sus propias premisas, sin ningún criterio centralizado u ordenador, como se nos vino a plantear por parte de Servicio Civil y del Poder Ejecutivo. A nosotros nos interesa plantear esto porque también en ocasión de recibir a la Oficina Nacional del Servicio Civil planteamos

esta duda: muchas veces, cuando preguntábamos bajo qué pautas se estaba haciendo la reestructura en el Ministerio de Educación y Cultura, en el Ministerio de Economía y Finanzas, en Aduanas, por ejemplo, después de dos procesos de reestructura, el último observado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se nos decía "con la pauta del Poder Ejecutivo". Y nosotros siempre respondíamos: "¡Qué raro!", porque ni siquiera las conocemos los legisladores y las legisladoras de esta Cámara que aprobamos el artículo 8° del presupuesto nacional, que establece que las pautas de reestructura las tienen que marcar el Poder Ejecutivo y la Oficina Nacional del Servicio Civil en base al diagnóstico que se supone que estaban haciendo. Y, sin embargo, se está avanzando en reestructuras.

No conformes con esto, fuimos viendo algo que nos llamó mucho la atención, que después confirmamos cuando vino COFE a la Comisión integrada los días en que recibimos a los funcionarios y a las organizaciones sociales: que no se había tenido instancia previa de negociación colectiva. Es decir: la negociación colectiva que hubo para COFE en el marco de esta rendición de cuentas fue enterarse con el proyecto de rendición de cuentas ya presentado qué era lo que venía como propuesta para la Sección "Funcionarios".

(Murmullos.- Diálogos)

—Eso fue lo que le tocó a COFE como parte de la negociación colectiva cuando en la Ley N° 18.508, la que garantiza la negociación colectiva para el sector público, se establece, claramente, que todas estas decisiones que son vinculantes, que afectan las condiciones de trabajo, que afectan la carrera, que afectan diferentes aspectos...

¡Ay!, presidente, iyo le voy a pedir por favor que me ampare nuevamente en el uso de la palabra porque tengo una asamblea acá, al costado, y la verdad es que no me escucho ni yo! Es muy difícil así...

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Vamos a amparar en el uso de la palabra a la diputada Bettiana Díaz, por favor...

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- ¡Es una asamblea lo que hay acá al costado, ¿eh?!

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Continúe en el uso de la palabra diputada.

(Interrupciones)

—¡Continúe con el uso de la palabra, diputada!

(Interrupciones.- Murmullos)

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Bueno, gracias presidente.

Decía: eso fue lo que le tocó en suerte como negociación colectiva a COFE. Pero, bueno: hubo una intención de enmendarlo; itiene razón el diputado Viviano!, y conocemos muchos de los esfuerzos que se han volcado para eso. Ahora, ¿con qué nos encontramos, en definitiva? En primer lugar, esta rendición, en lo que hace a las modificaciones de las condiciones de trabajo de los funcionarios, de las formas de vínculo laboral, de las formas de contratación, de las formas del ingreso al Estado, era como un pastiche donde nadie había hablado con nadie. Y tanto es así que en el artículo 5° del proyecto original del Poder Ejecutivo se derogaba una forma de contratación, el contrato de función pública, el conocido como 2+2, y ciento setenta y un artículos después, en el artículo 176, el Ministerio de Educación y Cultura iba a contratar por el mismo artículo que se estaba derogando por parte del Poder Ejecutivo, artículo que también contaba con la firma del propio ministro de Educación y Cultura. Ese es el nivel de articulación que hubo dentro de esta rendición. Además, es muy obvio: la comisión que iba a tratar los gravísimos temas que tienen que ver con las certificaciones médicas, a raíz de la preocupación que se planteó desde la Ley de Urgente Consideración hasta acá y del presupuesto nacional hasta acá, poco se reunió; todo eso quedó en la versión taquigráfica de la visita de COFE a la Comisión.

Nosotros veníamos preguntándonos: "Bueno, ¿estamos teniendo un problema con algunos niveles de certificación, algunos tiempos de certificación? Sí, muy bien". Ahora, decíamos: no hay que hacer pagar a los buenos trabajadores por los malos trabajadores. Conocemos ejemplos de personas con más de quinientos días de certificación médica a las que más bien se las premió: terminaron con cargos de responsabilidad política.

A este respecto, planteamos que esta discusión había que darla con todos los elementos.

Bueno, esa comisión se reunió poco y así llegó el artículo 13 del proyecto original del Poder Ejecutivo en el que lo que se establecía era la certificación médica prolongada como una causal de destitución. Esa es la sensibilidad que se planteó con este tema. Pero, además, vimos una vulneración permanente de lo que eran las garantías para las formas de contratación más flexibles y se nos planteó en más de una oportunidad que lo que se estaba flexibilizando era la forma de contratación que tiene el Estado uruguayo, cuando en realidad lo único que se flexibilizaba eran las condiciones del vínculo laboral con trabajadores y trabajadoras. Luego, hubo una segunda comparecencia de la Oficina Nacional del Servicio Civil. La primera había sido muy compleja dado el contexto de la discusión porque, además, conocimos que habían hecho un articulado que reformaba el Estatuto del Funcionario Público sin siquiera levantar el tubo, hablar con COFE y avisarle que iban a tener quinientos trabajadores alcanzados por un tipo de contrato distinto; se les cambiaba de la noche a la mañana el vínculo laboral que tenían. Bueno, de esos seiscientos trabajadores que iban a estar afectados con la derogación del artículo 2+2, quinientos son del Ministerio de Desarrollo Social; son la tercera parte de la plantilla laboral del Mides. Se lo dijimos a Utmides, cuando vino a la Comisión; con gran preocupación los trabajadores y las trabajadoras se lo plantearon al ministro, y el ministro -esto está en la versión taquigráfica- les dijo que desconocía este artículo. Acá hay algo que queda claro, y es que lo que nosotros encontramos es un gran nivel de improvisación en este sentido, que tiene que ver con plantear algunas formas de contratación, con plantear cosas como que fueran de fácil resolución. Se plantea el contrato laboral, se cambia y aparece este contrato con plazos de un año, que se puede estirar hasta cuatro años. Es decir: tiene un límite. No se puede contratar eternamente por este tipo de contratación por el Estado. Bien: cuando preguntamos por qué el límite eran cuatro años se nos dijo, y eso quedó registrado en la versión taquigráfica de ese día, que eso se debía a que así no se excedían los períodos de gobierno, algo que, además, nos enciende alarmas porque es avanzar, presidente, en que se termina contratando de forma precaria durante un mandato y el que venga, bueno, que haga lo que quiera, y eso es la partidización de la estructura burocrática del Estado. Eso genera problemas, genera clientelismo, no está asegurada la concursabilidad para ese tipo de ingresos. A nosotros eso nos preocupa mucho y así se

lo planteamos al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

También queremos decir que, así como a los funcionarios se les garantiza esto que es más precariedad en sus vínculos laborales, sigue en pie un problema que viene desde el presupuesto nacional, que es la aplicación del Decreto N° 90/020 -que es previo a la pandemia-, que impidió el llenado de vacantes de ingreso y de ascenso. Hoy tenemos comprometida la situación de un montón de ministerios y de organismos del presupuesto nacional que no pueden avanzar en la contratación de personal para realizar las tareas necesarias de cada organismo. ¿Quién va a resolver eso? El sector privado. ¿En qué parte de la reestructura del Estado se encuentra el sector privado, atentando contra la carrera funcional de los trabajadores y trabajadoras del sector público? No lo sabemos, porque tampoco tenemos un diseño de reestructura.

No quería dejar de referirme a dos temas en particular, a los que se hizo mención aquí.

Acá lo que no se asegura y no se aseguró -así lo dijo COFE y así lo reconoció la señora ministra Azucena Arbeleche el día que vino a presentar la rendición de cuentas y después se puso a negociar la recuperación salarial; eso consta en la versión taquigráfica- es la recuperación salarial. El salario del sector público incide fuertemente en la política salarial, en general en los salarios, pero también y fuertemente en las pasividades.

Entonces, no solo no se asegura para los trabajadores el aumento; hay un montón de aumentos que sí se aseguran. El diputado Viviano mencionaba recién el enganche salarial que se le hace a los adscriptos a la Dirección General de Secretaría. Se trata de dieciocho personas, pero son los cargos de confianza, porque son designaciones directas. En esta rendición no hay plata asegurada para el incremento salarial del sector público pero, ¿sabe para qué hay dinero asegurado? Para las compensaciones de los cargos medios, de los cargos de confianza del gobierno. Eso se puede revisar en toda la rendición de cuentas; en muchísimos organismos aparecen las compensaciones para los cargos de confianza, no así para el resto de los trabajadores y trabajadoras.

Queríamos hacer estas puntualizaciones.

Gracias.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Con respecto al aumento salarial de los adscriptos, como se dijo, tiene su justificación. Son dieciocho funcionarios por un valor entre \$ 35.000 y \$ 40.000, que está justificado por lo que mencionaba inicialmente: la dificultad de conseguir algunos funcionarios que puedan acceder si no estableciéramos esas compensaciones. También quiero señalar que este gobierno -consta en la rendición de cuentas- en materia de costos de adscriptos redujo prácticamente a la mitad en el año 2020 las erogaciones por ese concepto: de \$ 90.000.000 a \$ 50.000.000.

Con respecto a las certificaciones hay un modelo vigente, que es el del artículo 30, que se ha consensado con los trabajadores y con la Oficina Nacional del Servicio Civil por las complejidades que tiene en cuanto a su no aplicación hasta el momento, pero es un régimen que está vigente. Claro está, también, que en el medio de este paso que se quiso dar hacia la ley que comprometió el mismo presupuesto nacional, hay una serie de acciones, encuestas mediante, a efectos de sustanciar esas modificaciones.

Pero en lo central estamos de acuerdo. En algún momento aquí se nos ha acusado de que estas cuestiones tienen un trasfondo económico, pero para el gobierno no lo tiene. Creo que en eso no podemos acordar, pero sí en que el abuso está vigente, que es parte de una utilización perniciosa, de un mecanismo que está para proteger la salud del funcionario; de hecho, como legisladores debemos proteger al buen funcionario.

Respecto a la supresión de este contrato, que estaba vinculado al artículo 92 de la Ley N° 19.121, tenemos una preocupación muy particular; lo hemos conversado con los funcionarios del Mides que quizás sean el ejemplo más emblemático. De algún modo, el trayecto permitió ir a alguna solución que no perjudica esos contratos y a esos funcionarios. También es cierto que nosotros tenemos que encontrar una solución definitiva; el Estado tiene que encontrar una solución definitiva a ese tipo de problemas -el INAU los tiene y también otras organizaciones-, porque van quedando en la organización diferentes modalidades contractuales vigentes, con diferentes cantidades de años, y no terminan de completar en qué línea

ingresan dentro de las distintas modalidades de contratación que tiene el Estado.

Otra cuestión -a esta altura de mucho tiempo en el Estado- es cuando el funcionario ingresa por una vía de contratación de este tipo, precaria, porque no es funcionario público, pero cree que está ingresando a la función pública, y no es así. Y las administraciones, que saben que el funcionario ingresa en una modalidad precaria, como después los necesita, hacen que los distintos mecanismos se vayan desvirtuando.

Creo que en este tema, como en muchos, nosotros no prometimos una reforma; capaz que la señora diputada se está refiriendo a otro período. Nosotros no prometimos la gran reforma del Estado; nosotros prometimos acciones concretas, vinculadas a modernizar, simplificar la gestión del Estado y, de algún modo, modernizar los sistemas.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- A mí me resulta muy peculiar que se diga que toda esta reestructura no se está haciendo con una motivación económica. Mire, señor presidente, simplemente es ir a revisar la justificación del articulado de lo que fue la Ley N° 19.924, Ley de Presupuesto Nacional, 2020-2024. ¿Sabe cuál era la justificación de toda esta reestructura? El ahorro, y lo decía así, a cara de perro. Clarito y sin vueltas.

Entonces, la cuestión sí es económica y acá se nos vino a plantear que se iba a reformar la carrera funcional, que se iba a reestructurar el Estado. De eso no vimos nada un año después, y lo que estamos viendo es la reestructura de la discrecionalidad y por eso aparecen bolsones de plata para compensaciones para los mandos medios en todos los organismos del Estado, y no aparecen garantías para los trabajadores y trabajadoras en el medio de esta suerte de cambio que se está haciendo en sus condiciones de trabajo y de contratación. Pero, además, es cambiar las reglas de juego sobre la marcha.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se le terminó su tiempo, señora diputada. Redondee.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Simplemente, eso, que la motivación de todo esto es económica y nos la planteó el propio gobierno nacional cuando presentó la justificación del articulado de la Sección "Funcionarios" el año pasado, en ocasión de la discusión del presupuesto nacional.

Gracias.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- El tema de los topes a los adscriptos fue objeto de debate. Se lo preguntamos específicamente cuando compareció ante la comisión la Oficina Nacional del Servicio Civil y la respuesta que nos dio fue que el tope actual es de \$ 107.371 y que, con el aumento propuesto, se iría a \$ 171.970. Eso consta en la versión taquigráfica; es un aumento del 60,16 %, que representa \$ 64.599.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VIVIANO (Álvaro).**- Pedí la palabra porque el diputado Olmos no tiene la vía de la aclaración.

No hay que confundir cuando hablamos en nominales y cuando hablamos en líquidos. Me acotan que son \$ 107.371 contra \$ 77.500 líquidos; si se desea buscamos una explicación más profunda mientras dure la sesión de la oficina competente para delimitar ambas formas de calcular el nominal y el líquido.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- La Mesa quiere informar que traten de aprovechar los minutos que tienen para hacer uso de la palabra, ya que por la vía de la aclaración, de la interrupción y de la contestación no nos va a dar el plazo que vence el próximo viernes; además, ya hay ocho anotados. Las correcciones que tengan que hacer se pueden dejar para el final, de manera de ayudar que esto sea más ágil.

## 9.- Asuntos entrados fuera de hora

Dese cuenta de una moción llegada a la Mesa, presentada por el señor diputado Rodrigo Goñi.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se dé cuenta de los asuntos entrados fuera de hora".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y ocho en setenta y nueve: AFIRMATIVA

Dese cuenta del asunto entrado fuera de hora.

(Se lee:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes el proyecto de ley, remitido con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo, referente a la personería jurídica de las organizaciones de trabajadores y empleadores.

C/1796/021

- A la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social".

## 10.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020 (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora diputada Ana María Olivera.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señor presidente: en primer lugar, quiero pedir disculpas a usted y a mis colegas porque estaba reunida con los funcionarios de la Federación de Funcionarios de Salud Pública y, como llegué tarde, Bettiana me substituyó, por lo que corro el riesgo de repetir algunos conceptos vertidos.

Los miembros de la Comisión tuvimos oportunidad, en reiteración real, de discutir con la Oficina Nacional del Servicio Civil los temas vinculados a los funcionarios, pero no fue así para los demás miembros de la Cámara; por lo tanto es muy importante compartirlo.

Si bien comparto lo que decía el diputado Viviano en cuanto a la centralidad o no de la reforma del Estado, lo que planteó la Oficina Nacional del Servicio Civil, como una centralidad, fue el tema de la reestructura. Tanto estuvo planteado como una

centralidad, que en el día de ayer, revisando diversas versiones taquigráficas en relación a las reestructuras provisorias de diversos organismos, pude ver que en todas se hace mención a que están a la espera de la reestructura que va a realizar la Oficina Nacional del Servicio Civil. Reitero que lo pueden encontrar en las versiones taquigráficas.

El propio director de la Oficina planteó, con toda claridad, que no estaba presente aún esa reestructura, que no estaba terminada la carrera funcional y, además, que había algunos temas que estaban en proceso. En su primera comparecencia quedó claro que no se habían cumplido todos los extremos que tiene la ley de negociación colectiva.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Perdón, señora diputada. Voy a pedir al Cuerpo que se haga silencio, a fin de escuchar correctamente al orador.

Puede continuar la señora diputada.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Sabe, señor presidente: el cantor Marcos Velásquez decía: "voy a cantar bajito así pueden seguir conversando".

En realidad, esta bandera de la reestructura aparece reflejada en diversas comparecencias de aquellos que no las hicieron. La gran preocupación que tenemos, y que determina parte de la votación de algunos artículos en forma negativa, con relación al tema de los funcionarios es, justamente, que hay reestructuras que son provisorias pero importantes; algunas son creación de nuevas unidades ejecutoras. Creo que el caso paradigmático que tiene la mayor cantidad de cambios es el del propio Ministerio de Economía y Finanzas, que realiza reestructuras en varias áreas, disuelve una dirección, genera un desconcentrado, y cambia algo que era una dirección nacional y lo pasa a una unidad ejecutora. Tenemos creación de unidades ejecutoras en diversas áreas. Por ejemplo, en el Ministerio de Desarrollo Social, entre la ley de presupuesto y ahora se han creado nueve unidades ejecutoras. ¿Qué nos dijo Utmides en la Comisión cuando estuvo conversando con nosotros? Nos dijo que, en realidad, no sabían de qué se trataba la reestructura, porque reestructurar no es solamente crear cargos de dirección, lo que implica mayores salarios. Precisamente, en el día de ayer, en mi intervención durante la discusión general, decía que no cobra lo mismo un director nacional que un

director de una unidad ejecutora. Sin embargo, en cuanto a las competencias, en los funcionarios, en la propia carrera, no se refleja la creación de esas unidades.

En otros casos, vienen traslados de competencias, como sucede, por ejemplo, en el Ministerio de Educación y Cultura, donde no solamente hay creación de cargos, sino competencia de diversas áreas que convergen hacia allí.

Por tanto, tenemos muchos movimientos que, en definitiva, hacen al proceso de discusión que la Oficina Nacional del Servicio Civil nos dijo que se estaba procesando, que era la carrera funcional. Todos estos cambios, sin duda, afectan la carrera funcional.

Nos parece que esta reestructura, además, adolece de este problema. Cuando concurrió a la Comisión el ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca nos planteó que los veterinarios que dejaban de realizar inspecciones iban a pasar a ser supervisores; nosotros le planteamos que esa era una reestructura, y le consultamos sobre si había habido negociación con el gremio, y nos respondió que no. Se mostró sorprendido al respecto y nos dijo que tenía dos o tres temas que analizar con la Oficina Nacional del Servicio Civil -lo conversamos cuando finalizó la reunión- acerca de modificaciones que se planteaban en relación con el propio Ministerio.

Entonces, yo decía que la gran reestructura no está; la carrera funcional no está terminada, pero tenemos modificaciones que se están realizando y van a condicionar esas futuras reestructuras, y afectar la carrera funcional. Recién se hablaba sobre si esto era una expectativa o no. Los señores diputados saben que hoy vamos a abordar el Inciso "Ministerio del Interior", y analizando la comparecencia del ministro a la Comisión me encuentro en la versión taquigráfica con que, cuando la señora diputada Díaz le pregunta sobre los setecientos cincuenta cargos que se iban a crear con las economías, responde: "[...] estamos en el año 2021 y estamos esperando la reestructura de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que aún debe a todos los ministerios, también a nosotros".

Esa es la respuesta que da el ministro del Interior frente a nuestro planteo en relación al incremento de personal necesario. Es decir que no está haciendo una reestructura provisoria como los demás, sino que

necesita de esa reestructura, como muy bien lo decía la diputada Díaz, ya que de ella saldrían las economías que le permitirían contratar a esos setecientos cincuenta funcionarios que precisa. De esa importancia es el nivel de la reestructura que se ha planteado al conjunto de la Administración pública.

Entonces, tanto en el tema reestructura, como en el tema carreras, y vínculos, tenemos un problema planteado en el articulado que viene. Le señalábamos con mucha serenidad al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil -y con esto termino porque se han dicho ya varias cosas- cuando se analizó la reestructura en la Administración pública, que en el tema vínculos habíamos entendido que uno de los objetivos era simplificar, unificar, las formas de contratación. En realidad, en los artículos planteados queda una gran casuística y una ampliación de formas de contratación en vez de una reducción y simplificación de las mismas como entendimos era el objetivo planteado.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Gracias, señor presidente.

Me gustaría traer un poco a la memoria algunos planteos que hizo el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil cuando compareció aquí en la segunda oportunidad, porque me parece que caracteriza al conjunto de los funcionarios de la Administración central y de los organismos del 220.

En esa oportunidad se planteaban -pero viene de los planteos realizados en oportunidad de la aprobación de la ley de presupuesto- cuatro grandes objetivos que definía la Oficina Nacional del Servicio Civil en el presupuesto. El primero tenía que ver con la generación de un nuevo sistema de carrera administrativa; el segundo, tenía relación con las estructuras organizativas y de puestos de trabajo; el tercero, relativo al trato igualitario en materia de remuneración y, el cuarto, al acceso a funciones de alta conducción por concurso y no por encargaturas de designación directa.

Sobre esos cuatro pilares, que fueron planteados en la Ley de Urgente Consideración, y ratificados posteriormente en la ley de presupuesto, teníamos la expectativa de intercambiar en oportunidad de la rendición de cuentas. Y no porque el articulado

expresara algo respecto a ellos, sino por la oportunidad para las gestiones en el 2020 sobre la evolución de estos cuatro ejes fundamentales de trabajo respecto a la reestructuración del conjunto de los funcionarios, de esta organización humana que son la Administración central y los organismos del 220.

El director de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos decía que pretenden generar inteligencia para mejorar la gestión del sector público. Y este es el pilar de la gestión del cambio. Nos habló de desarrollar un sistema de carrera basado en ocupaciones, y de un nuevo sistema de evaluación y gestión del desempeño de los servidores públicos. Pero, frente a estas definiciones no hubo avances, y así lo explicó. Pudieron sí trabajar sobre un nuevo diagnóstico vinculado a identificar ciento veintisiete ocupaciones. Y tuvimos la posibilidad de acceder aquí a un *power point*, en el que se ve un poco de las grandes características de estas ocupaciones, pero no más allá de eso. Es más: justamente, la necesidad obligó a que la Oficina Nacional del Servicio Civil tuviera que retirarse la primera vez y volver a reagendarse una segunda vez, lo que permitió -y lo decía la diputada Díaz en su oportunidad- tener la película completa de lo que estaba sucediendo a nivel de las estructuras con el resto de los organismos, de manera de poder intercambiar con mayor sustento cuáles son las certezas hasta el momento respecto de lo planteado como objetivo a nivel de los funcionarios.

Y fue bueno, además, porque permitió que COFE conociera los artículos incluidos en la rendición de cuentas. Y esto es sustantivo porque, más allá de la ley de negociación colectiva, si los funcionarios no se involucran, difícilmente esto pueda tener posibilidades de avanzar. En ese marco, el presidente y secretario general de COFE, el 23 de julio, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, decían que esta era otra instancia de rendición de cuentas donde se incumplía la ley de negociación colectiva. Concretamente, decían: "Nos enteramos del articulado y de todo lo que venía dentro del proyecto de ley de Rendición de Cuentas al mismo tiempo que fue entregado al Parlamento y publicado en los distintos sitios web de Presidencia y del Ministerio de Economía y Finanzas". Esto se pudo corregir en la medida en que hubo que reagendar la visita; de lo contrario, hubiera existido otra situación de conflicto y de tensión. Pero, además, no se queda ahí, porque el trabajo que ha venido haciendo la Oficina Nacional del Servicio Civil respecto de la carrera administrativa, que era

una necesidad, una carrera más moderna -se nos decía-, que estuviera basada en estas ocupaciones -está en el artículo 20 del presupuesto-, no fue posible continuarlo. No se pudo avanzar por ausencia de perfiles, distorsiones salariales, un extenso uso de las encargaturas por designación directa, lo que implicaba una dificultad. Y por eso no se pudo reglamentar, inclusive, el artículo 8°.

El artículo 8° del presupuesto es el que establece avanzar en la reestructura de los organismos bajo los lineamientos generales en dieciocho meses. La diputada Olivera mencionaba hace un rato que buena parte de los organismos estaban informando de reestructuras parciales, que es poner parches sin los criterios generales.

(Murmullos.- Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo)

—Es más, el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil mencionó que tenían planteado avanzar en la reglamentación de ese artículo, para que efectivamente empezaran a correr esos dieciocho meses. Me parece que debemos tener presente que ya hace ocho meses de la aprobación del presupuesto, y lo digo en términos de lo que significan los procesos de trabajo y modificación.

Lo otro que me parece importante es que en el momento de la ley de presupuesto, para sostener esos cuatro pilares de la nueva carrera administrativa, la reestructura y el trato igualitario en remuneración, se necesitaban \$ 84.000.000, que la Oficina Nacional del Servicio Civil informó que iba a solicitar, pero no aparecieron en el presupuesto; no aparecen esos \$ 84.000.000 ni ningún recurso asociado a los cuatro ejes estratégicos vinculados con los funcionarios que plantea la Oficina Nacional del Servicio Civil. Además, a esto hay que sumar que las reestructuras que están haciendo algunos organismos, que son parches que se están poniendo, seguramente, van a ser miradas fragmentadas y va a ser más difícil llegar a una lógica más homogénea, incluso en las retribuciones. Ramos dijo que el Estado tiene un sistema salarial enormemente distorsionado por las compensaciones, que se ha desarrollado aluvionalmente durante décadas.

(Murmullos.- Interrupción de la señora representante Cecilia Cairo)

—¿Y sabe qué, señor presidente? En este tema mencionaba algo muy importante, que era la justicia remunerativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- La Mesa solicita que se haga silencio, porque es una falta de respeto al orador. A mí no me gusta interrumpir a quien está haciendo uso de la palabra, pero hemos advertido varias veces y pido que se haga silencio.

Puede continuar la señora diputada Lucía Etcheverry Lima.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Gracias, presidente.

Decía que el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil mencionó un concepto en términos de la disparidad de remuneraciones que tiene el Estado, que es la justicia remunerativa. Decía que en la medida en que no se consigan los equilibrios se atenta contra la productividad del sector público y contra la motivación de quienes se desempeñan en él. Compartimos ciento por ciento eso; absolutamente. No obstante, más allá de la claridad de lo que plantea el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que es una persona que sabe muchísimo de eso, tiene especializaciones en el exterior, y además es muy didáctico cuando expone -realmente se aprende y se comparten muchos de los conceptos que plantea-, lo cierto es que parece el Llanero Solitario, porque la realidad del articulado y de los otros organismos va en sentido contrario de lo que plantea. Digo esto porque, por ejemplo, en distintos organismos aparecieron compensaciones discrecionales. Recién se hablaba de algunas de ellas, que están vinculadas a los adscriptos a las direcciones generales de Secretaría y también las hay en Presidencia, el Ministerio del Interior las plantea para ciertas jerarquías -no para la policía efectiva, sino para jerarquías intermedias- y lo mismo hace alguna que otra dirección del Mides. Por ejemplo, respecto de los contratos de adscripción, que aumentan discrecionalmente, Ramos dijo: "Hoy están topeados en \$ 107.373 nominales, lo que son \$ 73.500 líquidos. Mediante este artículo se le puede dar una remuneración de hasta el 85 % del salario del director general hoy, que son unos \$ 171.970 nominales; \$ 109.000 líquidos. Estamos hablando del entorno de \$ 40.000 líquidos; nominales estamos hablando de más".

¿Son dieciocho? Sí; es posible. ¿Resuelve la situación de la pérdida salarial de COFE? No; pero es una señal que va en el sentido opuesto a lo que se está planteando, sobre todo por una cuestión de

transparencia y confiabilidad en lo que plantea y con lo que se compromete el gobierno.

Lo mismo sucede respecto de las encargaturas. El director de la Oficina Nacional del Servicio Civil nos decía que el 83 % del acceso a los cargos o funciones de supervisión en la Administración central es por designación directa o asignación de funciones. Esta rendición consolida esas situaciones para que sigan incrementándose. En este tema de señales contradictorias o de anuncios o expresiones verbales, que van estratégicamente en un sentido, y de hechos concretos y tangibles, que van hacia el otro -te anuncio una cosa pero hago otra-, lo cierto es que está también lo que dice COFE respecto de la eventual posibilidad de recuperar salario. Dice: "En el proyecto ingresado no hay nada que hable del salario del sector público ni de cómo se va a recuperar. Lo que plantea el artículo 4º de la ley de presupuesto es que este año se haría efectivo el comienzo de la recuperación para no perder salario dentro del quinquenio, que finalizaría con el último ajuste en el año 2024. No hay ninguna mención al respecto [...]. Nos preocupa en demasía el artículo que refiere a la Presidencia de la República, en el cual se establece que se podrán aumentar las partidas salariales, pero no de qué manera; es totalmente discrecional [...]. El mensaje de austeridad que plantea el Poder Ejecutivo, por el cual, posiblemente, los trabajadores volvamos a perder salario, no es el mensaje que se ve en esta situación: tenemos el artículo de los adscriptos, el artículo del propio ajuste para el Presidente de la República [...]".

Aquí lo que nos están diciendo es que se trata de una situación que ni siquiera fue establecida por escrito, sino que fue una comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que no se refleja en la rendición de cuentas, así como tampoco se reflejan los compromisos estratégicos que se asumieron en el presupuesto, en la Ley de Urgente Consideración; aquí, otra vez, se borra con el codo lo que se ha escrito anteriormente.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Guerrero.

**SEÑOR GUERRERO (Gustavo).**- Señor presidente: voy a hacer mención a tres cuestiones que tienen que ver con esta sesión y con los artículos que estamos tratando, y por supuesto que voy a hacer énfasis en

el tema de los salarios, que es lo que más preocupa al funcionario: cuál es la plata que le entra en el mes en el bolsillo de su familia.

En primer lugar, nuestra compañera Lucía Etcheverry hizo una mención bastante extendida a la violación de la Ley N° 18.508, de negociación colectiva en el sector público. Que quede claro que acá se está violando la ley de negociación colectiva. Entre otras cosas, en el artículo 2º de la ley de negociación colectiva -no voy a mencionar toda la ley; me imagino que los señores diputados y las señoras diputadas la conocen- se habla de la consulta como intercambio de opiniones y diálogo, y nunca habla de imposición; el artículo 3º habla de la negociación colectiva como un derecho de los funcionarios públicos, y el artículo 4º habla de alcanzar acuerdos que regulen condiciones de trabajo, carrera funcional, relación entre empleadores y funcionarios, etcétera. Nada de eso existió. El Poder Ejecutivo aplicó la aplanadora, fue a un par de reuniones a informar lo que iba a hacer y de ninguna manera tuvo en cuenta la ley de negociación colectiva, que además establece que deben informar de todo aquello que incluyan en la ley de presupuesto y en las rendiciones de cuentas, para poder negociar.

Más adelante, la Ley N° 18.508 -repito- dice, textual: "Las partes están obligadas a negociar, [...]"; esto es la ley. Aunque después no se llegue a acuerdo, hay obligación de negociar. Creo que lo que mencionó Lucía es suficiente, pero quería remarcar esto.

En segundo término, en el artículo al que hicieron referencia anteriormente los diputados y las diputadas y, sobre todo, el diputado que abrió esta sesión, se establece que los sueldos de adscriptos contratados a dedo -vamos a entendernos, porque son cargos de confianza; está establecido por ley que los pueden designar porque son cargos de confianza y no de carrera- pueden llegar hasta unos \$ 170.000 en compensación, pero acá hay que hacer el número del nominal; no se puede hacer el número del líquido, porque hay que pagar. El Estado tiene que desembolsar dinero y tiene que cubrir todos los aportes de jubilaciones, IRPF, etcétera; hay que pagarlo. Entonces, no se puede decir que acá solamente hay que mirar el líquido, sino que hay que mirar todo. No sé qué cuentas hacen, pero yo hice una cuentita medio rápida y, siendo generoso, establecí una diferencia de \$ 60.000, porque en el artículo dice que puede ser cualquier funcionario de cualquier repartición que

integre el Ministerio o incluso se puede traer de otras reparticiones en pase en comisión, y que yo sepa, la enorme mayoría de los funcionarios públicos de este país no ganan \$ 140.000. Así que es muy probable que el sueldo de esos funcionarios aumente \$ 60.000 o \$ 70.000 por mes; vamos a hablar las cosas como son. Haciendo un cálculo medio rápido, si multiplicamos \$ 60.000 por dieciocho, porque son catorce ministerios más cuatro -hay cuatro ministerios que pueden llevar a dos en lugar de uno-, me da alrededor US\$ 290.000 al año. En lo que resta del período de gobierno ¿saben cuánto da? Da US\$ 1.000.000. ¿Son cifras que no mueven la aguja? Sí; bárbaro, pero es US\$ 1.000.000. ¿Cuál es la necesidad? ¿Cuál es el mensaje de aumentar el sueldo a quienes yo designo y bajar el sueldo a todo el resto del funcionariado público de este país? ¿Qué mensaje estamos dando? ¿Esto es una rendición de cuentas a favor de la gente, como dicen? No. Hay que remitirse a las pruebas y a los hechos. Las palabras se las lleva el viento y los papeles resisten cualquier cosa, pero acá tenemos que hablar con las cosas que están sucediendo.

En tercer lugar y en relación con esto, quiero referirme a los salarios. En todo lugar en el que tratemos rendiciones de cuentas o presupuestos en los que tengamos posibilidad de hablar vamos a seguir insistiendo en esto, porque están rebajando el salario a los funcionarios públicos de este país, no solo a los privados, sino también a los públicos. Ya lo demostramos y lo vamos a seguir demostrando: hay rebaja salarial permanente en todo el período de gobierno. Acá hay que hacer números, porque el artículo 4º puede ser una expresión de deseo muy bonita, pero ¿por qué tenemos que creer lo que dice el artículo 4º? Tenemos que ver los hechos, porque prometieron no subir combustibles, prometieron no subir impuestos y prometieron no subir tarifas; sin embargo, subieron todo. Entonces, ¿por qué tenemos que creer en la palabra de una campaña electoral o lo que nos digan acá los señores legisladores y las señoras legisladoras? Acá se precisan hechos y hay cosas en las que han mentido, y hay que decirlo con todas las palabras, porque hay cosas en las que mintieron. Decir que acá se va a mantener el salario de los públicos es mentira y, si no, que lo demuestren. La prueba son los números de lo que hoy se lleva perdido de salario, y se la voy a dar y me gustaría recibir los cálculos contrarios. En la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda le preguntamos cuatro veces a la ministra -está en la

versión taquigráfica-; los compañeros y las compañeras del Frente Amplio le hicieron varias preguntas y nosotros, personalmente, le preguntamos cuatro veces. A la quinta vez le cambiamos la pregunta y ¿cuál fue la respuesta? No sabe; no contesta. No nos dijeron absolutamente nada de cómo va a ser la evolución salarial y de cómo van a recuperar salario. Además de lo que dijo COFE, que leyó Lucía, no hay nada.

Asimismo, hay una cosa. La exposición de motivos tiene 223 hojas y tiene gráficas, cuadros y proyecciones de todo tipo y color, y está bien que las tenga, pero si se entra a buscar algo sobre salario, se encuentra que solo hay tres renglones. En la página 30 -voy a leer textual lo que dice la exposición de motivos- dice: "En lo que refiere al mercado de trabajo, se proyecta que la trayectoria conjunta de los salarios y el empleo evolucione en línea con la actividad económica". Si evoluciona en línea con la actividad económica y si, según las proyecciones del gobierno, la actividad económica va a crecer 3,5 % en 2021, los salarios deberían crecer 3,5 %. No obstante, prestemos atención a lo que viene después, que dice que el gobierno continuará jerarquizando la recuperación del empleo. Perfecto. El empleo, según está previsto, va a subir 2,4 %. Esa diferencia se debería volcar a salarios. ¿Por qué escribimos cosas que después no se cumplen? Además, eso es para lo privado, porque en el sector público no van a ingresar más funcionarios, sino que hay menos, puesto que ni siquiera se están cubriendo las vacantes. Entonces, si realmente son responsables de lo que ponen en la exposición de motivos, deberían aumentar 3,5 % por arriba de la inflación el salario de los funcionarios públicos. ¿Y qué están haciendo? Están disminuyéndolo. Ni siquiera están cumpliendo con lo que están mandando en esta rendición de cuentas en materia salarial. Esto me hace acordar a aquella famosa frase, que todos deben recordar, que dice: "Ellos hacen como que trabajan y yo hago como que les pago". Eso pasaba en este país, pero ¿va a seguir pasando?

En oportunidades anteriores me cansé de decir que en enero del año 2021 se dio un 4,14 % a los funcionarios públicos. El 4,14 % que se dio en enero es correctivo de 2020, y así lo ratificó el ministro de Trabajo y Seguridad Social y también el diputado Iván Posada, porque, efectivamente, es correctivo. Es decir que en el año 2021 no dieron un peso de aumento salarial. Todo lo que corra de este año es salario perdido. Al 31 de julio pasado, el IPC era de 5,3 %.

Esto quiere decir que, hasta ahora, los funcionarios públicos perdieron 5,3 % de salario en 2021. ¿Cuándo van a recuperar ese salario? ¿Dónde está escrito? ¿Por qué no lo ponen? ¡Porque no lo van a cumplir! Entonces, tenemos que ser sinceros; digan las cosas como son, porque, si no, ¿cuál es el problema de firmar un acuerdo con COFE o con los funcionarios docentes, como vamos a ver después en la parte de ANEP? Porque no lo van a cumplir. ¡Seamos sinceros y digamos las cosas como son! Se va a seguir perdiendo salario.

Por último, presidente -veo que se prendió la luz amarilla-, quiero decir que acá se rompió una lógica salarial en este país. En todos los gobiernos anteriores de quince años para atrás, que tanto les gusta criticar, todos los aumentos salariales -todos- fueron por arriba de la inflación. Siempre hubo aumento salarial real en este país de quince años para atrás. Están los números y la cuenta la puede hacer cualquiera; no se precisa ser economista para saber eso. Cuando arrancó este nuevo gobierno, empezamos a tener todos los aumentos salariales por debajo de la inflación. Eso se llama pérdida salarial. Entonces, cuando decimos las cosas tenemos que mostrarlas con hechos. No se puede venir al Parlamento nacional a decir que los funcionarios van a recuperar salario, porque están perdiendo salario en forma permanente. Además, suben los impuestos; le hicieron un cálculo de monto mínimo no imponible, que es ajustado a ley, pero de otra forma, también es una suba de impuesto al salario. Cada vez están perdiendo más salario los funcionarios de este país. Lo que los funcionarios quieren saber es cómo van a recuperar salario y que de una vez por todas el gobierno se siente a negociar, respetando la ley, a ver de qué forma van a recuperar el salario. ¡Ojalá no escuchemos más decir en esta sala que se va a recuperar salario, porque no es cierto! Es mentira y, si no, que muestren los documentos en los que dice de qué forma se va a recuperar el salario.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo Da Costa.

**SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Señor presidente: hay dos elementos que queremos plantear con relación a este articulado y en términos generales. Creo que es muy bueno lo que plantea el diputado Guerrero porque centra uno de los temas que entendemos que es muy importante. Esto viene

vinculado con las primeras expresiones del comienzo de la sesión del día de hoy, cuando hizo uso de la palabra el diputado Viviano. Debo reconocer que en el transcurso del día de ayer, durante el debate en general, recorría en esta sala el fantasma de la rebaja salarial. El transcurso de estas horas permitió que el oficialismo pudiera reflexionar y a primera hora de la mañana de hoy, al comienzo de esta sesión, se reconoció en forma expresa por parte de diputados del oficialismo que, efectivamente, hay una rebaja salarial. A mi entender, en gran medida eso despeja algunas de las dudas que surgieron del intercambio que tuvimos en el día y en la madrugada de ayer.

No es únicamente que existe una pérdida salarial. Ahí afuera están los trabajadores; hay una carpa armada y están reclamando salario y no continuar perdiendo salario y poder adquisitivo. Uno de los temas que están encima de la mesa y que hacen a la cuestión tiene que ver con el aumento de los impuestos. Sí; hay aumento de los impuestos. El ciudadano paga 2 % o 4 % en sus compras, y eso se debe a la deducción del IVA. A eso tenemos que sumar el aumento de las tarifas, del Imesi, la quita del IVA y el aumento de los combustibles, que en el día de ayer explicamos cómo impacta en el bolsillo de los trabajadores. Evidentemente, el trabajador gana lo mismo, pero las cosas cuestan mucho más. ¿Qué significa eso? Que pierde poder adquisitivo. O sea que con la misma plata compra un 30 % menos, y ahí hay una rebaja salarial, aunque se le busque la vuelta que se quiera. Por eso, para mí es importante que se reconozca el esfuerzo que se hizo y el reconocimiento explícito que se hace con relación a este tema.

Es verdad que cuando discutimos el presupuesto nacional y el ministro de Trabajo y Seguridad Social vino a la Comisión a hablar con relación al tema -están las versiones taquigráficas-, dijo clarito que íbamos a tener pérdida salarial en los años 2020 y 2021 y habló de una recuperación salarial que se va a dar en el año 2024. Pero en esta rendición de cuentas no hay un solo renglón en el que se diga cómo, cuáles son las herramientas, de qué manera o cuáles son los compromisos. No existe una sola línea que vaya en esa dirección en lo que hemos escuchado en el transcurso de estos días.

El segundo tema está vinculado con los informes de las comisiones. Participamos en la reunión en la que estuvo la Oficina Nacional del Servicio Civil y

mencionamos un tema que no es nuevo y los legisladores lo saben, porque hemos estado insistiendo con el asunto de la cuotificación de las poblaciones vulnerables y las minorías. Estamos hablando de las cuotas de los afrodescendientes, de la discapacidad y también de la población trans. Le planteé al director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y lo hemos dicho en esta sala en más de una oportunidad, que con el tema de la ley de cuotas, lamentablemente estamos frente a una situación que es una vergüenza. No han cumplido con la cuota para la población afrodescendiente y también dije en la Comisión que no es la primera vez que no se cumple; esto no es nuevo. La ley es del año 2014 y tenemos que marcar que es el índice más pobre de la aplicación de la ley; solo es el 0,69 %. Entraron 19.210 funcionarios al Estado en el año 2020, si se hubiese aplicado la cuota del 8 %, tendrían que haber ingresado 1.534 personas afrodescendientes, pero solo entraron 133. Han transcurrido ocho años desde el momento en que se votó esa ley y es el peor índice en el transcurso de todo este tiempo.

En el intercambio que tuvimos planteamos esa preocupación y una necesidad, porque hay un elemento más, que tiene que ver con que muchas veces la Oficina Nacional del Servicio Civil se entera de los llamados y de que no se incluye la cuota luego que fueron publicados. Es cierto que nosotros recibimos algunas explicaciones por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil, porque preguntamos cuáles son las políticas y las medidas que se van a tomar. Por eso decimos que más allá de la existencia de la Ley N° 19.122, es evidente que hay muchos organismos que pasan por encima de la Oficina Nacional del Servicio Civil, y es nuestra responsabilidad marcar, reclamar y denunciar eso, porque en esta instancia de rendición de cuentas, en lo que tiene que ver con los funcionarios públicos, no se dice absolutamente nada del tema de la cuotificación. Entonces, nos parece que conformar una cuenta corriente podría ser un camino, que fue lo que se planteó por parte de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en el sentido de que estaban analizando esa posibilidad. Acá tenemos que denunciar que es una forma de trampear la existencia de la ley de cuotas en el país. Están trampeando para evitar que las minorías puedan acceder a los puestos de trabajo dentro del ámbito público. Dijimos con mucha claridad que seguramente también se van a enfrentar a las demandas que le van a comenzar a caer al Estado cada vez que

se hagan determinados llamados y no se incluyan las cuotas correspondientes a las minorías.

Lo dijimos con claridad y queremos compartirlo con todos ustedes, porque también es parte del compromiso: estamos trabajando y elaborando una propuesta para presentar en los próximos días que vaya en la dirección de sancionar a los organismos que no cumplan, porque no puede ser. No podemos permitir, señor presidente, que haya organismos del Estado que estén trampeando la ley de cuotas y que estén pasando por encima de la Dirección de la Oficina Nacional del Servicio Civil. Somos conscientes de que allí sí hay algunas herramientas que permiten señalar, pero no sancionar, y en eso coincidimos con la Oficina Nacional del Servicio Civil. Es parte de nuestra responsabilidad marcar con mucha claridad que vamos a estar controlando esto; en cada una de las instancias vamos a estar marcando y reclamando la necesidad de que se cumpla con las minorías y de que se cumpla con la ley vigente que tenemos en este país, a los efectos de contemplar las aspiraciones de cada una de las poblaciones.

Decíamos que en materia de diversidad también hay una situación bien compleja. En los números están peor que la población afrodescendiente. Uno mira los dos números y advierte que únicamente ingresaron 3; debían haber ingresado 122 al Estado. Únicamente entraron 3 de esos 19.200 que ingresaron al Estado.

Entonces, nos parecía que era importante dejar constancia de nuestra opinión con relación a estos artículos que están vinculados con los funcionarios públicos.

Gracias, presidente.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: como integrante de la coalición de gobierno me siento aludido cuando el señor diputado Carballo Da Costa dice que acá se está trampeando la ley de cuotas. Eso me parece inaceptable; francamente, inaceptable.

¿Que no se esté cumpliendo íntegramente con la cuota establecida en la ley? Sí; eso es cierto desde

que se estableció la cuota, que -como bien lo recordó el diputado Carballo Da Costa- fue en el año 2014. Nunca se cumplió íntegramente.

Seguramente, las palabras del diputado tendrían otra fuerza y él tendría otra autoridad si cuando no se cumplía durante los gobiernos del Frente Amplio hubiera denunciado la situación con la misma energía y en los mismos términos en que la denuncia ahora, pero no lo hizo. Notoriamente, no lo hizo. Y que la diferencia sea un 0,1 o un 1,2 no cambia la naturaleza moral de la situación y no habilita a llamar a algunos "tramposos" y a disimular lo otro como una contingencia que no se quiso.

En segundo lugar, desgraciadamente, señor presidente, no es tan lineal esto, porque si fuera lineal, sería muy fácil cumplir con la ley. Si entraron repentinamente 19.000 funcionarios al Estado, es muy fácil decir: "Bueno, mire, el 8 % de 19.000 es tanto; tienen que entrar tantos afrodescendientes, discapacitados e integrantes de tal o cual sector de la población". Pero no es así, y eso es lo que complica. Cuando un organismo público contrata o designa a una persona, o a dos o a tres, ¿cómo hace para calcular el 8 % de uno, de dos o de tres?

Cuando tiene que contratar gente con una especial calificación, por lo que fuere -por la edad, por la aptitud física, por la preparación profesional, por la titulación-, ¿nos pueden asegurar que hay en la oferta personas que reúnan esas cualidades que se exigen y que, al mismo tiempo, pertenezcan a algunas de las minorías que se quiere amparar y tutelar? Eso no es posible, y lo sabemos todos.

¿Que para compensar este tipo de situaciones, que son las que se producen en la realidad, todos los días, se pueda pensar en algún sistema, quizás -llamémosle así- de cuenta corriente? Quizás, sí, pero eso no estaba en la ley del año 2014. Eso hay que pensarlo y elaborarlo. ¡Ojalá podamos hacerlo entre todos, pero mientras eso no se haga, no es justo reprochar a este gobierno, que lleva apenas un año y medio de trabajo, que no haya hecho lo que otros gobiernos en mucho más tiempo tampoco hicieron!

Todos queremos amparar a los que necesitan del amparo del Estado: a los discapacitados, a las minorías que han sido perjudicadas a través de la historia, a todos aquellos que necesitan la tutela de la

justicia. Nadie puede arrogarse el monopolio de la virtud y de la moral y decir: "Nosotros queremos cumplir y ustedes son los tramposos". Eso no lo aceptamos de ninguna manera, señor presidente. Y eso hace al respeto que se estaba reclamando desde ayer en el transcurso de este debate.

Muchas gracias.

(¡Apoyados!)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Advierto que estamos haciendo una lista para responder alusiones.

Me pidió la palabra el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera, después la diputada Bettiana Díaz Rey y luego el diputado Felipe Carballo Da Costa.

Tiene la palabra el señor diputado Álvaro Perrone Cabrera para contestar una alusión.

**SEÑOR PERRONE CABRERA (Álvaro).**- Señor presidente: en el mismo sentido de lo que expresaba el señor diputado Pasquet, podremos tener diferencias -claramente, las tenemos-; podremos discutir de distintas formas en esta rendición de cuentas; podremos hacer saber nuestras prioridades y nuestras diferencias, pero lo que no aceptamos desde nuestro partido es que se nos llame tramposos.

Ayer, acá, a los gritos, se reclamaba respeto. Hoy nosotros decimos lo mismo. Y si vamos a empezar así la discusión de esta rendición de cuentas, evidentemente, esto se va a ir más de lo pensado.

Por eso, presidente, pido también a los coordinadores de bancada que evalúen si es necesario pedir un intermedio y encauzar la discusión con el respeto debido.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz Rey para contestar una alusión.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: yo me voy a referir a todos mis colegas con respeto, porque podemos discutir con respeto.

Realmente, quiero traer a colación algo que pasaba con respecto a la cuota. En la legislatura pasada, el diputado Pasquet -lo aludo, pero no es para que se sienta aludido negativamente- no integraba la Comisión de Presupuestos integrada con la de

Hacienda, pero muchos otros sí, y había una dupla de legisladores de la entonces oposición que venían a preguntar, organismo por organismo del presupuesto nacional -el diputado Andújar me dice que sí-, para ver cómo se había cumplido la cuota y, después, a patear en el piso, porque no se cumplía. Entonces, me parece que también está bueno plantear esto, porque así como se reclama desde la hoy oposición, en la legislatura pasada se hacía lo mismo. Además, lo otro -esta sí es una discusión más de corte ideológico y también es parte de las decisiones políticas que se toman- es que estas cuotas son políticas...

(Murmullos)

—¿Me puede amparar en el uso de la palabra, presidente? Están hablando muy fuerte y no escucho.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Sí, señora diputada.

Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz Rey.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: la diferencia que nosotros estamos planteando es la siguiente. Esta es una política afirmativa. Entonces, lo que hace es generar un mecanismo compensatorio, justamente, porque las personas que están incluidas en esas cuotas, dentro de esa política afirmativa, no tienen las mismas condiciones de partida ni estructura de oportunidades que tienen la personas que sí pueden acceder a ciertos espacios del mercado laboral. Acá podemos inventar desde la meritocracia para atrás lo que se les antoje, pero esto tiene un sentido y es, justamente, compensar a las personas que sienten que, además de la desigualdad que tiene que ver con la formación académica a la que acceden, tienen otras opresiones: son afro, son trans o tienen una discapacidad.

En realidad, lo que se planteó fue que el Estado sea una suerte de garante del ejercicio de los derechos y del derecho al trabajo de esas personas. Entonces, me parece que hay que poner todo en su justo término. Acá hay una realidad que no se puede desconocer.

Estos reclamos, que muchas veces ofenden, los tuvimos que escuchar durante años -durante años-, y ahora se está gobernando. No es tan fácil ser el responsable de todo esto, menos aún cuando lo que se planteó es, justamente, el recorte en vacantes de

ingreso y ascenso, porque una cosa tiene que ver con la otra, presidente.

Quería dejar claras estas puntualizaciones para que se sepa por qué estamos discutiendo como lo estamos haciendo, pero siempre lo quiero plantear desde el respeto; eso está fuera de discusión.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Felipe Carballo De Costa para contestar una alusión.

**SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Señor presidente: quienes estamos sentados en las hileras del centro de este recinto pertenecemos a la oposición, y quienes estamos en la oposición tenemos una responsabilidad política con la ciudadanía que nos eligió y que nos puso acá para defender los intereses de nuestra gente, de nuestro pueblo, de nuestros votantes y de nuestra fuerza política.

Nosotros siempre desde esta banca nos vamos a expresar con respeto, pero les vamos a marcar las cosas que están haciendo mal, que no se cumplen. Les vamos a marcar y les vamos a decir las cosas que prometieron en la campaña electoral y que no las están cumpliendo. ¿No les gusta? Bánquense, pero esa es nuestra responsabilidad, presidente. Y se lo decimos con todo respeto. Es así.

En cuanto a lo de hacer trampa, es la propia opinión que tiene el gobierno. Lo que nosotros estamos diciendo es que primero lo discutimos con el gobierno en el ámbito que corresponde; no estamos inventando cosas.

Y en este tema de la población afrodescendiente, quienes están desde hace algunos años acá, en este recinto, saben muy bien cuál ha sido nuestra postura en defensa de los negros de este país y de los derechos que tienen los negros en el Uruguay. Es por eso que lo hemos marcado con claridad en cada una de las instancias. En nuestro gobierno, la Ley Nº 19.122 no se cumplió; lo dijimos en más de una oportunidad, y lo hemos discutido con nuestros compañeros y con nuestro gobierno, cuando lo éramos. Ahora, del otro lado, de la oposición, en aquel entonces, había legisladores que reclamaban el tema de la cuota.

Esa es nuestra responsabilidad: marcar los errores, marcar las cosas que no se están cumpliendo.

También es cierto que de todos los años que se viene aplicando la ley, el año 2020, presidente -lo volvemos a reiterar-, fue el peor. No existe comparación con ninguno de los años de gobierno del Frente Amplio, desde el año 2014 hasta la fecha. Eso es así. Lo dice el propio informe de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Cuando yo digo que el gobierno lo reconoce, lo plantea y trasmite acá la posibilidad de armar una cuenta corriente, y cuando nosotros decimos que estamos trabajando para presentar una propuesta -estamos elaborando una propuesta que vaya en esa dirección, para que no se siga trampeando en algunos de los organismos, sobre todo, pasando por encima de la Oficina Nacional del Servicio Civil-, lo hacemos en el marco del intercambio que tuvimos con el gobierno cuando estuvo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda. Nosotros estuvimos, porque es un tema que nos interesa. Ahora, si otros no estuvieron, no es nuestro problema, presidente.

A las pruebas me remito. El director de la Oficina Nacional del Servicio Civil dijo en Comisión: "Muchas veces se hacen llamados de a puchos, y entonces nunca se llega a cubrir una cuota. Si nosotros tenemos una cuenta corriente, sumamos y sumamos, y cuando llegó a tantos, decir 'ahora sí tiene que cumplirlo sí o sí'. Al fragmentar los concursos es muy difícil luego cumplir con las cuotas. Pero si no se lleva una cuenta corriente es lo mismo que la nada, es una trampa a la norma". No lo dijimos nosotros, presidente. Lo que pasa es que hay que leer. Hay que informarse. Y lo estamos diciendo con todo respeto.

Nada más.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Iba a cerrar la lista de alusiones con el diputado Sebastián Andújar, pero también está solicitando contestar una alusión el diputado Ope Pasquet.

Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Sebastián Andújar, para contestar una alusión.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Le cedo el lugar al diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet para contestar una alusión.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Gracias, señor presidente. Gracias, señor diputado Andújar.

Yo debo insistir, señor presidente, porque parece que no ha quedado claro.

Nosotros no nos oponemos a que la oposición diga lo que entienda que tiene que decir. Puede señalar incumplimientos, discrepancias, apartamientos de tal o cual criterio que le parezca que deba seguirse. Eso es una cosa.

Otra cosa es la descalificación moral del adversario, que es lo que pretende hacer el señor diputado Carballo. "Los demás son tramposos"; o sea, actúan de mala fe: dicen una cosa y, deliberadamente, hacen otra, contradiciendo lo que antes dijeron. En esa posición nos quiere ubicar, y es lo que yo no acepto.

Acá nadie dijo al Frente Amplio, en los años anteriores, que hacía trampa con la ley de cuotas. Y si alguien lo hubiera dicho, francamente, no me imagino ni al señor diputado Carballo Da Costa ni mucho menos a la señora diputada Bettiana Díaz Rey guardando silencio ante esa imputación. Naturalmente, hubiesen protestado como protestamos nosotros ahora.

¿Que se diga que el resultado objetivo de determinada situación sea el no cumplimiento de la cuota? Sí; es así, porque -insisto- muchos organismos públicos designan en cantidades exiguas, con las cuales no se puede cumplir la cuota. Y muchos lo hacen no para eludir la cuota -no creo que nadie lo haga con ese fin-, sino porque saben que si las vacantes se mantienen, hacen alguna economía que les permite después atender otras necesidades del organismo.

Por supuesto, cuando se designa a troche y moche de a decenas de miles de funcionarios -no solamente se cubren las vacantes, sino que designan más, y así terminó el Frente Amplio con setenta mil funcionarios públicos más durante su gestión-, es mucho más fácil cumplir la cuota. Si ahora fuéramos a nombrar de a decenas de miles sería mucho más fácil cumplir la cuota. Cuando hay conciencia de lo que pesa el presupuesto nacional y la necesidad de actuar con austeridad, y se cubren las vacantes con parsimonia y mirando muy bien lo que se hace, es más difícil.

Creo que se podría establecer una regla, una proporcionalidad: cuantos más funcionarios, más fácil

cumplir la cuota, y a la inversa. Me parece que esto es claramente así.

¿Que tenemos que trabajar todos, con empeño, para buscar una solución eficaz que cumpla realmente con la cuota establecida? En eso estamos todos de acuerdo. Nosotros estamos de acuerdo, pero de ahí a descalificar moralmente al otro es lo que no podemos aceptar. En esa búsqueda de acuerdos y de soluciones habremos de trabajar.

Seguramente, el señor diputado Carballo ha leído mucho en su vida. Yo he leído mucho también. Trabajemos juntos para buscar soluciones, pero no imputemos al otro atributos tales que lo descalifiquen, porque sobre esa base es muy difícil conversar y ponerse de acuerdo.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Cerrando la larga lista de oradores para contestar alusiones, tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente: el diputado Pasquet me dejó poco para aportar, pero lo que dijo no cabe solamente al diputado Carballo, sino también al otro diputado del Frente Amplio que trató de mentiroso a este Cuerpo, a los diputados de la coalición; que trató de mentiroso al equipo económico y que trató de mentiroso a todo el gobierno en su conjunto: fue el diputado Guerrero. Y no está bien.

(Murmulló)

—El diputado Carballo trata de tramposos a los legisladores. ¡Yo creo que la cultura de la vulgaridad, presidente, no genera ninguna virtud! ¡Por el contrario! Es más, tener una responsabilidad tampoco implica insultar a nadie. Se pueden tener responsabilidades sin necesidad de insultar. Se puede cumplir con la función de legislar sin tener que insultar a nadie.

Nadie puede renegar de un reclamo que es legítimo. Quien hoy ostenta el cargo de subsecretario del Ministerio de Salud Pública se encargó, sistemáticamente, durante el período de gobierno anterior, de investigar a fondo por qué no se cumplía con las cuotas. Eso no molestó a nadie. Era un trabajo. No podemos renegar de un trabajo legislativo.

Estamos todos de acuerdo, pero no se puede insultar a los legisladores tan fácilmente. Ni mentirosos ni tramposos. Esa no es la manera. Y estoy de

acuerdo con el diputado Pasquet: todos leemos y todos leemos mucho; capaz que la capacidad comprensora de cada uno es distinta.

(Interrupciones)

—Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR GUERRERO (Gustavo).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GUERRERO (Gustavo).**- Señor presidente: no iba a intervenir, pero me llamaron. No sé con qué objetivo, pero me llamaron.

Yo tengo como costumbre no faltar el respeto y, cuando dije que estaban mintiendo, dije por qué estaban mintiendo. Y si no les gusta la palabra "mentira": faltaron a la verdad, si quieren. Pero todo el país escuchó, de punta a punta, hasta por parlantes en todo el Uruguay, que se decía: "Si gana el Partido Nacional, se terminó el aumento de impuestos, de tarifas y de combustibles. Se terminó". Esto lo dijo el hoy presidente de la República en ese acto y en varias emisoras públicas de este país. Y no se terminó nada; aumentaron.

Entonces, quizás no les gusta la palabra "mentir". Si quieren otra, les digo: engañaron, faltaron a la verdad, dijeron algo que no hicieron -no sé, lo que quieran-; no hicieron lo que dijeron.

Entonces, no me pueden meter en la bolsa diciendo que dije algo que no es cierto. Todos ustedes saben que es cierto, porque dijeron algo que no cumplieron.

Con respecto a los salarios, que fue el tema del que hablé, dijeron algo que no están cumpliendo, porque se está perdiendo salario. No lo digo solo yo. Acá hay expresiones de COFE que leyó la señora diputada Lucía Etcheverry Lima que sostienen que lo que figura en el artículo 4º que se presentó en el Parlamento no tiene nada que ver con lo hablado con el Poder Ejecutivo. Esto lo dice también el sindicato.

Entonces, como dijo el Pacha el otro día: "En la pulpería hay que decir una cosa y después hay que seguir diciendo lo mismo". No podemos decir una cosa en la pulpería y otra en la comisaría, porque es no decir la verdad. Eso es a lo que yo hice referencia.

Por último, repito: tengo como costumbre hablar sin faltar el respeto y con argumentos. Si alguien se siente ofendido en algún momento, porque cometo un error, le voy a pedir disculpas; no tengo ningún problema. Pero en esto no me bajo ni un pelito, porque todos saben acá que lo que dijeron no lo cumplieron. Lo bueno sería que reconocieran que no lo cumplieron. Eso sería lo correcto.

Gracias, presidente.

**SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CARBALLO DA COSTA (Felipe).**- Señor presidente: voy a ser muy breve, porque yo creo que, a esta altura, el problema que estamos teniendo es que, en realidad, no nos escuchamos. Me da la sensación de que no han entendido cuál es el tema central.

Las cosas que nosotros hemos planteado han sido sobre la base de fundamentos y de argumentos. Esa es una realidad. Nosotros reclamamos la falta de cumplimiento, que en esta rendición de cuentas no hay un solo renglón que haga mención a determinados puntos, así como tampoco lo hay en el caso de la diversidad ni en el caso de la población afrodescendiente; no figura en ninguno de los proyectos de ley que han ingresado en este Parlamento. Esos son datos de la realidad.

En cuanto a lo de la trampa -puede haber algunos señores legisladores que se sienten molestos-, en realidad, no decimos que los legisladores estén haciendo trampa, sino que estamos hablando de los organismos del Estado. Estos, al hacer llamados que son de a pucho, en realidad lo que están haciendo es trampear la norma. No lo decimos solo nosotros; lo dice el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que pertenece al gobierno, que los representa a ustedes. Él vino a este Parlamento y dijo: "Están trampeando la norma". No esperen, señores diputados, que desde esta banca nosotros los estemos ofendiendo. No es esa nuestra intención.

Tomo el guante de lo que decía el señor diputado Pasquet: si estamos todos de acuerdo en esto, pensemos entre todos -porque tampoco es algo que podamos hacer solo nosotros, si no lo coordinamos

con la Oficina Nacional del Servicio Civil- para encontrar instrumentos y herramientas a efectos de que esa Dirección pueda controlar al resto de los organismos, porque el tema es mucho más profundo.

En algunos organismos y en algunas personas tenemos instalado, metido en los huesos, un racismo que es estructural. Eso es así. No estamos diciendo nada nuevo. Este Parlamento hizo un esfuerzo enorme cuando discutimos esta ley que salió con el voto y el aporte de todos. En ese año presentamos un proyecto de ley que tenía cuatro artículos. Cuando salió la ley tenía una cantidad de artículos que se elaboraron con el aporte de todos, de las organizaciones sociales, de los afrodescendientes, de los activistas, pero también de los legisladores y de los parlamentarios de todos los partidos. Entonces, quizás sea una gran responsabilidad que tenga la Comisión Especial de Población y Desarrollo de esta Cámara, que tendrá que controlar y hacer un esfuerzo en esa dirección.

No es con el objetivo de insultarlos decir que hay organismos que hacen trampa. Simplemente, quiero reafirmar ese concepto que dijo el propio director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, que lo comparamos y que no es algo nuevo.

Nada más, señor presidente.

## 11.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Ope Pasquet, por los días 18 y 19 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Desirée Pagliarini.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Medardo Alberto Manini Ríos Scandroglio.

Del señor representante Gustavo Zubía, por los días 18 y 19 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Caporale.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Ángel Fachinetti.

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores:

Del señor representante Rodrigo Blás Simoncelli, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Federico Casaretto.

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Sodano, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Aída Lessa.

Del señor representante Eduardo Antonini, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Gloria Fuentes.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señora Lourdes Ontaneda.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y siete en ochenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## 12.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Iván Posada.

**SEÑOR POSADA PAGLIOTTI (Iván).**- Señor presidente: en primer lugar, quiero señalar que me complace especialmente que el Frente Amplio exija el cumplimiento de la ley, aun cuando en oportunidad de ser gobierno no lo hizo. Me parece muy bien que se exija, por ejemplo, el cumplimiento de la negociación colectiva. Sin embargo, quiero recordar, señor presidente, que la actual ley del Estatuto del Funcionario, el proyecto que ingresó a la Cámara de Diputados, lo hizo sin haber tenido una instancia de negociación colectiva con COFE. Esto está en las versiones taquigráficas. Fue dicho por los propios

integrantes de COFE que reclamaban tener, en este ámbito, una apertura para que se diera esa negociación.

Por tanto, en lo que tiene que ver con esta bancada de gobierno, el cumplimiento de la ley es nuestra obligación y que se nos exija es lo que me parece que corresponde, a pesar de que haya, de alguna manera, discursos ambivalentes; es decir: un discurso cuando se es oposición y otro discurso cuando se es gobierno.

En cuanto a los salarios de los funcionarios públicos, el artículo 4º de la ley de presupuesto estableció -entre otras disposiciones- a texto expreso: "A partir del 1º de enero de 2022, los aumentos salariales propuestos por el Poder Ejecutivo incluirán un componente de recuperación del poder adquisitivo de las remuneraciones de los funcionarios públicos, de manera tal que al finalizar la vigencia de este Presupuesto, el nivel de salario real no haya sufrido deterioro, conforme al Índice Medio de Salarios Real del Gobierno Central publicado por el Instituto Nacional de Estadística. La mencionada recuperación deberá estar culminada el 1º de enero de 2024". Esto es lo que dice la ley y a esto se va a ajustar el gobierno. No requiere, de ninguna manera, que este proyecto de rendición de cuentas tenga una definición sobre ese tema. Esa es una definición a la que está habilitado el Poder Ejecutivo por la vía del decreto y es lo que, en definitiva, va a hacer -esperamos que con el acuerdo de COFE- a partir del 1º de enero de 2022.

El 1º de enero de 2022 habrá un aumento equivalente a la inflación anual proyectada del 5,8 % más una recuperación con respecto a lo que es la pérdida de salario real ocurrida durante todo el año 2021.

Si medimos esa pérdida de salario real en el año 2021, será la equivalente a la inflación del período, a la inflación del año 2021. Eso es, en definitiva, el objetivo que se tiene por delante en materia de recuperación, de acuerdo con lo que establece el inciso del artículo 4º que recién leí.

Por tanto, desde ese punto de vista, me parece que a lo que tenemos que ceñirnos y lo que en todo caso se nos debe reclamar es el cumplimiento de la ley.

Y el gobierno va a cumplir con la ley que, además, proyectó. Esta obligación se la autoimpuso el

gobierno en el proyecto de ley que envió al Parlamento en oportunidad de la instancia del presupuesto.

Por tanto, desde este punto de vista, me parece que tienen que quedar absolutamente despejadas las dudas con relación al cumplimiento de la ley.

Lo segundo que quiero señalar, señor presidente, tiene que ver con la reorganización, la reforma de la gestión pública, aspectos que fueron informados debidamente por el director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Conrado Ramos, quien presentó un *power point* en el que claramente nos dio un adelanto de los objetivos del nuevo sistema de carrera en la Administración central, además de presentar un nuevo sistema de evaluación y gestión del desempeño. Todos los legisladores pueden acceder a esta información porque este material fue distribuido en el ámbito de la Comisión. Allí están explicados los objetivos. Por ejemplo, con respecto al sistema de evaluación y gestión de desempeño se dice que su inicio será en setiembre de 2020, y su finalización en diciembre de 2022. Quiere decir que hay objetivos pautados. Y eso estará, sin duda, arriba de la mesa en la próxima ley de rendición de cuentas. Esa próxima ley de rendición de cuentas incluirá un proyecto de reorganización de toda la función pública tal como fue comprometido en oportunidad de la ley de presupuesto.

Señor presidente, este capítulo -como fue bien explicado por el diputado Álvaro Viviano- incluye algunos cambios pequeños en todo lo que tiene que ver con la redefinición de los contratos, tratando de adaptarlos a lo que será la reorganización que vamos a tener oportunidad de discutir largamente, como también tendrán oportunidad de hacerlo los funcionarios agremiados en COFE antes de que ingrese al Parlamento, de forma tal de que se cumpla efectivamente con la ley de negociación colectiva.

Es todo cuanto queríamos decir.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: solicito la supresión de la lectura del

articulado del proyecto en su totalidad, así como de los aditivos y sustitutivos presentados y repartidos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VARELA NESTIER (Carlos).**- Teniendo en cuenta lo que acabamos de votar, solicitamos que se agreguen los sustitutivos y aditivos a la versión taquigráfica.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: en función de que estuvimos debatiendo sobre los artículos comprendidos en la Sección I, "Disposiciones Generales", y en la Sección II, "Funcionarios", vamos a solicitar votarlos en dos bloques. El primero de ellos estaría integrado por los artículos 1º a 4º, inclusive; 6º a 11, inclusive; 13 a 15, inclusive, y 17 a 19, inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 1º a 4º, inclusive; 6º a 11, inclusive; 13 a 15, inclusive, y 17 a 19, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Cincuenta y tres en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

(Interrupciones)

—La Mesa aclara que acabamos de votar en bloque los citados artículos.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: entiendo que votamos el bloque conformado por los artículos que enumeramos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Correcto.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Bien.

Entonces, ahora solicitamos poner a votación el otro bloque, que comprende los artículos 5º, 12 y 16, inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 5º, 12 y 16, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Noventa y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: solicito que el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 1 se desglose y se ponga a votación al momento en que tratemos el Inciso 07, "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca".

A su vez, solicitamos a la Secretaría de la Cámara que el artículo identificado con el número 19, para su mejor ubicación, sea incluido en el último lugar de la Sección I, pasando a ser el artículo 4º; por lo tanto, se genera la reenumeración de la Sección II.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tenemos que consultar a los autores del artículo aditivo que figura en la Hoja N° 1 si están de acuerdo con desglosarlo y considerarlo cuando tratemos el articulado correspondiente al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- ¿Me permite, señor presidente?

Estoy totalmente de acuerdo con desglosar el artículo aditivo que figura en la Hoja N° 1.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Solicito al señor diputado Juan Martín Rodríguez que reitere su pedido con respecto al artículo 19, porque no nos quedó claro.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- El artículo 19 del proyecto aprobado en la Comisión es el último artículo de la Sección II, "Funcionarios". Lo que solicitamos es que sea reubicado como el último artículo de la Sección I, "Disposiciones Generales". Por lo tanto, pasará a ser el artículo 4º, lo que generará la reenumeración de los artículos incluidos en la Sección II.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se tomó nota por Secretaría.

Se pasa a considerar la Sección III, "Ordenamiento Financiero", que comprende los artículos 20 a 32, inclusive.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: esta Sección III, referida al ordenamiento financiero del presupuesto nacional, tiene que ver con los aspectos de ordenamiento presupuestal e incluye algunas modificaciones, sobre todo, en lo que tiene que ver con el TocaF, con el Registro Único de Proveedores del Estado y otras normas que facilitan la ejecución presupuestal.

Esta Sección III comprende los artículos 20 a 32.

El artículo 20 determina un ajuste pequeño en la regulación de las trasposiciones entre objetos del gasto, estableciendo que se podrán trasponer créditos desde y hacia los objetos del gasto que atendían misiones oficiales. Además, este artículo faculta al Ministerio de Economía y Finanzas a fijar una lista de objetos del gasto que son de uso común, corriente, dentro de las ejecuciones presupuestales de los Incisos que estuvieran exceptuados de un informe previo. Entendemos que esto da mayor celeridad al proceso y, obviamente, no obsta al contralor del fondo que se está proponiendo.

El artículo 21 propone la derogación del uso de economías por parte de los Incisos en los ejercicios siguientes a que estas se produzcan. Esto ya estaba dispuesto en la ley del año 2005, pero luego sufrió varias modificaciones. La propuesta de derogación obedece a varias razones. Básicamente, es muy difícil determinar el concepto de economía cuando el Inciso está recibiendo, de repente, un refuerzo de rubros. En la legislación vigente, con la redacción actual se hace impracticable determinar el concepto de economía en

ciertas unidades ejecutoras de un Inciso y no a nivel de todo el Inciso en general. Estas dificultades son las que determinan que se plantee esta modificación y se proponga la derogación del uso de las economías por parte de los Incisos en los ejercicios siguientes.

El artículo 22 propone un pequeño ajuste de redacción a un artículo de la ley de presupuesto nacional. Dicho artículo no establecía la posibilidad de otro tipo de ajuste para los créditos en moneda extranjera. Habida cuenta de que existen otras unidades, como la unidad indexada o la unidad reajutable, lo que plantea el artículo 22 es la posibilidad de reajustar estos créditos presupuestales también a través de la variación de la unidad reajutable o de la unidad indexada.

El artículo 23 tiene que ver con los anticipos que hace Tesorería, con la posibilidad de utilizar de forma transitoria determinados fondos, lo que, básicamente, se hace en situaciones de emergencia.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Elsa Capillera)

—Lo que propone la norma es que esto se pueda hacer, bajo la debida reglamentación, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, permitiendo que en determinadas condiciones se puedan autorizar estos anticipos de Tesorería.

Los artículos 24 y 25 refieren al volcado de fondos de recursos de afectación especial a Rentas Generales al final del ejercicio. La norma actual dispone que aquellos fondos que no estén comprometidos deberán volcarse a Rentas Generales al cabo del ejercicio. En estos artículos se agrega una condición; se propone que los fondos sean volcados en las condiciones que se establezcan, priorizando la atención de los compromisos ya efectuados.

El artículo 26 sustituye al artículo 40 de la Ley Nº 17.930. Hace referencia al producido de la venta de los bienes de uso y bienes inmuebles en el caso de los Incisos del presupuesto nacional. Esta venta se podía volcar al rubro inversiones de cada uno de los Incisos. Como el artículo 70 de la ley de presupuesto establecía que el 75 % de lo producido por la enajenación de los bienes inmuebles estaba destinado al Programa Mejoramiento de Barrios, lo que se intenta hacer aquí es una armonización de estas dos disposiciones en el sentido de dejar claro que los recursos obtenidos por la enajenación de

bienes de uso, excluidos los inmuebles, van a ser efectivamente destinados al financiamiento de inversiones del Inciso.

El artículo 27 establece la posibilidad de un cambio en la fuente financiera en gastos de funcionamiento. Básicamente, cambia la fuente de financiamiento de Recursos con Afectación Especial o de libre disponibilidad por Rentas Generales en casos debidamente fundados.

El artículo 28 también propone un ajuste de redacción en el artículo 46 de la ley de presupuesto. En dicha norma se había exceptuado de la aplicación del criterio de la liquidación de los viáticos a todo el Ministerio de Defensa Nacional y a todo el Ministerio del Interior cuando, en realidad, el personal civil, tanto del Ministerio de Defensa, como del Ministerio del Interior se regía por el régimen general. Lo que se propone es exceptuar al personal policial y militar del régimen dispuesto.

El artículo 30 introduce algunos ajustes en el artículo 66 del TocaF, que refiere a la actuación de las comisiones asesoras de adjudicaciones, para contemplar la posibilidad de utilizar los criterios de evaluación detallados en la norma. Eso significa que se debe analizar primero la conveniencia de las ofertas y después su admisibilidad.

El artículo 31 establece la posibilidad de contratar, a través de la causal de excepción prevista en el artículo 33 del TocaF, en lo que refiere a la compra de alimentos de producción nacional, a las organizaciones habilitadas inscritas en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas de la Dirección General de Desarrollo Rural. La ley había declarado de interés general la producción agropecuaria familiar y de pesca artesanal con el objetivo de fortalecer estos sectores de producción a través de las compras públicas. La redacción actual del artículo comprendía solamente a los productores individuales o agrupados en cooperativas. Lo que se pretende es que se puedan incluir también las organizaciones habilitadas en esta causal.

Por último, el artículo 32 incorpora a nivel legal la excepción de la inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado cuando se cumplan tres condiciones: cuando se trate de un proveedor del Estado que no tenga domicilio en el país, cuando sea un proveedor exclusivo o cuando la entidad contratante sea un ente autónomo o un servicio descentralizado

del dominio industrial y comercial del Estado. En Comisión se ponía el ejemplo de la compra de petróleo que, obviamente, se tiene que realizar. Cumpliendo con estos tres requisitos, podrían estar exonerados de la inscripción en el respectivo Registro Único.

Este es un breve racconto de los artículos que tienen que ver con esta Sección III, "Ordenamiento Financiero", que aconsejamos a la Cámara votar de conformidad.

Muchas gracias.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señora presidente: solicitamos la conformación de un bloque con los artículos 20 a 30, inclusive, y 32.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- En discusión los artículos 20 a 30, inclusive, y 32.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señora presidente: el artículo 31, que es el que nos resta votar de esta Sección III, tenía un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 28, presentada por el Frente Amplio, que fue retirada. Agradecemos especialmente al diputado Olmos, quien con total asidero hizo algún ajuste en la redacción que vamos a señalar verbalmente y que solicitamos sea incluido en la redacción del artículo.

En la sexta línea del primer inciso del numeral 16) propuesto, que sustituye el numeral 16) del literal D) del artículo 482, de la Ley Nº 15.903, que es el que se modifica, dice: "habilitada creada por el artículo 8º de la Ley Nº 19.292", y debería decir: "habilitada creada al amparo del artículo 5º de la Ley Nº 19.292". Ese es el cambio propuesto. El resto del artículo queda igual.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- En discusión el artículo 31.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con las modificaciones propuestas.

(Se vota)

—Noventa en noventa y uno: AFIRMATIVA.

(Texto del artículo aprobado:)

"Artículo 31.- Sustitúyese el numeral 16) del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, por el siguiente:

'16) La adquisición de alimentos de producción nacional y de víveres frescos por parte del Poder Ejecutivo y los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución de la República y los Gobiernos Departamentales, existentes en mercados y ferias y ofrecidos directamente por los productores familiares, considerados individualmente u organizados en cooperativas y toda organización habilitada creada al amparo del artículo 5° de la Ley N° 19.292, de 16 de diciembre de 2014, debidamente inscriptas en el Registro Nacional de Organizaciones Habilitadas y con la finalidad de abastecer a sus dependencias.

Cuando la producción o suministro esté a cargo de cooperativas de productores locales, la provisión se realizará mediante convenios en los que participen los Gobiernos Departamentales.

En cualquier caso, los precios a pagar no podrán superar los precios publicados por la Agencia Reguladora de Compras Estatales para ese producto'.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir del día siguiente al de la promulgación de la presente ley".

—Corresponde iniciar el tratamiento de la Sección IV, "Incisos de la Administración Central".

Se pasa a considerar el Inciso 02, "Presidencia de la República", que comprende los artículos 33 a 49, inclusive.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señora presidenta: los artículos comprendidos en este Inciso son, más que nada, de orden funcional, administrativo.

El primer artículo es una mejor interpretación de un artículo que ya se había elaborado en la ley de presupuesto con respecto a la información de los bienes de los Incisos, de los entes autónomos y servicios descentralizados, dado que no se estaba cumpliendo con la normativa. A través de este artículo, por la vía interpretativa se trata de que la norma se cumpla, dando garantías a los servicios descentralizados, en el sentido de que no se trata de tener un padrón para su posible venta. Esto quedó claro cuando asistieron las autoridades de la Universidad de la República; era algo que preocupaba mucho, pero quedó aclarado. Es más, el artículo se reformó y, al final, se explicita que es, simplemente, a modo de información, al solo efecto del cumplimiento del inciso primero del artículo.

Otros artículos refieren a la Unasev. Apuntan al perfeccionamiento de algunas normativas y a la fiscalización del SOA, que hasta ahora no se viene realizando de buena forma, involucrando a las intendencias en la fiscalización, que es lo que corresponde, así como al Ministerio del Interior. Creemos que es una buena solución para hacer más eficiente dicha fiscalización y la obligatoriedad.

También hay otros artículos que refieren al Instituto Nacional de Estadística y a la Agesic. Se crean programas, sobre todo para mejorar la información, en el entendido de que el Estado debe tener una información de mejor calidad, que pueda aplicarse, luego, a políticas de llegada al territorio; ellas dependen de un buen manejo de la información a través de las herramientas informáticas y tecnológicas.

A grandes rasgos, los artículos de Presidencia de la República refieren a esa temática. Entendemos que es lógico lo que proponen, porque son artículos que hacen que la normativa sea agiornada, tal cual la sociedad lo demanda.

Gracias, presidente.

**SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).**- Señora presidenta: nos vamos a referir a un conjunto de artículos que el Frente Amplio va a votar en contra, tal como fue expresado en Comisión, como los que mencionaba el diputado preopinante, relativos a cambios en la Agesic y a la creación del Padrón Demográfico Nacional, tal como se establece en los artículos 42 y 47 del proyecto de ley del Poder Ejecutivo, así como los cambios propuestos en la Ley sobre el Derecho de Acceso a la Información Pública, que recoge el artículo 29 del proyecto del Poder Ejecutivo, actualmente artículo 35, luego del trabajo en Comisión.

Como comentario general, lo que cabe mencionar, en términos políticos es que hay un reperfilamiento importante, dado que Presidencia de la República va a pasar a controlar nuevas bases de datos con información sensible, articulando pequeños trozos de bases de datos e información a nivel de los diferentes ministerios e incisos, según lo que se fundamenta y se justifica, para focalizar políticas públicas e intervenciones en materia de políticas sociales.

Con respecto al artículo 34, que crea el Sistema de Información de Protección Social, nosotros preguntamos a las autoridades, en Comisión, si esto no implicaba una duplicación del sistema de información social que está en poder del Mides y que es el que se ha venido utilizando para focalizar determinadas políticas en materia de prestaciones contributivas y otras. Lo que se nos respondió por parte de las autoridades de Presidencia es que esto no viene a suplantar el SIIAS (Sistema de Información Integrada del Área Social), sino que es una nueva base de datos, y que bajo la coordinación de la OPP va a facilitar la prestación por parte de los diferentes organismos públicos, va a mejorar la rapidez de respuesta cada vez que un ciudadano se presente en ventanilla para hacer una solicitud o presentar un formulario.

En cierto sentido, presidenta, nos queda la duda de si esta nueva base de datos del Sistema de Información de Protección Social articula bases de datos a nivel de otros ministerios y, sobre todo, cuál es el papel que tendrá la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como rectora de esta gran base de datos de información.

Además, esto tiene que verse a la luz de la creación, a través del artículo 47, del Padrón Demográfico Nacional. Nosotros preguntamos a las

autoridades qué incluía este Padrón Demográfico Nacional. Y aquí hay mucho más que datos demográficos, que están relacionados, básicamente, a nacimientos, fallecimientos, lugar de domicilio, cambios de domicilio, identificación civil, etcétera. Este Padrón Demográfico Nacional va a tener una información detallada acerca de movimientos de población. Obviamente, esos son datos sensibles y, en combinación con los paquetes de información que estarán alojados en la Presidencia, a nosotros se nos configura como un gran dispositivo de información pública controlado por Presidencia.

Además, estos artículos serán reglamentados posteriormente por el Poder Ejecutivo. En ese sentido, nosotros cuestionamos la discrecionalidad en esa reglamentación porque son datos sensibles y porque, además, se puede configurar un Gran Hermano de contralor de la información pública de los ciudadanos y las ciudadanas de este país con una reglamentación que nosotros, hoy y aquí, no conocemos porque todavía no está a discusión de este Parlamento, y porque va a ser elaboración propia de la Presidencia de la República.

Nosotros consultamos por qué este Padrón Demográfico Nacional no estaba bajo la órbita del Instituto Nacional de Estadística, por la ley que le dispone el régimen de rector del Sistema Estadístico Nacional, Ley Nº 16.616; se nos respondió que el Padrón Demográfico Nacional no va a ser solamente utilizado con fines estadísticos, sino también con fines de focalización de políticas y, por esa razón, como se van a individualizar datos, no es conveniente que el Instituto Nacional de Estadística tenga el contralor de esta base. Estamos de acuerdo con esto, pero lo que nos llama la atención -y nos alerta en cierto sentido- es que este Padrón Demográfico Nacional va a estar bajo la ordenanza de Agesic, que va a generar una comisión interinstitucional en la cual van a participar otros ministerios -no solo el Instituto Nacional de Estadística-, por ejemplo, el Ministerio del Interior. Y toda esta información sensible, esta información delicada de la ciudadanía de este país, puede ser presa de algún manejo discrecional en cuanto a que se vulneren algunos principios como la confidencialidad, la utilización de estos datos para determinado tipo de políticas, que hoy no sabemos bien cuáles son; entendemos que puede ser focalización de políticas sociales, sanitarias, de asistencia social, pero podrían ser otras, y eso quedó bastante claro cuando

preguntamos al director general de la Presidencia, quien nos respondió que van a ser muchas las atribuciones y las potencialidades de esta gran base de datos.

Nosotros nos animamos a decir que va a ser la principal base de datos de información de ciudadanos de este país, y va a estar contenida en una agencia como Agesic, que si bien tiene atribuciones asignadas por ley y votadas por este Parlamento, cada vez se le van incrementando nuevas responsabilidades y cometidos públicos que deberían tener una gobernanza y contralor de la sociedad civil y del Parlamento, que hoy no están contempladas en esta disposición y tampoco sabemos si estarán contempladas en la reglamentación futura de este Padrón Demográfico.

Además, esto viene acompañado, en el Inciso de Presidencia, de cambios en la ley de acceso a la información pública, particularmente de un aditamento en el artículo 5º, que para nosotros constituye un retroceso en términos de transparencia activa por parte del Estado.

También hay un comentario general respecto de la introducción de cambios en una ley sensible como la ley de información pública a través de un proyecto como el de rendición de cuentas; esto merecería una asistencia y una vista por parte de organismos especializados en la materia, que hagan un tratamiento y una reflexión mucho más detenida de este tema, que es absolutamente central, habida cuenta de la complejidad que tiene el manejo de datos públicos en el mundo actual. Nos llama la atención porque, incluso, las autoridades de la Unidad de Acceso a la Información Pública -que es la unidad especializada en entender sobre los pedidos de informes- se manifestaron sorprendidas -y, en cierto sentido, contrarias a estas modificaciones; esto se publicó en la prensa; es fácilmente ubicable, porque es algo bastante reciente- por estos cambios, porque en cierto sentido es un retroceso con compromisos asumidos por nuestro Estado en materia de garantizar -con políticas activas y pasivas de transparencia- el acceso a todos los ciudadanos -y a las organizaciones de la sociedad civil- a información en poder del Estado.

Queda, además, planteado que es un artículo de difícil comprensión, un artículo de lectura entreverada, y se recomienda como criterio que las disposiciones en materia de transparencia e información pública

sean absolutamente claras y taxativas, tratando de reducir por completo la discrecionalidad y las zonas grises de las disposiciones legales. Y acá tenemos un caso que es bastante contrario, porque lo que dice este artículo que se agrega a la ley de acceso a la información pública, es lo siguiente: "La información detallada en el presente artículo solo podrá ser objeto de la acción de acceso a la información pública establecida en los artículos 13 y siguientes de esta ley, en caso de incumplimiento de lo dispuesto por parte de los organismos estatales o no estatales obligados en este artículo. La información solicitada que se publica con una periodicidad de al menos una vez al año solo podrá ser reclamada en caso del referido incumplimiento una vez pasado el plazo para que la misma sea dada a difusión".

Sin duda, es una redacción compleja, pero este nuevo inciso concretamente es un retroceso en términos de transparencia, porque si bien reconocemos que el Estado ha venido volcando cada vez mayor cantidad de información de acceso libre por medio de los informes o las bases de datos en los sitios de internet y otros, hay otra información de la que no disponen anualmente los organismos como de libre acceso, y cuando los ciudadanos piden acceso a esa información deben esperar determinado período para que se constate el incumplimiento del organismo que posee esta información para que pueda ser pasible de reclamación por parte del ciudadano o ciudadana que hace un pedio de acceso a la información pública.

Entonces, sin decirlo explícitamente y sin decirlo de una manera taxativa y clara, como se recomienda en materia internacional en estos temas, es un retroceso en transparencia en cierto sentido.

Nos hace mucho ruido que haya todo un paquete relacionado a datos de información sensible -información personal, datos personales, domicilios, nacimientos, etcétera- y, además, información en poder del Estado, que se concentre toda en la torre de Presidencia, y si bien eso puede ser en términos de ejecución de política pública más operativo o menos burocrático y más expeditivo para focalizar determinadas respuestas por parte del Estado y del gobierno, también requiere los recaudos en materia de transparencia y de protocolos de protección de estos datos que hoy no vienen contenidos en la redacción de artículos de un proyecto de rendición de cuentas del año 2020, porque sin duda esto genera algunas nuevas disposiciones que deberían ser debidamente atendidas por

quienes entienden en la materia, con el suficiente debate democrático, académico y profesional en estos términos para mejor legislar y para mejor disponer un cambio en la materia de lo que ya existe en nuestro ordenamiento legal.

Esto también viene atado a un reperfilamiento de la Agesic. El artículo 40 del proyecto original -artículo 45 actual- genera -por la vía de un argumento que puede ser válido, que es que Agesic, al prestar servicios a otros organismos del Estado, debería empezar a cobrar contraprestaciones, porque esto refuerza y pone en tensión los recursos de la Agesic, al dar respuesta a otros organismos del Estado- la posibilidad de cobrar a otros Incisos y a otros organismos de nuestro Estado por los servicios que brinde Agesic, pero eso ya pasa a cambiar el perfil de una agencia a una consultora, y ese no es un cambio menor. Si bien entendemos que puede ser bueno, viable y positivo que Agesic cobre cuando brinde servicios a algún organismo del Estado, ya el hecho de ampararla para que elabore informes y trabaje más en el perfil de consultora, con cobro por sus servicios, podría generar un cambio en la orientación política de esta agencia, que es bastante importante en el ordenamiento del Estado.

Además, esto va a estar de alguna forma controlando este Padrón Demográfico Nacional que se va a crear -que, reitero, va a ser una de las principales bases de datos de nuestro Estado, y se nos explicaba que no era conveniente que estuviera bajo la órbita del Instituto Nacional de Estadística por una cuestión de recursos y de que el Instituto solo atiende fines estadísticos y esta base de datos no solo va a tener estos fines- y nos preocupa que se disponga este conjunto de artículos en un proyecto de rendición de cuentas sin la debida justificación, elaboración, reflexión y análisis, con los actores que puedan aportar en la materia para legislar mejor.

Por último, quiero insistir en la constancia de que nos preocupa que se instale una especie de Gran Hermano, con un control enorme de información de ciudadanos y de organismos públicos en un dispositivo que no vamos a tener claro cuál es la reglamentación que va a tener, porque será resorte del Poder Ejecutivo y no va a venir en estos documentos que vienen al Parlamento para su aprobación.

Por eso, el Frente Amplio va a votar en contra de estos artículos -hicimos las preguntas pertinentes en la Comisión cuando vinieron las autoridades correspondientes y las respuestas no fueron del todo

satisfactorias-, como lo hizo en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

Muchas gracias.

### 13.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

el señor representante Eduardo Lust Hitta, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Enrique Beneditto.

Del señor representante Rafael Menéndez, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Soledad Rodríguez.

De la señora representante Cecilia Cairo, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señor Diego Reyes, señor Adel Mirza Perpignani, señora Sol Maneiro Romero, señora Estela Pereyra, señor Gerardo Scagani, señora María Fernanda Cardona Fernández, señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Dayana Pérez Fornelli, señor Hernán Bello, señora María Luisa Casalet Ravenna, señora Sofía Claudia Malán Castro, señor Julio Kronberg, señora Daiana Ferraro Silvera y señor Jorge Meroni.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

#### **14.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Rodrigo Goñi.

**SEÑOR GOÑI REYES (Rodrigo).**- Señora presidente: vamos a votar estos artículos, pero vamos a acoger las preocupaciones que ha planteado el Frente Amplio, el legislador Valdomir; son dos preocupaciones válidas, legítimas, sobre cuestiones realmente importantes que creo que el Parlamento debe velar, debe cuidar.

Por supuesto que el gobierno no plantea estos artículos con otra intención que mejorar el funcionamiento de algunos servicios, y nos comprometemos a hacer el seguimiento, sobre todo en la reglamentación de estos artículos.

Queríamos dejar constancia de que vamos a darle seguimiento parlamentario a estos temas que hoy se legislan.

Naturalmente, si se produjera alguna de las situaciones que el señor diputado Valdomir plantea, estaremos atentos y dispuestos a hacer las modificaciones que correspondan.

Queríamos dejar esta constancia y el compromiso de nuestras bancadas de, naturalmente, velar y hacer el seguimiento y, de alguna forma, acoger las preocupaciones que la bancada del Frente Amplio plantea.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señora presidente: en este caso -Sección IV, "Incisos de la Administración Central"-, proponemos la conformación de dos bloques. El primero de ellos sería con los artículos 33, 36, 37 al 41, inclusive, y 48 y 49.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- En discusión los artículos 33, 36, 37 al 41, inclusive, y 48 y 49.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque.

(Se vota)

—Noventa y tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señora presidente?

Propongo un segundo bloque integrado por los artículos 34, 35, y 42 a 47, inclusive.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- En discusión los artículos 34, 35, y 42 a 47, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 03, "Ministerio de Defensa Nacional", que comprende los artículos 50 a 57, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Gabriel Gianoli.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Señora presidente: este Inciso consta de ocho artículos.

El artículo 50 da cumplimiento e implementa los artículos 65 y 66 de la ley de reforma del servicio de retiros y pensiones, en lo referente a que las remuneraciones percibidas constituirán materia gravada en forma progresiva. Esto no implicará que se produzca pérdida ni incremento salarial.

El artículo 51 refiere a la venta de inmuebles, cuyo producido pasaría a inversiones del Inciso, hasta el 50 %, ampliando el destino de lo producido.

El artículo 52 faculta la fijación de precios y tasas de servicios y prestaciones de privados en las áreas de control integrado de los pasos de frontera.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- La Mesa ampara al señor diputado en el uso de la palabra.

Puede continuar el señor diputado Gabriel Gianoli.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Gracias, señora presidente.

Decía que este artículo faculta la fijación de precios y tasas de servicios y prestaciones de privados

en las áreas de control integrado de los pasos de frontera, autorizando a que hasta el 50 % quede en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera.

El artículo 53 establece un destino de recaudación de venta de explosivos, incluyendo que el remante se vierta al funcionamiento y gastos de inversión de la unidad ejecutora.

El artículo 54 crea dos cargos -aeronáutico principal y aeronáutico técnico- para iniciar progresivamente a instrumentar lo que habilitó el Parlamento para el Sistema Nacional de Aeropuertos Internacionales.

El artículo 55 establece que la recaudación percibida por la unidad ejecutora Comando General de la Armada por la prestación de servicios de vigilancia especial, de acuerdo con los recursos obtenidos, será destinada hasta el 80 % a financiar el pago de una compensación al personal, incluido aguinaldo y cargas sociales. El saldo será para equipamiento.

Recordemos que hace unos años se reguló el servicio 222 en la Policía, pero estaba pendiente la regulación de este servicio 222 que lleva adelante la Prefectura Nacional Naval.

El artículo 56 habilita a la Armada a cobrar una sanción económica o administrativa a aquellos propietarios de medios navegables que salen y retornan sin cumplir con los protocolos que establece la comunicación de llegada. Aquel que no cumpla la normativa nacional o que establezca una falsa alarma, se establece que tendrá sanción. Los fondos en su totalidad serán destinados a rentas generales.

Por último, el artículo 57 establece que los servicios de apoyo de la Sanidad de las Fuerzas Armadas que revisten fuera de cuadro puedan ser considerados y regularizados, ya que la Ley Orgánica Militar futura dejará afuera a aquellos fuera de cuadro. Se pretende, sin distorsionar, poner en planilla a un montón de profesionales -médicos, licenciados en enfermería, odontólogos, químicos- que cumplen tareas en Sanidad.

Muchas gracias.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ GÁLVEZ (Carlos).**- Señora presidenta: muy probablemente usted haya escuchado al expresidente José Mujica -porque lo reiteró varias

veces- decir que los pueblos pueden perdonar a sus gobernantes que se equivoquen, pero no que les mientan. Esa debería ser una máxima que quienes gobiernan -quienes gobernamos- deberían, de alguna manera, tener presente, sobre todo cuando se dan a veces los debates sobre qué se hizo, qué se propuso y qué no se cumplió.

El señor diputado Gianoli hizo referencia al articulado; nosotros queremos ir por otro camino. Queremos remarcar los lineamientos estratégicos que el Ministerio de Defensa Nacional planteó en el presupuesto del año pasado y que en la exposición de motivos que manda el Poder Ejecutivo se remarcan. Además, queremos hacer referencia a que el Frente Amplio manifestó en su momento -y lo reitera hoy- que comparte el esquema de lineamientos estratégicos presentado por el Ministerio de Defensa Nacional que, básicamente, se refieren a la jerarquización del personal militar, fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas, establecer recursos para poder aplicar la ley de frontera, la descentralización y readecuación de nuestras Fuerzas Armadas, la participación en misiones de paz y a fortalecer la presencia en la Antártida.

Cuando recibimos la rendición de cuentas, sinceramente, nos llamó la atención que estos lineamientos estratégicos, a nuestro entender no estuvieran reflejados en la propuesta del Poder Ejecutivo, especialmente, porque el ministro Javier García -a quien todos acá conocemos: es alguien que ha tenido una actividad parlamentaria de muchos años vinculada al tema de la defensa- a lo largo de este año y pico que ha estado a cargo del Ministerio ha estado permanentemente haciendo anuncios en conferencias de prensa, en actividades en este mismo Parlamento -participando en las comisiones de defensa del Senado y de Diputados- e inclusive en su propia cuenta de Twitter, de lo que entiende como avances en estas mismas líneas estratégicas.

No tenemos tiempo para explayarnos sobre todas; queremos remarcar algunas, básicamente, las dos primeras: la jerarquización del personal militar y el fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Armadas, sobre todo, en lo que tiene que ver con el equipamiento y los distintos insumos que necesita cada una de las Fuerzas que integra el Ministerio.

Durante la discusión del presupuesto el año pasado, cuando se presentaron los lineamientos estratégicos, en la comparecencia del ministro, destacando,

precisamente, una de estas líneas estratégicas, decía -leo textual-: "En primer lugar, jerarquizar salarial y profesionalmente el personal de nuestras Fuerzas Armadas, al personal subalterno, profundizando, de la mano de las condiciones de nuestra economía, estas características". En el artículo 113 -de lo que finalmente fue aprobado como presupuesto quinquenal- se establecía lo que el ministro llamaba una cláusula programática, que era casi que se prometía que iba a haber recuperación salarial en las próximas rendiciones de cuentas, sin establecer cuál sería.

Cuando el ministro compareció a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda dejó claro que lo único que había era lo que ya se había votado en el presupuesto; no hay, señora presidenta, en esta rendición de cuentas ningún artículo, ningún insumo, ningún agregado respecto a mejoras salariales para el personal militar.

Otro de los anuncios que el ministro Javier García hizo en su momento -hace casi un año-, el 21 de agosto de 2020, fue: "Defensa creará un fideicomiso para renovar la flota de patrulleros de la Armada Nacional". Nosotros tomamos la noticia de la página web de Presidencia, pero fue ampliamente difundida por distintos medios de prensa, y se establecía: "El Secretario de Estado comunicó que solicitó una reunión a la comisión de defensa del senado para plantear la formación del fideicomiso, junto con la Corporación Nacional para el Desarrollo". Al poco tiempo el ministro vino a la Comisión de Defensa Nacional; participamos en esa instancia quienes integramos la Comisión de Defensa Nacional de Diputados. El ministro trajo una presentación muy importante, varios estudios, varias carpetas, que componían esta propuesta de fideicomiso para comprar algo -que creo que todos entendemos que es necesario-, como nuevos equipamientos para la Armada Nacional en lo que tiene que ver, principalmente, con plataformas oceánicas; es decir, no barcos para la guerra, sino barcos que permitan cumplir con el control que las propias leyes le adjudican a la Armada Nacional. Sin embargo, con respecto a este fideicomiso que se anunció en amplios medios de prensa -incluso, se anunció para fines de año la firma de un acuerdo con la Corporación Nacional para el Desarrollo para profundizar este fideicomiso hacia compras para la Armada Nacional-, cuando el propio ministro Javier García vino a la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, nos tomamos el trabajo de

preguntarle -le preguntamos varias cosas- en qué estaba. El ministro hizo referencia a que había estado hablando de los patrulleros oceánicos y que se estaba buscando otro mecanismo con el Ministerio de Economía y Finanzas, otro mecanismo distinto al fideicomiso y que cuando lo encontraran, lo iban a informar.

Quiere decir que respecto de este otro anuncio -que tuvo mucha prensa y quien haya escuchado en su momento al ministro García debe haber quedado pensando que ya había un fideicomiso para compra de equipamiento en la Armada Nacional- el ministro García en su comparecencia el 13 de julio en este mismo ámbito reconoce que no hay fideicomiso para compra de insumos para la Armada.

Otro anuncio que también recibió importante tratamiento de prensa -en este caso tomamos la noticia del semanario Búsqueda, pero se publicó en distintos medios- se titulaba así: "Luego de incorporar dos Hércules, la Fuerza Aérea busca renovar aviones de combate obsoletos para aplicar la 'ley de derribo'". Como se recordará, se discutió en este ámbito la ley de derribo y la necesidad -expresada en su momento por el propio ministro- de poder contar con aviones -de combate- para poder aplicar, precisamente, la ley que se votó en el Parlamento. La nota de prensa decía: "[...] durante una comparecencia por la discusión del Presupuesto, García aclaró que, pese a no incluir en la ley la adquisición de una nueva flota de combate, sí gestionará otras vías en atención a la importancia del tema". Y decía el ministro: "Necesitamos aviones de combate para la protección de nuestro espacio aéreo soberano, más el combate al delito. ¿Tenemos el dinero para comprarlo ahora? No. ¿Vamos a buscar los mecanismos? Sí. Buscaremos otros caminos alternativos. Debemos seguir buscando mecanismos a efectos de seguir con la modernización, [...]".

Le recuerdo, señora presidenta, que este concepto lo reiteró varias veces el señor ministro. Hizo referencia a que la compra de los Hércules era el inicio de la modernización, concepto bastante difícil de entender comprando aviones que estaban jubilados. Pero bueno, el ministro hace referencia a la modernización nuevamente y, además, a que debía extremar la creatividad.

Justamente, una de las preguntas que le hicimos al ministro cuando compareció en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda fue si

había logrado aplicar esa creatividad, si había sido posible encontrar un mecanismo alternativo que permitiera adquirir estas aeronaves. Y el ministro, nuevamente, contestó que no hay, que todavía se está buscando la creatividad necesaria para poder encontrar un mecanismo que permita adquirir estas aeronaves. Sí hizo referencia a que se va a comprar un helicóptero, pero en realidad es una donación del gobierno de Estados Unidos que va a estar llegando antes de fin de año; resulta que este helicóptero ya se venía negociando desde el año 2018 y por diversos motivos no se había concretado su llegada a nuestro país. Así que en la gestión del ministro Javier García tampoco hay una concreción respecto a la compra de aeronaves.

Yo no sé si usted lo vio, señora presidenta, pero a mí me llamaron de varios medios de prensa cuando se enteraron de la noticia -estamos hablando de julio del año pasado- de que el Ministerio de Defensa Nacional ahorrará US\$ 3.000.000 por el Sistema de Control Vehicular. Hay fotos en varios medios de prensa, videos, y allí aparecía el ministro Javier García junto con alguien que yo no conocía, pero los medios de prensa me lo hicieron conocer: el asesor de *software* Óscar Caviglia Lacalle, primo del señor presidente de la República, quien hizo una presentación de este sistema Sisconve (Sistema de Control Vehicular) que iba a permitir ahorrar US\$ 3.000.000 y que se iba a aplicar al 100 % de los vehículos del Ministerio de Defensa Nacional, incluyendo tanques y todo otro tipo de camiones y vehículos tácticos.

También le preguntamos al ministro Javier García sobre este tema cuando vino a la Comisión y contestó: "Con respecto a Sisconve puedo decir que empezamos con conversaciones con el presidente de Ancap [...], quien me planteó que tanto el Ministerio de Industria, Energía y Minería como Ancap están pensando en algún sistema en virtud de algunos costos. Hay elementos técnicos que no pertenecen a la Cartera de Defensa Nacional; en la nuestra -como en otros ministerios- solo lo usamos, pero me pidieron un tiempo".

Es decir, no hay Sisconve que ahorre US\$ 3.000.000 en el gasto de combustible y, aparentemente, la culpa es de Ancap, que no lo pudo aplicar. Sin embargo, doña María debe haber visto esta noticia de julio del año pasado y debe haber quedado muy contenta porque el Ministerio iba a ahorrar US\$ 3.000.000.

Insisto en que podemos seguir con anuncios que permanentemente el ministro Javier García ha hecho en la prensa. Vamos a terminar con uno porque no nos queda mucho tiempo; quizás usted también, señora presidenta, debe haberlo escuchado. Me refiero a la venta de setenta y siete vehículos que se hizo a principios de este año -vehículos que, obviamente, pertenecían al Ministerio de Defensa Nacional- y al anuncio del ministro Javier García de que con lo producido de ese remate se iban a construir viviendas para el personal subalterno. Esto es algo que visto de primera mano parece muy loable, pero en realidad, por uno de los artículos que vamos a estar tratando en este Inciso, el ministro podrá quedarse con la mitad del dinero del remate de estos vehículos para construir viviendas porque la otra mitad se la lleva Rentas Generales, salvo que el ministro logre acordar con el Ministerio de Economía y Finanzas y le puedan dejar algún dinero más. Así que de los más de US\$ 500.000 que se recaudaron por este remate no todo podría ir para la construcción de viviendas para el personal.

Además, hicimos un pedido de informes sobre este tema y el propio Ministerio nos contestó que hay algunos vehículos que fueron comprados con determinados destinos y que, por lo tanto, el dinero no puede ser utilizado para otros destinos. O sea, allí hay unos US\$ 42.000 que tampoco se van a poder usar.

¿Qué queremos decir con esto, señora presidenta? Que hay muchos anuncios y muy pocas concreciones. Como dice la canción, señora presidenta, quien más, quien menos, tiene un familiar militar. Además, como en nuestro país los rumores llegan más rápido que las buenas noticias, todos sabemos que en las filas de las Fuerzas Armadas se ha generado algún malestar porque prometen cosas que después no se cumplen.

Gracias, señora presidenta.

**SEÑORA PRESIDENTE (Elsa Capillera).**- Tiene la palabra el señor diputado Gerardo Núñez.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señora presidenta: el diputado Rodríguez ha sido muy claro en explicitar la situación que hoy está atravesando el Ministerio de Defensa Nacional.

En el presupuesto pasado o, mejor dicho, en el mensaje presupuestal, el Ministerio de Defensa Nacional

decía que iba a jerarquizar el personal militar y a fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas. Esto era parte de los lineamientos estratégicos del propio Ministerio de Defensa Nacional.

Como lo ha expresado recientemente el diputado Rodríguez y como lo vamos a expresar en nuestra intervención, realmente estamos lejos, muy lejos, de que estos objetivos estratégicos se estén cumpliendo. Estamos en un contexto de recortes y con la misma lógica que ha operado en el presupuesto general de los principales Incisos, de las principales políticas públicas en nuestro país, el Ministerio de Defensa Nacional no ha escapado a la tijera de los recortes, afectando particularmente a los que menos tienen, afectando particularmente a los que más necesitaban una ayuda del Estado, en este caso, del Ministerio de Defensa Nacional.

Los recortes realmente han sido muy importantes. En remuneraciones se gastó \$ 207.000.000 menos con respecto al 2019; en funcionamiento, \$ 624.000.000 menos; en inversiones, \$ 177.000.000 más. En este último caso se da un incremento, pero en la lógica vamos a ver que hay menos ejecución del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, justamente, por la compra de los aviones Hércules. Esta compra oculta el recorte que han sufrido otras importantes inversiones que se habían anunciado y que tenían recursos previstos, pero no se utilizaron. Esto es llamativo porque se recortaron \$ 207.000.000 en remuneraciones, cuando una de las promesas en la campaña del actual gobierno -no solo en la campaña, sino ya siendo gobierno- decía que iban a profesionalizar, a mejorar la situación del personal militar, particularmente, la del personal subalterno. Esta plata se podría haber distribuido, se podría haber gastado, se podría haber orientado, justamente, a dar un incremento salarial a los militares.

El año pasado se les dio un aumento de \$ 600 que no llega -reitero, que no llega- bajo ninguna circunstancia a recuperar el salario real perdido durante ese año. Se promete para el año 2022 que un soldado de primera tendrá un aumento de \$ 790.

Realmente, estamos hablando de poca plata, pero además de poca plata, eso ni siquiera hace a una recuperación salarial, cosa que sí había ocurrido con los gobiernos del Frente Amplio, que tanto se han criticado. Durante los gobiernos del Frente Amplio se

había otorgado más del 80 % de aumento salarial al personal subalterno.

En funcionamiento hubo un recorte realmente muy preocupante. ¿Dónde se afectan los recortes? En alimentación. Y la verdad es que no nos cierran las explicaciones que nos dieron en este mismo recinto el día que concurrió el ministro de Defensa Nacional. ¡No nos han cerrado esas explicaciones! Ahora parece que es la pandemia la excusa perfecta para fundamentar, para explicar por qué se dejan de utilizar algunas partidas, por qué se dejan de utilizar algunos recursos cuando más se necesitan; cuando la gente más recursos necesita, aparecen los recortes en alimentación. Seguramente, se podrá explicar con algunas fórmulas que se ha ensayado, pero no termina por resolverse.

Con respecto a los beneficios sociales, claramente, hay recortes en los boletos del personal militar. Tampoco nos convencen las explicaciones que acá se volcaron. Lo cierto es que hoy los militares tienen menos boletos. Eso es lo que pasa. Eso es lo que se sabe, lo que se comenta, lo que te dice cualquier militar, que antes tenía cuarenta boletos y hoy tiene menos. Y saben que hay un llamado permanente al achicamiento en este plan. Lo mismo sucede con los productos medicinales.

El rubro inversiones es uno de los que aparece con un incremento en el gasto, pero en realidad ese incremento del gasto, que es por la adquisición de dos aviones Hércules, esconde un recorte brutal que deja en una seria situación aspectos centrales de la defensa de la soberanía y del espacio aéreo en nuestro país.

Por ejemplo, de acuerdo a la página 91 del Tomo I, Resúmenes, puede observarse una reducción del 76 % respecto a 2019 de la inversión en adquisición, reparación y equipamiento de unidades navales; de un 41 % en recuperación de plantas motopropulsoras; de un 39 % en equipamiento militar.

Y un tema que se ha discutido en la comisión de defensa nacional, tanto del Senado como de Diputados, es la realidad de los radares en nuestro país.

Por ejemplo, en el Programa 367, "Política e Infraestructura Aeronáutica", de una asignación de \$ 246.000.000 se dejaron sin ejecutar \$ 144.000.000. Y en el Proyecto 731, "Ampliación y Modernización del Sistema de Control y Tránsito Aéreo", de una

asignación de \$ 141.000.000 se dejaron sin utilizar casi \$ 125.000.000. O sea, solo se gastaron \$ 15.000.000.

Entonces, parece un poco ilógico, irracional, que el Ministerio de Defensa Nacional esté proyectando la compra de aviones, que el Ministerio de Defensa Nacional esté proyectando, divulgando y publicitando como si fueran grandes incorporaciones los gastos millonarios de dos aviones Hércules que, como dijo el diputado Rodríguez, fueron jubilados en España. Bueno, hoy tenemos aviones, pero no tenemos radares para controlar qué es lo que pasa en nuestro espacio aéreo. Esa es la realidad del país. Esa es la realidad del Uruguay. Teniendo los recursos podrían haberse anticipado a esta situación. En los tres principales aeropuertos de nuestro país no hay radares operativos. ¡No hay! No hay control para despegues ni para aterrizajes en el aeropuerto de Carrasco, en el aeropuerto de Melilla ni en el aeropuerto de laguna del Sauce.

(Ocupa la Presidencia el señor representante Alfredo Fratti)

—Esto no afecta directamente la defensa nacional, pero sí representa un problema desde el punto de vista de la seguridad operacional aérea, sí representa dificultades desde el punto de vista de toda la operativa y puede generar perjuicios para el país desde el punto de vista económico. Hoy cualquiera sabe que con este tipo de procedimientos -que son guiados por los controladores aéreos sin radares- los aviones ingresan de manera mucho más lenta a nuestro país; digamos que tienen que hacer fila para poder entrar al espacio que cubre el radar y no chocarse. A menos de 3.000 metros o 2.500 metros de altura los radares que hoy están funcionando en nuestro país no cubren lo que hay por debajo de los aviones.

¿Por qué esto puede traer perjuicios económicos? Porque muchos de los aviones comerciales que hoy están llegando a nuestro país son guiados por procedimientos especiales que resultan más costosos para las empresas. No bajan directamente guiados por el radar, sino que lo hacen de manera escalonada, lo que determina que los aviones gasten más combustible.

Teniendo presente que vamos rumbo a un escenario que ojalá sea de una buena reapertura de

fronteras, de una buena temporada turística -¡vaya si nuestro país lo necesita, y el sector turístico en particular!-, no tener resueltos estos problemas perjudicaría al desarrollo económico de nuestro país.

Esto es parte de algunos de los problemas. Esto trae aparejados problemas de defensa nacional y de seguridad. ¿Por qué? Porque desde Salto se trajo un radar de uso militar para la base Boiso Lanza. Entre otras cosas, ese radar controlaba aviones y avionetas que circulaban por nuestra zona y que podrían representar una amenaza para nuestro país por estar vinculadas a acciones delictivas o del narcotráfico. ¡Otra que colador en las fronteras de nuestro país si prácticamente no tenemos radares que estén en funcionamiento para realizar las tareas de contralor, las tareas que por ley se le encomendaron a la Fuerza Aérea, al Ministerio de Defensa Nacional! ¡Tenemos un problema serio!

Además, la semana pasada en la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes los controladores aéreos explicaron con toda claridad que hasta el momento -al menos hasta el día que vinieron a la Comisión- ese radar no se había podido integrar al sistema general de control aéreo. No se había podido hacer. Entonces, no solo no está controlando una zona que debería estar vigilando desde el punto de vista de la defensa, desde el punto de vista de la seguridad, desde el punto de vista de la lucha contra el narcotráfico, sino que además vino acá y no está funcionando. No está integrado al sistema de control.

De acuerdo con lo que se desprende de la versión taquigráfica, los controladores aéreos decían que esta no era una inversión descabellada para resolver el mantenimiento de algunos de los radares, entonces, ¿por qué habiendo tenido los recursos necesarios hoy estamos en esta situación? ¿Por qué estamos en esta situación que pone en riesgo la seguridad operacional y también pone en riesgo aspectos de la defensa, aspectos de la seguridad? Por lo que decíamos anteriormente: porque un tema va llevando a otro.

Señor presidente: está claro -y se ha demostrado- que a pesar de los múltiples anuncios publicitarios que han tenido como gran objetivo dar la sensación de que se viene dando cumplimiento a las promesas, no ha sido así. El personal militar subalterno -los más atrasados salarialmente- no ha

tenido un tratamiento diferencial en materia presupuestal, no se han contemplado muchas de sus demandas ni muchas de las situaciones que vive diariamente en nuestro país.

Por eso volvemos a insistir en que la rendición de cuentas del Ministerio de Defensa Nacional también viene en consonancia con la lógica general del presupuesto: recortar áreas fundamentales en materia de remuneraciones, de inversiones y de funcionamiento, por supuesto, afectando particularmente a los que menos tienen.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GIANOLI (Gabriel).**- Señor presidente: hemos escuchado atentamente a ambos diputados preopinantes.

Entiendo la ansiedad de quien habló en primer lugar. También entiendo que el señor ministro siempre ha intentado proyectar lo que se va a hacer y lo ha manifestado con absoluta claridad. Me queda claro que a veces los tiempos o las intenciones no van con lo que se debe hacer, pero en ningún momento se dijo algo que no esté previsto llevar adelante. Creo que tenemos que evaluar un manejo de la ansiedad; "se tratará", "se hará". Hay que manejar la ansiedad porque capaz que los tiempos del gobierno no son los que la oposición quiere.

En cuanto a lo que dijo el diputado que me antecedió: yo no creo que porque esté el dinero haya que gastarlo. Digamos toda la película: ini pelado ni con dos pelucas! ¿Por qué se dice que se redujo en boletos? Eso no es real. De acuerdo con un informe jurídico del Ministerio de Defensa Nacional de febrero de 2017, el 67 % de esos boletos no se usaban. Hubo uno posterior en marzo -luego no le dieron más información al Ministerio de Defensa Nacional- que señalaba que el 82 % no se usaba. Entonces, ¿qué debemos hacer? ¿Como la plata de los boletos está, seguimos pagándole a la empresa y eso no va a quien realmente lo necesita?

Yo me quedo con este sistema, que pasó de cuarenta a treinta boletos y en el que se repone lo que se gasta por mes para quienes están en

Montevideo, principalmente. ¿Saben cuánto ahorro genera solo el cambio de eso que pasaba por encima, entre el ministerio y la empresa, y no llegaba al usuario? \$ 1.000.000 por mes. ¡\$ 13.000.000!

Lo mismo sucede cuando se habla de la alimentación. ¿Por qué no se dice todo? Digamos con qué no estamos de acuerdo, pero también digamos la verdad de lo que sí se hizo.

La compra directa de alimentación por parte del Ejército se redujo en un 15 %, y no se utilizó la UCA porque las prioridades de uno no iban con las ofertas del otro. Como bien dijo el ministro: mientras uno necesitaba harina, el otro compraba jeringas u otro material.

Fíjense en el siguiente detalle en los tiques de alimentación, en la tarjeta de alimentación: se pagaba por gastos de administración de tarjetas inactivas. A una empresa se le pagaba por 165.000 tarjetas cuando, en realidad, se cargaban 80.000. Eso generaba un gasto de \$ 300.000 por mes, que ya no se gastan. ¿Está mal eso? ¿Está mal esa reducción?

No se evalúa en el presupuesto que tuvimos tres episodios de elecciones que generaron \$ 23.000.000 de gastos, y que en el 2020 tuvimos uno, que iba destinado a la alimentación de quienes hacen la custodia de las urnas.

Estamos de acuerdo en entender que los tiempos no son los que la oposición quiere. También debemos aceptar y reconocer que nos dejaron algunos deberes, porque nosotros tuvimos que implementar una ley de 2018; deberes como el que tuvimos recién con la nueva adecuación de los explosivos. Es un artículo del presupuesto de 2010 que se está adecuando ahora.

Se dijo que a las Fuerzas Armadas no han llegado aumentos salariales, pero me parece que lo vimos perfectamente en la ley de fronteras. Tengo aquí el detalle que muestra que existen compensaciones en las distintas fuerzas: en el Ejército, \$ 3.200 por mes; en la Armada, \$ 5.200 por mes; en la Fuerza Aérea, \$ 3.900. Se prevé para el próximo año una partida de entre \$ 1.150 y \$ 1.560 para los oficiales. No es un detalle menor; a nivel de oficiales esto no sucedía desde el año 2012.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—Aceptamos los planteos, reconocemos los deseos de acción y las ansiedades, pero digamos todo, así

administramos ese disenso y la ciudadanía tiene la información de primera mano.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: quiero plantear algunas puntualizaciones con respecto a este Inciso.

Lo que nosotros evaluamos es la información de los Tomos y después podemos trasladar las dudas a los Incisos cuando vienen. Eso fue parte de la discusión durante los cuarenta días previos a estas instancias.

Nosotros sacamos conclusiones que, obviamente, están muy influidas por nuestras posiciones políticas e ideológicas, y podremos estar de acuerdo o no. Ahora, cuando hay una caída en la ejecución presupuestal, hay una caída en la ejecución presupuestal. En el año 2020 nosotros ya señalábamos que veíamos que en algunas áreas podía llegar a ser un poquito más complejo. Además, con el presupuesto asignado, era poco probable que pudieran darse los lineamientos estratégicos de transformación -que nosotros en parte podemos compartir como preocupación con el ministro García-, justamente, por lo intensivo que es, por ejemplo, el equipamiento y la formación militar en términos académicos para lograr la profesionalización y jerarquización de las Fuerzas Armadas.

Hay una serie de compensaciones que recién nombraba el diputado Gianoli que fueron modificadas en el artículo 114 del presupuesto nacional. Se amplió la cantidad de grados a los que se les daba un incremento salarial. Esto fue parte de lo que se planteó a partir del año 2022. Es un incremento salarial al que nosotros también nos referimos en ocasión del presupuesto nacional. Y vino acá, a la sala 17, el director de la OPP, Isaac Alfie, quien nos dijo que iba a haber una caída del salario real, honestamente.

Hace un tiempo también está en la agenda pública esto del compromiso de los empleados del sector público y de la Administración Central de apretarse el cinturón, por decirlo de alguna manera. En ese momento, de forma acertada -nosotros lo acompañamos- se le dio un incremento a algunos grados más bajos, pero en diciembre del año pasado también dijimos -no es una cuestión de ansiedad- que no aseguraba el empate para que no se perdiera poder adquisitivo.

Yo en ningún momento dije que no le llegó un incremento salarial a la tropa. Sé que el diputado Gianoli se refería a las palabras de otro diputado, pero me parece importante decir esto. Nosotros venimos diciendo desde entonces que no se asegura que no se pierda capacidad y poder de compra. En realidad, eso tiene que ver con que hubo una serie de decisiones. Nosotros acompañamos realmente convencidos estas compensaciones para el personal subalterno porque fue, justamente, una línea en la que se trabajó durante los gobiernos frenteamplistas. Antes que aumentarle a la oficialidad, siempre se aumentó a los grados más bajos.

En cuanto a la ejecución, hubo un recorte, una caída en el gasto -llámenle hache- de 20 % en los gastos de alimentación. Sí hubo un incremento en lo que tiene que ver con las inversiones, pero también es cierto que está la compra de los Hércules. También hubo una caída fuerte en el gasto, del entorno del 20 %, en productos medicinales y farmacéuticos. Eso está rubrado dentro de los Tomos. Además, hubo una caída en general dentro de los gastos de promoción social -mencionados por todos los diputados preopinantes- que refieren a ayuda para boletos, tiques de alimentación, canastas para mejora de viviendas.

También es muy cierto que durante la comparecencia del Ministerio de Defensa Nacional aquí, en esta Cámara, parte de lo que estuvimos hablando fue acerca de algunos de los motivos que podían explicar esta caída en el gasto, y muchas veces se explicaba por la pandemia. Eso no solo le pasó al Ministerio de Defensa; le pasó a un montón de organismos del presupuesto nacional. ¿Por qué? Porque más allá de que estuvo la guardia de frontera, hubo otras tareas de traslado en el territorio nacional que se dejaron de hacer con la misma intensidad.

(Murmullos)

—Entonces, eso implicó que en ese combustible no se tuviera que gastar porque hubo un montón de tareas o de maniobras -por ejemplo-, que tampoco se hicieron, justamente, por la pandemia. Obviamente que ese gasto tampoco se registró; no hubo que hacerlo.

(Murmullos)

—También se habló de la eficiencia...

Señor presidente: ¿me puede amparar en el uso de la palabra?

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Pedimos que se respete a quien está haciendo uso de la palabra.

Puede continuar la señora diputada.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: decía que hubo un montón de gastos que se explicaron en el marco de la situación de pandemia. Incluso, fue muy discutido con el propio ministro el hecho de la eficiencia en el gasto en lo que tenía que ver con protocolo y misiones oficiales. Sí, claro; el mundo se paralizó. Entonces, hubo un montón de viáticos al exterior que no fue necesario desembolsar. Hubo otros que decididamente el Ministerio de Defensa dejó de hacer, y también lo planteó aquí el ministro.

También se ahorró en la capacitación militar; hay que decirlo. Eso quedó en la versión taquigráfica, y esa es una decisión que por lo menos no se condice con esta intención, en términos de lineamiento estratégico -que nos vienen planteando desde el inicio de este gobierno-, de profesionalización de las Fuerzas Armadas.

Otra cosa que quiero recordar es que en ocasión de la comparecencia del Ministerio estuvo este tema de los tiques de alimentación, y nosotros le recordamos que hubo un montón de gastos que el Ministerio ya no tuvo, justamente, porque nosotros legislamos en la legislatura pasada para que no los tuviera. Entonces, hay costos administrativos que no son parte de la buena gestión; son costos que ya no se asumían; no se tenían por qué asumir. Es más: en ese momento citamos la legislación porque se dio una gran discusión con respecto a cómo se asumían los costos de tener instrumentos de pago electrónico a través de los cuales otorgar las prestaciones de alimentación para tener la seguridad de que se hicieran por medio de instrumentos financieros electrónicos y no terminara siendo una perforación a la seguridad social. En ese momento lo discutimos así, y también nombramos cuál era esa legislación.

A nosotros lo que nos preocupa -con el Ministerio de Defensa y con muchísimos organismos incluidos en el presupuesto nacional que han venido aquí a plantear que también ahorraron y contribuyeron a esos US\$ 600.000.000 de ahorro- es qué va a pasar cuando haya que volver a hacer todas las tareas que se hacían antes de la situación de emergencia sanitaria,

cuando haya que volver a gastar más en combustible, cuando haya que gastar más en alimentación. Eso hoy no está asegurado y es una preocupación que estamos planteando porque estamos discutiendo la asignación presupuestal. Y para nosotros, por más buena intención que se tenga, muchas veces en esta rendición de cuentas lo que falta es perspectiva de futuro. Entonces, muchas veces no encontramos la pospandemia.

Además, también vuelven a aparecer todos estos anuncios de financiamiento incierto; esa ha sido una línea constante desde el presupuesto nacional hasta acá.

Se anunció que se iban a enajenar bienes muebles para la compra de equipamiento militar, pero eso tampoco sucedió. Yo también -como decía el diputado Rodríguez- escuché al ministro decir que se iban a destinar los fondos de la enajenación de bienes muebles -vehículos- a la construcción de vivienda para el personal militar, algo que en ese momento -cuando se salió a anunciar- no tenía ni marco legal porque, en realidad, teníamos en vigencia un artículo del presupuesto nacional por el cual el producto de la enajenación de bienes muebles tenía un destino claro: la compra de equipamiento militar. Cuando preguntamos si no se podía estar afectando la posterior actualización del equipamiento militar -porque se fueran a destinar esos fondos producto de la enajenación de bienes muebles a otras áreas que no fueran la compra de ese equipamiento- se nos contestó que no; que en realidad lo que se hacía era ampliar la posibilidad de invertir ese dinero.

Esto es parte de lo que veníamos planteando. Son como anuncios, porque a nosotros -creo que lo decía el diputado Núñez recién-, ¿cómo no nos va a reconfortar que se invierta, por ejemplo, en la vivienda de personal subalterno, que es parte del personal más sumergido de toda la Administración pública en términos de salarios? Pero no se puede anunciar y que después no pase nada. Sin embargo, esa viene siendo la lógica de la técnica de discusión presupuestal que estamos teniendo desde el presupuesto en esta Cámara. No es nada nuevo y no es exclusivo porque se sale a hacer anuncios por todos lados y después las cosas no se concretan.

Por último -porque nobleza obliga-, yo venía reclamando al ministro desde el presupuesto nacional un listado de las tareas de los 156 coroneles que quiere mantener en la modificación de la Ley Orgánica

de las Fuerzas Armadas. Iban a entrar en vigencia esas transformaciones -tenían un plazo de tres años para hacerse- y ya se nos vino a plantear en el presupuesto nacional que el Ministerio de Defensa Nacional, en lugar de quedarse con 130 coroneles -no iba a reducir hasta 130-, iba a modificar la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, lo que hizo por vía del presupuesto, e iba a mantener 156. Cuando vino el ministro, aprovechamos y le planteamos que hacía un año que le habíamos pedido esa lista y que nunca la había mandado. Por suerte, el ministro García compareció en la Comisión, y mientras estábamos en la discusión, fui y le planteé: "Sigo esperando hace más de un año la lista de las tareas para los 156 coroneles que usted dijo que tenía, una por una". Y hoy me llegó; me costó un año encontrarla, pero me llegó y, nobleza obliga, lo tengo que reconocer. Después podremos hacer el análisis, porque estaba por empezar a hablar cuando me dieron el papel, que recién había llegado; este informe tiene fecha de emitido 17 de agosto; está muy actualizado. Me alegra también que el ministro haya recogido el guante de esta solicitud porque habla de transparentar un poco la información y nos parece muy importante reconocerlo en este ámbito.

Gracias, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Conrado Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Conrado).**- Señor presidente: en las consideraciones generales, en lo que tiene que ver con la rendición de cuentas efectuada por las autoridades del Ministerio, aquí se ha hablado de los ahorros que no solo hiciera este Inciso, sino todos los de la Administración Central.

Han sido muy importantes los ahorros, habida cuenta de la situación económica que tenía el país y también de la situación de la pandemia.

En el día de ayer, decíamos que estos ahorros de más de US\$ 600.000.000 han ayudado, y mucho, al fondo coronavirus. Vuelvo a decir aquí que, si bien no estaban destinados específicamente para este fondo, en lo que es la contabilidad general del Estado hacen a la misma caja, que es la que termina pagando el fondo coronavirus y todas las erogaciones que tienen que ver con la pandemia. Así que estos ahorros han servido mucho para ser aplicados a situaciones que ha vivido el país en cuanto a los temas sanitario, económico

y social. Efectivamente, se hicieron ahorros importantes, sobre todo, en gastos de funcionamiento del Inciso.

Se ahorraron más de \$ 600.000.000 el año pasado, y hubo un ahorro del 14 % del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional en lo que tiene que ver con gastos de funcionamiento.

Ahora bien, tenemos que decir claramente que todos estos ahorros de ningún modo han alejado a las Fuerzas Armadas y al Ministerio de Defensa Nacional de los cometidos asignados por las leyes y por el gobierno de la República. No solo han cumplido con cada uno los cometidos que les han sido asignados, sino con otros. Porque ante el problema de la pandemia, que ha golpeado tanto a nuestro país, las Fuerzas Armadas han ayudado y mucho. Han ayudado en el traslado de vacunas. Se trasladaron más de cuatrocientas mil dosis de Pfizer a varios puntos del país. Además, se han hecho traslados muy importantes con elementos sanitarios de otros países de la región, y también ayudaron en la alimentación de muchos uruguayos, muy vulnerables, que estaban en situaciones realmente apremiantes. Se ha dado una ayuda concreta por parte del Ejército Nacional, por ejemplo, otorgando 2.558 noches de alojamiento, o brindando más de un 1.000.000 de platos de comida. Esto es lo que han venido llevando adelante las Fuerzas Armadas, no solamente en el cumplimiento de su rol histórico y de los cometidos que le asigna la ley, sino también entendiendo cuál era la situación excepcional que vivía el país. En ese sentido, tuvimos un Ministerio de Defensa Nacional que, con sus jerarquías, actuó con suma responsabilidad. También lo hizo a la hora de recortar los gastos de representación política, porque el ministro de Defensa Nacional no ocupó los tres cargos de particular confianza que perfectamente podría haber ocupado, ahorrando más de \$ 8.000.000 anuales. También hizo un ahorro importante con los adscriptos a los que tiene derecho cada uno de los ministros.

Por otra parte, las autoridades del Ministerio de Defensa Nacional decidieron no seguir adelante con una obra que fue planificada por la Administración anterior, que era un agregado a la sede de la Cartera; ahí se ahorraron US\$ 3.000.000. Todos han sido ahorros importantes.

Quiero decir claramente que ha sido muy importante la jerarquización del personal subalterno a través, sí, de aumentos salariales. Aunque no fueron

todo lo que hubiéramos deseado y deseamos, fueron aumentos muy importantes en la ley de presupuesto para los ejercicios 2021 y 2022.

Quiero traer a sala el recuerdo de una persona con la que tuve una gran relación: el diputado Víctor Semproni, del Frente Amplio. Yo lo escuché en anteriores legislaturas con detenimiento; hablaba muchísimas veces de las dotaciones del personal subalterno. Recuerdo que era el único diputado del oficialismo de ese entonces que hablaba de apoyar de otra manera al personal subalterno. Como tanto se dijo en esta sala de esta temática, yo lo quiero recordar ahora, durante este análisis de rendición de cuentas.

En el año 2020, se inició la renovación del equipamiento con la incorporación de los dos Hércules de los que han hablado los diputados preopinantes. Algunos pueden llegar a discutir si ya habían cumplido su vida útil o no; yo creo que han sido muy importantes por lo que recién dijimos: por la ayuda concreta que han dado al país en la lucha contra la pandemia. Creo que han sido muy importantes estas dos incorporaciones a los bienes del Ministerio de Defensa Nacional.

En cuanto a la ayuda concreta que dio el Ministerio, debemos recordar la operación Todos en Casa, muy exitosa, llevada adelante por el ex ministro de Relaciones Exteriores, Ernesto Talvi, conjuntamente con el Ministerio de Defensa Nacional. La coordinación de ambos ministerios fue muy importante en aquellos meses donde nos ganaba a todos la incertidumbre, cuando muchos uruguayos no podían volver a sus hogares o tenían a sus familias varadas en diferentes puntos del país. ¡Y vaya si fue muy importante el apoyo que dio el Ministerio de Defensa Nacional!

Aquí se nos propone un articulado con algunas modificaciones, por ejemplo, en lo que tiene que ver con las asignaciones salariales de los funcionarios de las Fuerzas Armadas, sobre todo, en los renglones que no eran computados para la seguridad social.

En el artículo 50 se establece una especie de cronograma de incorporación de esos renglones para que efectivamente pasen a tributar montepío; de esa manera, los funcionarios de las Fuerzas Armadas se verán beneficiados a la hora de su retiro.

El artículo 51 habla de la venta de los bienes muebles cuyo producido pasaría a inversiones del Inciso.

El artículo 52 establece la fijación de precios y tasas de servicios y prestaciones de privados en las Áreas de Control Integrado y Pasos de Frontera. Se autoriza que hasta el 50 % quede efectivamente en la Dirección Nacional de Pasos de Frontera, con la posibilidad de que, si se establecieran determinados servicios comerciales en los pasos de frontera, la Dirección Nacional pueda establecer tasas o precios que puedan incorporarse a los rubros de financiamiento de las Fuerzas Armadas.

Luego, el artículo 53, establece un destino de recaudación de la venta de explosivos. El remanente se va a destinar a gastos de funcionamiento e inversión de los programas de la unidad ejecutora.

El artículo 56 habilita a la Armada Nacional a cobrar una sanción económica o administrativa a los propietarios de medios navegables que salgan y retornen sin cumplir con los protocolos que se establecen. Tengamos en cuenta que hay una erogación muy importante por parte del Estado cuando no se cumplen estos protocolos. Obviamente, la misión principal es resguardar las vidas de las personas que puedan estar en peligro cuando están navegando, pero esto también implica una responsabilidad y es muy importante que el Estado lo establezca claramente y deje constancia en ese sentido.

Estos son algunos de los artículos que contiene el Inciso Ministerio de Defensa Nacional.

Por otra parte, yo quiero ratificar la confianza política que le tenemos al señor ministro, Javier García, y a su equipo. Creemos que realmente está desarrollando una tarea muy valiosa a favor de nuestro país y de muchísimos uruguayos que, fruto de la pandemia, quedaron en situación de vulnerabilidad.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

**SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).**- Señor presidente: mi intervención fue solicitada momentos antes de las exposiciones de los diputados Rodríguez y Gianoli, quienes enmarcaron la discusión no solamente en el aspecto presupuestal -que es lo que aparentemente discutimos hoy-, sino en la lógica de una evaluación

política de la actividad del Ministerio, que es la que fue cuestionada en esta sala por otros diputados preopinantes.

Por otra parte -nobleza obliga-, destaco que la diputada Bettiana Díaz tiene esa amplitud de criterio que, aun en la divergencia, me resulta muy grato escuchar en esta sala, sobre todo, después de haber tenido durante todo el día de ayer la vieja y querida discusión entre petisos y gordos, a la que alguna vez hice referencia al inicio de esta legislatura, en la que nos embarcamos permanentemente. Ese debe ser uno de los problemas parlamentarios en todo el mundo; en fin, habrá que aggiornarse.

Simplemente, destaco -porque los diputados preopinantes fueron muy claros- que las Fuerzas Armadas, en conjunción con el Ministerio del Interior, han sido las que han promovido la disminución de los delitos en todo el país. La ley de fronteras la llevaron a cabo en plena pandemia, con las dificultades propias de un organismo que siempre está con necesidades permanentes; y ni qué hablar de las necesidades materiales a que hicieron referencia algunos de los diputados preopinantes, que son dificultades de décadas -casi podríamos decir que de centurias- en las Fuerzas Armadas del Uruguay. Como decía, las Fuerzas Armadas llevaron a cabo esa labor de la ley de fronteras. Y la incidencia en el cómputo del descenso de los delitos pocas veces se la reconocemos a las Fuerzas Armadas; básicamente, hablamos del Ministerio del Interior. Entonces, creo que es un buen momento también para recordar esa excelente operatividad, en colaboración con las autoridades policiales, esa persecución en la zona de fronteras, donde dieron tranquilidad a un país que así lo necesitaba.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Cal.

**SEÑOR CAL (Sebastián).**- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Simplemente, quiero señalar que se manejaron algunos conceptos sobre el tema de seguridad operacional que me dejan un poco preocupado, sobre todo, cuando estamos próximos a una apertura de fronteras y se hacen anuncios de que hay dos aerolíneas que están próximas a venir. Para quien no maneja algunos términos técnicos, de pronto, hablar

de ausencia de seguridad operacional es un poco complejo, si bien comparto y es totalmente legítima la preocupación por el problema que tenemos con la falla de radares. Es un tema que Uruguay debe solucionar y lo debe hacer a la brevedad.

(Murmullos)

—Le agradezco si me puede amparar en el uso de la palabra, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Sí, señor diputado: tiene razón.

Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR CAL (Sebastián).**- Ahora, para aclarar algún concepto, me gustaría leer una pequeña parte de lo que decían los controladores aéreos que vinieron hace muy pocos días. Un controlador aéreo decía:

"[...] cuando hablamos de seguridad [...] no queremos generar alarma pública. Muchas veces se confunde que haya algún tipo de merma en la seguridad operacional con la inminencia de un accidente; así que no queremos que se malinterprete.

La disciplina de la seguridad operacional se lleva adelante con método científico. No es opinión. Todos nosotros, como controladores, al momento de sentarnos en la consola o en la torre de control, estamos preparados para saber si una situación es segura o no".

Por eso, señor presidente, me parece que manejar el término de ausencia de seguridad operacional en un momento en el que todos necesitamos que se abran las fronteras -yo vengo de un departamento que se ha visto tremendamente golpeado- y que empiece a moverse nuevamente el turismo, es bastante desacertado. No digo que se exprese con mala intención, sino por un tema de desconocimiento, pero no rebatir o aclarar esto me parece que sería un error de mi parte.

Este es un problema que no empezó en 2020, viene de mucho antes, de un radar que se compró en 2014, que tuvo tres años de mantenimiento y que desde 2017 hasta el momento ha tenido una carencia de mantenimiento que no ha sido lo más acertado. Tuvo tres años de garantía hasta 2017 y desde ese momento hasta ahora hemos tenido una ausencia de responsabilidad en un tema tan delicado como es el control de tráfico aéreo. Además, genera un perjuicio económico para el Uruguay, porque nosotros

recaudamos unos US\$ 60.000.000 y pico por año. Esto yo ya se los comenté en un momento, pero no sirvió mucho para revertir alguna decisión ya tomada. Son US\$ 60.000.000 y pico por año que recauda la Dinacia, y mucho de esto es por sobrevuelos que se pueden hacer gracias al control de tráfico aéreo que tenemos.

Asimismo, es válido aclarar que los propios controladores aéreos el otro día también nos dejaron muy claras sus tareas, y que el control de lo que tiene que ver con el narcotráfico y demás no es competencia de ellos ni de los radares que operan.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR NÚÑEZ FALLABRINO (Gerardo).**- Señor presidente: obviamente, yo no soy un especialista en la materia, pero sí escuché con mucha atención a los controladores aéreos. Inclusive, además de escucharlos, leí la versión taquigráfica y también la nota que ellos nos hicieron llegar a la Comisión pidiéndonos la reunión, precisamente, por entender que había dificultades en la seguridad operativa aérea. Eso es lo que dice el comunicado y lo que dijeron los controladores aéreos.

Yo voy a leerles otra parte de lo que recién leyó el diputado Cal, para que veamos la dimensión. Es cierto que dijeron que no hay que hacer de esto un dramatismo, pero también es cierto que no podemos dejar pasar desapercibida una situación que hoy representa dificultades y que puede implicar riesgos.

En la página 10 de la versión taquigráfica, uno de los controladores aéreos, el señor Libran, dice: "No podemos trabajar siendo siempre la última barrera de contención, como sucede hoy, porque nosotros somos humanos y como toda actividad humana, está sujeta a falla. No hemos fallado. Somos personal técnico capacitado, pero si seguimos extendiendo esto en el tiempo, cada vez nos hacemos más a la idea de que en algún momento las fallas van a suceder y nos preguntamos cómo las vamos a afrontar".

Era eso lo que quería señalar, señor presidente.

Obviamente, tengo muy claro cuáles son las labores de los controladores aéreos. Yo me referí a la

lucha contra el narcotráfico porque, como también se conversó en la Comisión de Defensa Nacional, uno de los radares militares que estaba en el litoral del país, en Salto más precisamente, está hoy en Montevideo para esas tareas, no haciendo lo que estaba desarrollando o debería desarrollar en la frontera.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Vamos a solicitar la conformación de una serie de bloques.

El primero de ellos está compuesto por los artículos 50, 53 y 54.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 50, 53 y 54.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Ochenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Vamos a solicitar la conformación de un bloque con los artículos 51, 52 y 55.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 51, 52 y 55.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Cincuenta en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 56.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 2, presentado por el señor diputado Gustavo Olmos.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 56.- Autorízase al Inciso 03 'Ministerio de Defensa Nacional', Unidad Ejecutora 018 'Comando General de la Armada', programa 300 'Defensa Nacional', a la imposición de sanciones de observación, apercibimiento o multas de hasta UI 200.000 (Unidades Indexadas doscientas mil), a todo aquel propietario o armador de cualquier buque o embarcación que se encuentra navegando en Aguas de Responsabilidad SAR (Búsqueda y

Rescate por su sigla en ingles) de la República Oriental del Uruguay, y que por no cumplir con las obligaciones de los reportes en la normativa nacional aplicable o realizar cualquier acción que se verifique como una falsa emergencia, active el Sistema de Búsqueda y Rescate en el Mar, con la consiguiente declaración del incidente correspondiente.

Los fondos recaudados de acuerdo a lo previsto en el inciso anterior serán destinados, en su totalidad, a gastos de funcionamiento e inversiones correspondientes a la referida Unidad Ejecutora.

El Poder Ejecutivo reglamentara el presente artículo".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 56 tal como viene de Comisión.

(Se vota)

—Cero en ochenta y nueve: NEGATIVA. Unanimidad.

(Interrupciones)

—Corresponde votar el sustitutivo de la Hoja N° 2.

(Interrupciones)

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: simplemente, quiero dejar una constancia.

Cuando se estaba sometiendo a votación el artículo 56, el diputado Olmos hizo una seña. Todo daba a entender que usted le iba a dar la palabra. Como el diputado Olmos en ningún momento hizo un gesto de que no era así, no se votó. Por eso no se pide la rectificación. En ningún momento, el artículo se sometió a votación. Entonces, vale la aclaración: no es una rectificación, porque en ningún momento se votó.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Es un error, señor diputado Rodríguez: el artículo se sometió a votación. El que se equivocó fue el diputado Olmos. El resultado de la votación fue cero en ochenta y nueve.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Eso no se aclaró, presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Discúlpeme, señor diputado. El artículo se puso a votación. Yo no tengo que aclarar nada después de que se vota. La Mesa siempre está atenta al movimiento de los diferentes diputados.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Solicitamos que se someta a votación el artículo 56.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señor diputado: corresponde rectificar la votación.

(Interrupciones)

—Se va a rectificar la votación del artículo 56.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en noventa y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Señor presidente: nosotros presentamos un sustitutivo porque entendíamos que había que limitar de alguna manera la posible sanción que dispone este artículo, pero no estamos en contra del fondo del asunto.

Por lo tanto, solicitamos que se rectifique la votación.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a rectificar nuevamente la votación del artículo 56.

(Se vota)

—Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 57.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Señor presidente: la bancada del Frente Amplio solicita que este artículo sea desglosado y pase a la Comisión de Defensa Nacional para ser estudiado con más detenimiento.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en noventa y tres: NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 57.

(Se vota)

—Cincuenta y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 04, "Ministerio del Interior", que comprende los artículos 58 a 99, inclusive.

**SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).**- Señor presidente: básicamente, es mi interés referirme a los artículos 75 a 99, que tienen que ver con la creación del Plan de Dignidad Laboral para Personas Privadas de Libertad.

El tema carcelario siempre ha sido, aquí y en cualquier país de los conocidos, enormemente complejo. En él orientaciones diversas intentan instalar ese concepto de dignidad a que hace referencia el artículo 75, pero no siempre se tiene éxito, sino -básicamente- un poco más o un poco menos.

(Murmullos)

—Los establecimientos carcelarios, así como el BPS, endémicamente -por naturaleza-, están en cifras complejas. En el caso del BPS, se trata de cifras económicas y en el de los establecimientos carcelarios, de cifras de dignidad.

(Murmullos)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- ¿Me permite, señor diputado?

Algunos representantes me están pidiendo que lo ampare en el uso de la palabra porque hay mucho ruido en sala y no pueden escuchar su exposición.

Por lo tanto, solicitamos a los integrantes de la Cámara que hagan silencio.

Puede continuar el señor diputado Gustavo Zubía.

**SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).**- Agradezco que haya interés en escuchar mis palabras.

Como decía, la población carcelaria es harto compleja. Esto lo he tratado en manifestaciones que he tenido en forma permanente -muchas veces discrepando- con la querida persona del doctor Petit. Me refiero a que estamos hablando de poder primero controlar y luego rehabilitar a un grupo de personas que -es importante tener esto claro al momento de

abordar estos temas-, en un porcentaje mayoritario, no quieren rehabilitación ninguna.

Acá hemos soñado en forma permanente con el logro de la rehabilitación, pero todos sabemos que cuando estamos hablando por ejemplo de adicciones, cuando una persona adicta no quiere rehabilitarse, es imposible utilizar cualquier procedimiento para lograrlo. En el ámbito de los establecimientos carcelarios sucede exactamente lo mismo: cuando no hay interés en la rehabilitación -por supuesto, en muchísimos casos existe no interés en la rehabilitación- esa tarea se vuelve titánica y, muchas veces, imposible. Eso no quita, obviamente, que el Estado tiene la obligación de hacer los esfuerzos, en todo momento, para ofrecer esa posibilidad.

Lo que quiero decir es que cuando, simplemente, muchas veces hablamos de estas situaciones, olvidamos la voluntad del delincuente. Esa voluntad debe ser respetada por mandato constitucional. Me refiero a la voluntad de proteger esa libertad de delinquir. Por supuesto, el Estado debe tener la libertad de sancionar. En esa compleja trama de, primero, otorgar al delincuente la posibilidad libérrima de decidir sobre seguir delinquir y, después, que el Estado asuma su responsabilidad de seguir sancionando, estamos, desde hace mucho tiempo, enzarzados en discusiones a veces inoperantes respecto a cuál debe ser la actitud del Estado en todos esos casos.

El Instituto Nacional de Rehabilitación, precisamente con la idea de rehabilitación, ha intentado cambiar el concepto primigenio que en la Constitución está establecido -porque la rehabilitación está después-, que hace referencia a asegurar la presencia de los reclusos en el establecimiento, propugnando -es decir, deseando, dentro de lo posible- su rehabilitación.

Este introito viene bien porque estamos hablando de artículos enviados ahora por el Poder Ejecutivo, relativos al Ministerio del Interior, para la creación de un plan de dignidad. Ha habido intentos anteriores en este sentido. Me permito citar el más inmediato y discutido en estos días, que tiene que ver con la operatividad de las ONG en los institutos de rehabilitación. Concretamente, hablo de la ONG Nada Crece a la Sombra, cuya situación ha sido denunciada en varios medios periodísticos en los últimos días, en función de características que, en principio, establecen la existencia de profundas anomalías en su desempeño.

Más allá de que esas críticas hacen referencia a una inatención de las obligaciones a que se habían

obligado por contrato con la Junta Nacional de Drogas y a graves denuncias de incumplimientos de horarios, de incumplimientos de programas y de falta de veedurías para observar su desempeño, ese tipo de ONG -que, lamentablemente, en muchas situaciones de nuestro país han operado dentro de la protección de tolerancias inauditas, en muchos casos-, que fueron propiciadas, en su momento, por la propia junta antidrogas que efectuó los contratos en la persona de Juan Andrés Roballo, con personas de esa ONG, en palabras de sus propios directivos establecieron que la junta antidroga las convocó por haber excedentes que, antes de que fueran a Rentas Generales, era oportuno tratar de invertir en las actividades de dichas ONG.

En su momento, hubo quejas de todo tipo, inclusive provenientes de áreas del Instituto Nacional de Rehabilitación -sobre todo en la persona de su subdirectora técnica-, que insistían en un concepto que muchos conocemos: que esas ONG, en lugar de ser organizaciones que propendían a actividades terapéuticas o rehabilitatorias, muchas veces eran instrumentos de militancia, como efectivamente lo admiten algunas de sus figuras más encumbradas, que procuraban llevar determinadas campañas a la interna de las cárceles. Hoy se está discutiendo -y quizás tenga algunas implicaciones jurídicas- el fallo que se ha dado y las cifras millonarias que se invirtieron en estas ONG. Nuevamente, las cárceles no pierden la posible implementación de rehabilitación de estas ONG, sino que pierden un marco de esperanza en determinadas fichas que se jugaron a esa famosa rehabilitación de no al encierro y sí a la autoconciencia a desarrollar que ahora, no por causa de los reclusos, sino de esa implementación utópica y pseudoidealista, termina fracturándose inclusive en el cumplimiento de los cometidos esenciales.

En ese marco de falta de aliento, especialmente ideológico lírico, referente a la rehabilitación de los delincuentes, en ese marco que estamos en estos días cursando es que aparece el Plan de Dignidad Laboral; el ministro Larrañaga, obviamente, merece el máximo de los respetos por la forma en que abordó el tema de la seguridad y modificó cifras en este país, que durante décadas no se modificaban. A diferencia del trabajo de estas ONG a que hacíamos referencia, que básicamente postula una serie de planteamientos muy lindos al momento de los conceptos, pero muy difíciles de implementar, ese plan es absolutamente pragmático en los artículos 75 a 99, inclusive, y lo

que establece es una serie de garantías laborales, legales, a los efectos de la implementación de emprendimientos, desde el punto de vista económico y productivo que por supuesto me parecen de mucho más recepción que otros planes meramente técnico-conceptuales que, en los hechos, no traían ningún resultado y, por el contrario, se descomponían al momento de su implementación.

Las cárceles -repito lo del principio- son lugares de enorme dificultad para implementar cualquier tipo de planes. Quizás, cuando abordemos el tema carcelario, una de las primeras premisas de cualquiera que opine sobre el tema tendría que ser -sobre todo, en este ámbito político-: "Nosotros, con las dificultades y las frustraciones que tuvimos cuando fuimos gobierno;" -porque en esta Cámara, con excepción de Cabildo Abierto, del Partido de la Gente y del Partido Independiente las otras bancadas han gozado de la posibilidad de dirigir el país en otras oportunidades; creo que siempre tiene que haber una autocrítica al manejar estos temas- "nosotros, que fuimos gobierno y no pudimos completar planes eficaces para lo que nos propugnábamos, que era la rehabilitación del delincuente," -con esa especie de admisión previa que toda bancada tendría que hacer en estos temas- "estamos proponiendo estas otras orientaciones". Si no existe esa admisión previa de frustración y de fracaso que, lamentablemente, durante décadas hemos visto en los establecimientos penitenciarios en cuanto a la rehabilitación, si no asumimos las dificultades que todos hemos padecido y las que el propio tema sobre el cual se está trabajando nos va a dar siempre, si no asumimos ese pragmatismo inicial y meramente efectuamos las críticas de otros gobiernos porque tomaron otros cauces, entonces, vamos a llegar a lo que en mi intervención previa decía y que para mí fue un espectáculo lamentable: estar durante horas, como sucedió en la noche de ayer, haciendo una especie de pase de facturas permanente, en el que lo primero es no reconocer la parte de responsabilidad que todos han tenido. Habiendo sido gobierno -repito-, las bancadas mayoritarias que hoy están enfrentadas al tema carcelario han visto las enormes dificultades y, por lo tanto, la necesidad de tener esa humildad al momento de abordar el tema.

En definitiva, la propuesta que hoy se incluye en la rendición de cuentas para establecimientos carcelarios es un plan modesto, sin grandes implementaciones de dispositivos llamativos de atención, pero con la capacidad de poder ser llevado a cabo en la

forma necesaria y pragmática con que deben desarrollarse estos temas.

Las cárceles, en todo país, son siempre el signo del lugar más oscuro, del lugar más difícil y lo que denota una especie de impronta que se les da a esos establecimientos es el nivel de concientización que tiene un gobierno. Estos mecanismos que se proponen pueden o no ser útiles -eso dependerá de su implementación-, pero es bueno tener permanentemente la visión centrada en estos establecimientos que han motivado la recepción de delincuentes en un número que se incrementa -como se dice habitualmente- y que, como he sostenido en tantas oportunidades, es mucho menor del que debería existir, nada más por el comparativo del número de delitos que se cometen y el poquísimo esclarecimiento porcentual de esos números, que no llega a superar un 4 % o un 5 %.

Entonces, la otra hipocresía -lamento usar el término- que se maneja habitualmente es cuando decimos: "¡Cuántos presos que tenemos!". El tema no es "Cuántos presos que tenemos", sino "Cuántos delitos que se cometen y qué pocos se esclarecen", en esos niveles en que estábamos hablando.

Por supuesto, lo deseable, lo que todo gobierno quiere, básicamente, es una población carcelaria menor, porque lo único que trae una población carcelaria mayor son problemas; sin embargo, eso no quita la necesidad de la persecución del delito. Y me congratulo también acá de las cifras que nos ha arrojado en el último año la persecución de delitos, ya que ha habido una disminución. Por supuesto que la pandemia pudo haber tenido que ver en esto, pero es un aspecto menor frente a la eficiencia de la LUC -hoy no abordable-, con los efectos contundentes que tuvo en esta situación.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Nicolás Mesa.

**SEÑOR MESA WALLER (Nicolás).**- Señor presidente: sobre este capítulo vinculado con la seguridad pública no deseo explayarme porque ya tendremos oportunidad de discutirlo sobradamente en otros momentos y en otros ámbitos.

Intentaré ser breve, pero quiero dejar constancia de algunas cuestiones que nos parecen importantes,

algunas que están plasmadas y otras omitidas en el presente proyecto de rendición de cuentas.

Luego de la comparencia de la delegación del Ministerio del Interior, con motivo de la presentación del proyecto en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda, se discutieron muchos temas ajenos al contenido de la rendición de cuentas actual; quedaron muchas preguntas sin responder, y se produjeron varias afirmaciones genéricas que deberemos examinar y evaluar con futuros resultados. Al mismo tiempo, se confirmaron algunas serias preocupaciones. Por un lado, resulta llamativo que cuando aparecen cada vez más voces que empiezan a considerar el profundo impacto que la pandemia tuvo y aún tiene en todos los niveles de nuestra vida sanitaria, económica y social, a la vez se superponen conclusiones -fruto de análisis parciales y, a nuestro juicio, apresurados- con relación al impacto de la acción del gobierno en materia de convivencia y seguridad.

Considerando que nuestra sociedad y vida social está en un momento de indiscutible transición, con un decreto de emergencia sanitaria en vigencia desde el 13 de marzo del año pasado, pero avanzando hacia lo que todos esperamos -el aumento paulatino y definitivo de la actividad plena en materia económica y social en importantes sectores del Uruguay-, nos quedaron y nos quedan algunas interrogantes nada menores. Por ejemplo, no sabemos si existe una consideración, previsión o proyección de políticas frente al próximo fin de la pandemia, que como hecho social trascendente implicará nuevos desafíos en materia de convivencia y seguridad. En este sentido, se ha marcado que, al igual que en la oportunidad de discutir el presupuesto, no fueron expuestas metas claras de gestión. Los indicadores no se asocian a una meta cuantitativa, por lo que resultará bastante difícil poder evaluar el cumplimiento de los objetivos.

Tampoco fue respondida la interrogante vinculada con los resultados concretos en la materia a los que se compromete el gobierno nacional y a si estiman que cuentan con los recursos humanos y materiales necesarios y adecuados en este presupuesto asignado y proyectado. A modo de ejemplo: se expresó que aún no se han comprado cámaras de videovigilancia.

En este marco, también queremos dejar constancia de una importante preocupación que se vincula con

aspectos no controvertidos, relacionados con la realidad del sistema penitenciario.

En primer término, nadie puede discutir la situación de hacinamiento creciente en las unidades penitenciarias. Tampoco se expuso ni se expone claramente el modo en el que se producirá el necesario incremento de recursos para atender esta situación. Esto tiene que ver tanto con aquellos recursos destinados a los multianunciados reacondicionamientos y construcción de nuevas unidades carcelarias como con los recursos humanos indispensables para cumplir de manera adecuada con los cometidos del Instituto Nacional de Rehabilitación.

En segundo lugar, hay que destacar que el énfasis en el paradigma de la rehabilitación multidimensional de las personas privadas de libertad viene desde hace mucho tiempo y se produjo con la creación formal del llamado Escalafón S, en el año 1986, y su posterior concreción, expansión y profundización a partir de la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación, en el año 2010. Es evidente que, en su momento, la creación del Instituto Nacional de Rehabilitación significó un avance en materia de organización, lo que nadie hoy cuestiona; unificó un sistema atomizado y disperso, y profundizó un camino de mayor presencia del factor civil. Esta política llegó a tener un fuerte impulso reformador, plasmado en el proyecto de ley del año 2018. Ese proyecto preveía la transformación del INR (Instituto Nacional de Rehabilitación) en un servicio descentralizado, que se relacionaría con el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación y Cultura. Esa idea, que en su momento generó consensos, se fue desvaneciendo y hoy no solo parece haberse detenido ese impulso reformador, sino que existen indicios de que empieza a recorrerse, precisamente, el camino inverso en materia de rehabilitación.

Vale recordar que en la ley presupuestal se produjeron dos modificaciones relevantes en los artículos 146 y 147. En esa oportunidad, fueron transformados cargos de educador social, licenciado en educación, profesor de enseñanza media y maestro con la finalidad de crear treinta vacantes de oficiales ejecutivos, y además fue derogada la norma por la que se permitía la transformación de cargos de personal policial en cargos del grado de ingreso de personal penitenciario, administrativo y especializado.

Es bueno recordar lo que decía en aquel momento, en la discusión del proyecto, el comisionado parlamentario Petit. Él expresaba: "[...] anula los 35 cargos técnicos que tiene el Instituto Nacional de Rehabilitación. Creo que eso no es positivo. El Instituto Nacional de Rehabilitación tiene carencia de funcionarios policiales, técnicos y administrativos. [...] Las carencias de personal técnico que tiene el Instituto Nacional de Rehabilitación hacen inconveniente que se retire el personal técnico [...]". Y agregaba: "[...] otra dificultad que va en la misma línea, porque retira al Instituto Nacional de Rehabilitación la posibilidad de nombrar cargos cuando quedan libres al vacar, que son cargos de ingreso para todas las modalidades y escalafones. Eso se pierde y debilita al organismo". Además, subrayó: "[...] se necesitan cargos de custodia, pero no hay referencia a los cargos técnicos o de operadores penitenciarios y es muy importante que estén incluidos. Creo que estos artículos podrían ser revistos a la luz de las necesidades del Instituto y de fortalecerlo técnicamente".

Pues bien, eso no ocurrió; eso no se revisó. Por el contrario, en el presente proyecto se agudiza esta preocupación en materia de escasez de recursos humanos en la órbita del INR. Entonces, debe llamarse la atención sobre la nueva propuesta, que implica directamente suprimir cargos de operadores penitenciarios para financiar cargos de personal ejecutivo, por lo cual el factor civil y técnico del Instituto, una vez más, se verá debilitado.

La pregunta que todos nos hacíamos en la Comisión era si no existían otros recursos para atender una política prioritaria para el propio gobierno y para la sociedad uruguaya toda. A la luz de las respuestas obtenidas y de lo plasmado en el proyecto, observando lo priorizado, evidentemente, no.

Queremos alertar sobre lo expuesto por las distintas delegaciones vinculadas con el trabajo penitenciario en un contexto en el que, como consta en el informe del propio comisionado parlamentario, se observa que el porcentaje de personas privadas de libertad que sufrieron tratos crueles, inhumanos o degradantes aumentó del 26 % al 33 %; que el porcentaje de personas que vivieron en condiciones insuficientes para su rehabilitación pasó del 47 % al 56 %, y que el porcentaje de las que tuvieron oportunidades para rehabilitarse cayó del 27 % al 11 %.

A lo que consideramos una debilitación institucional y material del INR se suma la proyección del llamado Plan de Dignidad Laboral, que más allá de las buenas intenciones, entre otros dudosos aspectos aquí mencionados, crea un comité de seguimiento que no incluye actores externos ni regula cuestiones centrales de las condiciones laborales, como la seguridad ocupacional, previsional y sanitaria. Entendemos por demás necesaria una adecuada provisión de recursos humanos y materiales para que un proyecto tan genérico como ambicioso pueda prosperar y arrojar resultados positivos para la vida de las personas privadas de libertad y para la sociedad toda.

Para terminar, y ante la insistencia de argumentos idénticos a los del año pasado, queremos dejar planteada la duda en cuanto a si en este contexto presupuestal de fuerte achique y recorte, con un horizonte de salida de la pandemia en el marco de una crisis económica sin precedentes, el gobierno ha advertido que también pueden entrar en crisis aspectos de nuestra convivencia. Además, queremos saber si tal diagnóstico ha justificado el planteo de revisión, de actualización y de ajustes en materia de las políticas a desplegar y de qué tratan.

Una vez más, debemos dejar planteada la interrogante, señor presidente, porque un año después esta duda aún persiste.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señor presidente: me voy a referir a un par de temas.

Estuve releendo atentamente la versión taquigráfica de la comparecencia del ministro del Interior, con las preocupaciones que nos transmitió. Son las preocupaciones que el ministro tiene y, por lo tanto, nos deja mucho tema para el futuro.

En realidad, aquí hubo una serie de planteos muy claros a nivel del presupuesto nacional en relación a cuáles eran los temas sustantivos que necesitaba desarrollar el Ministerio. Claramente, son dos: desde el punto de vista de la infraestructura, las cárceles, tener tres nuevas cárceles, además de una de alta seguridad, y la necesidad de mayor cantidad de efectivos.

En relación a los efectivos, hace un rato leí -para los que estaban- la respuesta del ministro; en realidad, esos efectivos estaban determinados por los ahorros que se iban a hacer con una reestructura que aún no ha llegado. Por tanto, no fue posible la incorporación de estos efectivos.

Frente a esa necesidad y vinculado con el tema carcelario planteamos la eliminación de las vacantes de operadores penitenciarios -y subrayo eliminación, porque el ministro planteó que se las estaba tomando prestadas, pero las vacantes existen-; si esas vacantes se suprimen o si se transforman para, justamente, lograr efectivos. Esta es una primera gran preocupación. ¿Cómo el Ministerio, que planteó esto como un tema sustantivo en esta rendición de cuentas, no ha encontrado aún el camino para hacerlo? Al igual que no ha encontrado los caminos para lograr la construcción de dichas cárceles.

Cuando planteamos esto, se dijo con toda claridad -por esto estuve revisando las versiones taquigráficas- que, en realidad, hoy no había financiamiento para la realización de dichas cárceles. Simultáneamente con eso -aún no se había conversado- se estaba planteando la posibilidad de un fideicomiso.

Más allá del fideicomiso y de la construcción de las cárceles, acá hay un problema que no es solamente edilicio: es un problema humano. En realidad, en este momento, con 13.600 personas privadas de libertad, estamos en lo que los indicadores internacionales denominan estado crítico. Después de un 120 %, es un estado crítico, y estamos en un 133 % de hacinamiento. En ese sentido, hay 3.000 plazas que no tienen lugar; hay 3.000 personas privadas de libertad que no tienen un lugar real; están hacinadas.

A su vez, el ministro -por eso la preocupación de no saber cómo se va a resolver este tema desde el punto de vista edilicio y, al mismo tiempo, reducir las vacantes de los operadores penitenciarios- nos plantea que la perspectiva que hay hacia finales de este quinquenio es llegar a tener entre 16.000 y 19.000 personas privadas de libertad. Creo que esto nos tiene que alarmar a todos. Estos son temas que en la Comisión se tienen que hablar, pero son parte de una rendición de cuentas que nos dejó a todas y a todos preocupados.

También nos preocupó lo que refiere al Plan de Dignidad Carcelaria. Más allá de los aspectos que el

diputado Mesa trató al respecto, entendemos que los artículos que hacen referencia a este Plan deberían ser desglosados y pasar a la comisión. Es necesario hacer una serie de consultas en relación al Plan; se había conversado; capaz que algunos estuvieron buscando opiniones, tal como hicimos nosotros, porque en realidad los viejos artículos 74 al 82, que hoy van del 76 al 83, modifican temas de seguridad social.

Se está estableciendo un régimen excepcional de aportes a la previsión social diverso del general por una ley de rendición de cuentas. En consecuencia, desde el punto de vista formal, este artículo y todos aquellos que aluden a esta prestación y sus efectos son inconstitucionales.

Entonces, desde este lugar -por otra serie de preguntas que realizamos en relación a la forma- nos dio la impresión de que todavía había pasos a concretar; es decir, pensamos que es una buena oportunidad para que estos artículos pasen al tratamiento de la comisión respectiva porque, sin lugar a dudas, todas y todos los que estamos acá coincidimos en que este es un tema sustantivo.

Hemos hablado de lo edilicio; hemos hablado del hacinamiento; podríamos hablar de la falta de agua y de los objetivos que se plantean, que nos demuestran esa falta de acceso al agua potable para muchas de las personas privadas de libertad. Con estas condiciones es imprescindible que este plan de rehabilitación, que incluye el trabajo y está directamente vinculado con el posterior egreso, tenga un tratamiento acorde en la Comisión.

Simultáneamente con eso, nos quedó la duda -hicimos la pregunta, pero no fue contestada- sobre cuál era el rol -más allá de integrar la comisión- que estaba jugando en este momento la Dirección Nacional de Apoyo al Liberado.

Voy a terminar, señor presidente, con otros temas.

Además de lo que ya planteé, nosotros tenemos preocupación por lo que es el Plan de Dignidad Carcelaria 2020-2025, porque en los materiales que nos fueron entregados no hay una rendición de cuentas clara en los tres ejes fundamentales: el edilicio, el educativo-laboral y el vinculado con los temas sanitarios.

No encontramos -y no nos fue respondido- los objetivos y metas de este Plan, que nos parecen sustantivos.

Por último, señor presidente, voy a abundar en un tema sobre el que ayer hablé en mi intervención en la discusión general y vuelvo a plantearlo. Me parece que la comisión, además, tendría que replantearse.

Se dice sistemáticamente que declarar la Dirección Nacional de Políticas de Género ha sido una manera de jerarquizar las políticas vinculadas a la violencia en la institución policial -esta inquietud sí me lo contestó el ministro; en realidad, me lo contestó el subsecretario o creo que fue el doctor Calabria-, pero nosotros estamos convencidos de que no. En realidad, eliminar la división que tenía un carácter transversal quitó las posibilidades de capilaridad, de atención; además, se eliminaron algunos ítems en el tema de la formación del personal policial vinculados con la violencia.

En concreto, nosotros volvimos a preguntar cuál es el motivo por el que el responsable de la Dirección Nacional de Seguridad Rural gana más que el responsable de la Dirección Nacional de Políticas de Género. Nos dijeron que la Dirección Nacional de Seguridad Rural es una unidad ejecutora, y no así la Dirección Nacional de Políticas de Género. Por lo tanto, queda demostrado que no es cierto que esta Dirección fue jerarquizada.

Nada más, señor presidente.

Muchas gracias.

## 15.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Gonzalo Civila López, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Adriana González Hatchondo.

Del señor representante Óscar Amigo Díaz, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Camila Leticia Pérez Vergara.

Del señor representante Alfonso Lereté, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Tesoro.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Rosa Imoda.

Del señor representante Omar Estévez, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Agustina Escanellas.

Licencia en misión oficial:

Del señor representante Carlos Varela Nestier, por el período comprendido entre los días 31 de agosto y 11 de setiembre de 2021, para participar de la quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamentos organizada por la Unión Interparlamentaria (UIP), a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, convocándose al suplente siguiente, señor Mauricio Guarinoni.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por el período comprendido entre los días 1° y 8 de setiembre de 2021, para participar de una reunión de trabajo en el marco del proyecto de colaboración entre el Parlamento del Uruguay y la fundación Manuel Giménez Abad, a realizarse en la ciudad de Zaragoza, Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Francisco Capandeguy Sánchez.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez y señor Gastón Cossia.

Del señor representante Rodrigo Goñi Reyes, por los días 9 y 10 de setiembre de 2021, para concurrir a la quinta Conferencia Mundial de Presidentes de Parlamento, organizada por la Unión Interparlamentaria, a realizarse en la ciudad de Viena, República de Austria, convocándose al suplente siguiente, señor Juan Martín Barcena Soldo.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Daniel Graffigna, señora Mariana Ubillos Méndez, señor Gastón Cossia, señor Francisco Capandeguy Sánchez, señora Mariela Martínez Carrere y señora Roxana Berois.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO,  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cuarenta y siete en cuarenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **16.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Mario Colman.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Señor presidente: en primer lugar, como norma básica de conducta, quiero saludar porque no he participado en el debate hasta este momento.

En realidad, los compañeros de la bancada me solicitaron que interviniera, que me refiriera a uno de los capítulos que entiendo más importantes, que es el Inciso 04.

Este Inciso tiene cincuenta artículos que hablan, sobre todo, de la convivencia y de las políticas de seguridad que lleva adelante el Ministerio del Interior.

Es menester señalar que esta rendición de cuentas hace referencia al trabajo importantísimo que llevó adelante Jorge Larrañaga -quien hoy no está con nosotros-, y eso hay que destacarlo. En realidad, creo que el trabajo y la gestión de Jorge Larrañaga se realzan cuando en esta Casa se dice, muchas veces, que esta rendición de cuentas va al recorte, al achique; eso evidencia que muchas veces los resultados se alcanzan con buenas gestiones y no necesariamente con plata, plata y plata mal gastada.

Es evidente que los resultados arrojados respecto a la variación de los delitos de 2019 a 2020 reflejan una baja sustantiva, lo que está publicado. Podemos ver que los homicidios bajaron un 20,83 %; las rapiñas, un 11,17 %; los hurtos, un 19,25 %; la violencia doméstica, un 4,57 %, y los abigeatos, un 1,29 %. Esto datos refieren a 2019 y 2020, pero ya tenemos resultados de este semestre, que indican que este camino que ha emprendido el Ministerio del Interior, primero con la gestión de Jorge Larrañaga y ahora de Luis Alberto Heber, va en el camino marcado de bajar los porcentajes de los delitos.

Puntualmente, me voy a referir a algunos de los cincuenta artículos que estamos analizando, porque otros refieren a la posibilidad de venta de bienes que se encuentran en posesión del Ministerio del Interior pero que hoy no están siendo subastados.

Naturalmente, hay varias dificultades -como decía la diputada Ana Olivera- respecto a tres temas fundamentales. Uno es el que refiere al personal, que es algo que nos preocupa mucho -lo hemos hablado- porque hay un porcentaje sumamente importante de certificaciones por lo que, a pesar del cupo que aprobamos anteriormente, se necesitan mil funcionarios más.

En realidad, todos los que representamos a algún departamento sabemos lo que eso significa, ya que es el reclamo que todos los vecinos nos hacen. Sin duda, no es un tema nuevo, porque en el departamento de Colonia hace más de veinte años que se dice que se necesitan más de trescientos efectivos. Es claro que es dificultoso lograrlo, por lo que es necesario realizar y llevar adelante buenas gestiones para alcanzar buenos resultados.

Por otro lado, debo señalar que, al escuchar muchas de las discusiones que trascendieron en la prensa en los días previos al tratamiento de esta rendición de cuentas, pude advertir que el artículo que refiere a la posibilidad de acceder a la información relativa a los clubes cannábicos fue discutido y señalado como inoportuno -inclusive creo que hay un acuerdo para que sea retirado-, pero poco trascendió en la prensa del Plan de Dignidad Carcelaria -la mitad del articulado de este Inciso refiere a ese tema-, que para nosotros es sumamente importante porque es uno de los deberes que tiene el país desde hace mucho tiempo, sobre todo, teniendo en cuenta la cantidad de reclusos que tenemos actualmente. Así fue señalado, oportunamente, en la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria, ya que uno de los problemas más grandes que teníamos era el edilicio; además, más de mil novecientos reclusos dormían en el suelo y más de novecientas mujeres no podían acceder al pánico laou.

Esos son simples datos, pero debemos señalar que es muy importante llevar adelante este Plan de Dignidad, que no solo abordará la temática laboral, sino que también se abocará a la recuperación edilicia, a la atención de la salud mental, a la atención de la

salud de las personas y a tratar de dignificar a los reclusos con el trabajo. De esta manera, no solo podrán acceder a puestos de trabajo y contar con la posibilidad de generar un oficio para el día después, para cuando salgan de la cárcel, sino que también realizarán aportes al Banco de Previsión Social, que es algo muy importante.

Por lo tanto, quiero señalar que esto es un antes y un después para el sistema carcelario -como decía Jorge Larrañaga-, ¡y vaya si es un desafío! Sin duda, hay muchas dificultades que vamos a tener que ir superando, pero creo que este es un gran avance.

Quizás, por mi falta de experiencia parlamentaria o por ser ingenuo, pensé que íbamos a tener mayores acuerdos sobre estos artículos; creí que íbamos a tratar de apoyar todos los aspectos incluidos en los artículos que van desde el 73, que es la creación del Plan, hasta casi el artículo 93, que hace referencia al fomento del trabajo a través de emprendimientos productivos dentro de las unidades carcelarias, lo que también está relacionado con el ciclo de la alimentación, porque muchos de los recursos que allí se generan se pueden utilizar en los distintos sistemas carcelarios.

Personalmente, creo que es uno de los puntos más importantes, y me siento orgulloso de que se haya incluido en esta rendición de cuentas.

Esto era lo que quería expresar; me parece que es uno de los puntos más importantes de esta rendición de cuentas y, naturalmente, la bancada del Partido Nacional va a apoyar los artículos relativos a este Inciso.

Solo quería reconocer el trabajo iniciado por Jorge Larrañaga, el que ha sido continuado por Luis Alberto Heber, porque uno de los deberes que tuvo el país durante décadas fue el de darle dignidad al sistema carcelario.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Margarita Libschitz.

**SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).**- Señor presidente: sabemos lo extensas y agotadoras que pueden llegar a ser estas jornadas -aún más para quienes venimos siguiendo el debate desde la Comisión, aunque no la integremos-, pero un Inciso como el que

nos ocupa ahora y algunos de los artículos que se proponen son, por lo menos, preocupantes.

En primer lugar, me quiero referir al artículo 56, que cambia la dependencia institucional del Equipo Especializado en Graves Violaciones de los Derechos Humanos, sacándolo de la órbita de la Dirección de Asuntos Internos para pasarlo a la Dirección de Investigaciones de la Policía Nacional. Asuntos Internos es el área natural de dependencia de la unidad porque, por su naturaleza de investigar a las propias filas de la Policía, opera con más independencia que el resto del Ministerio.

Los argumentos que refieren a la escasez de recursos para volcarlos al Equipo Especializado mencionado no se solucionan cambiando a este equipo para otra área, sino dotándolo de más recursos. Entendemos, por eso, la importancia de que el Estado dé garantías mayores y mejores a las víctimas y denunciantes de todos los delitos, especialmente, a las víctimas de crímenes cometidos por el Estado y sus agentes. No nos parece oportuna esta modificación. No nos parece un ajuste administrativo más. Nos parece un debilitamiento de garantías mínimas recomendadas para la investigación y la protección de las personas que denuncian.

En segundo término, recordemos que en la discusión de la ley de presupuesto el gobierno planteaba transformaciones de cargos para "mejorar" -así lo decía- "la seguridad pública con la presencia de más efectivos y potenciar la custodia y seguridad en las cárceles". Sin embargo, tanto en el presupuesto como en esta rendición de cuentas, parece tomar un camino de debilitamiento de lo que se dice que quiere mejorar.

Por ejemplo, al eliminarse cargos de operadores penitenciarios, las tareas que estos realizaban son atribuidas a los policías que ya trabajan en el INR. Sobra aclarar, señor presidente, que estos perfiles de tareas son netamente diferentes, haciendo muy complejo el panorama de compatibilizar y generar continuidad en las políticas de reinserción que se asocian a la tarea de los operadores penitenciarios. Aquí, resulta meridianamente clara la prioridad en la justificación del artículo. Se argumenta a favor de la seguridad, pero considerando solo uno de sus componentes: la represión.

En la discusión del último presupuesto, Juan Miguel Petit -el Comisionado Parlamentario Penitenciario- planteaba textualmente lo siguiente: "[...] anular los 35 cargos técnicos que tiene el Instituto Nacional de Rehabilitación. Creo que eso no es positivo. El Instituto Nacional de Rehabilitación tiene carencia de funcionarios policiales, técnicos y administrativos.- Las carencias de personal técnico que tiene el Instituto Nacional de Rehabilitación hacen inconveniente que se retire el personal técnico por la vía del artículo 137". Estábamos hablando del presupuesto votado el año pasado.

También decía: "El artículo 136 tiene otra dificultad que va en la misma línea, porque retira al Instituto Nacional de Rehabilitación la posibilidad de nombrar cargos cuando quedan libres al vacar, que son cargos de ingreso para todas las modalidades y escalafones. Eso se pierde y debilita" -aún más- "al organismo".

A su vez, manifestaba: "En el artículo 190 se plantea la creación de cargos de agente para el Instituto Nacional de Rehabilitación, lo que me parece muy saludable, porque se necesitan cargos de custodia, pero no hay referencia a los cargos técnicos o de operadores penitenciarios y es muy importante que estén incluidos. Creo que estos artículos podrían ser revistos a la luz de las necesidades del Instituto y de fortalecerlo técnicamente".

Nuevamente, en esta rendición de cuentas, nos encontramos con más de lo mismo. Como decía Petit, lo único que se ve en esta rendición de cuentas es la supresión de cargos. Esto deja de manifiesto el desmantelamiento del INR. Se olvida uno de los objetivos principales, que es el trabajo de rehabilitación, trabajo que es llevado adelante por los operadores penitenciarios.

Otra vez, como en la LUC y como en el presupuesto, la intención aparente es reprimir sin abordar ninguna de las verdaderas causas de la delincuencia. Habrá más medidas punitivas y más castigo.

Este artículo no hace más que retroceder y volver a los viejos modelos de gestión. Cuando el gobierno proponía cambios, no hablaba entonces de un cambio real, sino de volver al pasado, reviviendo los viejos valores, entendiendo las cárceles como depósitos de personas y sin interés ninguno de que estas vuelvan a reinsertarse en la sociedad que en algún momento las expulsó.

Siguiendo con el tema, también quiero referirme -como ya lo hicieron mis compañeros al hacer uso de la palabra- a la creación del Plan de Dignidad Carcelaria y cómo este implica una sobrecarga de tareas sin la planificación adecuada. Otra vez se sobreexige la capacidad de acción del Ministerio, de sus cuerpos funcionariales, sin evaluar los posibles riesgos para el desarrollo de las competencias que de hecho tienen.

El mismo articulado de la rendición de cuentas sobre la creación de este Plan de Dignidad Carcelaria deja en evidencia los fines únicamente recaudatorios que tiene. Quiere decir que genera trabajo precario, sin fines concretos para los reclusos como, por ejemplo, la salida anticipada, la redención de la pena. Solo queda ganancia tanto monetaria como conceptual para el INR. Digo monetaria porque es quien vende estos productos, comercia con ellos, genera emprendimientos y además -a texto expreso- se queda con el 20 % de las ganancias. Es conceptual porque redefine el rol del INR, ya no como un instituto generador de políticas de rehabilitación, sino como un generador de empleo de bajas condiciones, de competencia desleal y sin la regulación laboral pertinente. Es casi un abuso laboral por un organismo del Estado.

Todo lo que no se dice en la norma no existe. Por ende, todo aquello que no se menciona en cuanto a los controles, los seguimientos, las ventas, etcétera, de forma clara y concisa, se presta a discrecionalidades del organismo rector, es decir, de sus jerarquías.

Es verdad que el trabajo dignifica, pero no cualquier trabajo. Dignifica un trabajo con las condiciones laborales necesarias, con las remuneraciones justas, con las mismas posibilidades de acceso para todas y todos, sin discriminación y sin exclusión. Estar privado de la libertad ambulatoria no hace a las y los reclusos objeto de mayor precarización a manos de nadie y mucho menos a manos del Estado ya que "El Estado legislará en todas las cuestiones relacionadas con la salud e higiene públicas, procurando el perfeccionamiento físico, moral y social de todos los habitantes del país". Eso lo podría decir yo, pero en realidad lo dice el artículo 44 de la Constitución. Entonces, nos lo podríamos estar pasando un poco por arriba con la creación de este Plan de Dignidad Carcelaria.

Consideramos clave la creación de un plan, pero no creemos conveniente que sea tratado en una

rendición de cuentas, ya que ese tipo de cuestiones tan importantes requieren de un estudio en profundidad. El Plan que se plantea, además, tiene muchos vacíos y no está del todo claro ni en sus objetivos ni en su real funcionamiento. Lo que queda claro es su único fin recaudatorio.

Cambiando bastante de tema -estoy intentando ser lo más rápida posible porque nos quedan muchísimas horas acá-, quiero referirme a la violencia basada en género, tema sobre el que me centré en la comparecencia del señor ministro, pero me fui con más dudas que certezas.

En la comparecencia del señor ministro en la Comisión no fueron respondidas la mayoría de las preguntas sobre este tema.

Entonces, seguimos preguntando: ¿cuál es el plan del gobierno y del Ministerio del Interior en particular con respecto a la prevención y condena de los delitos de violencia basada en género, delitos que se comenten en su mayoría a mujeres, niñas, niños y adolescentes?

Parece que lo más importante es tener buenos resultados. En la prensa y en redes sociales figuraban datos sobre bajas de las denuncias y de los delitos, pero en la realidad los que estamos en la calle o la conocemos, vemos que no es así. Esos delitos no han bajado; lo que ha pasado es que se ha cambiado la forma de contabilizarlos. Hoy, este Ministerio no tiene en cuenta los delitos asociados a la violencia basada en género.

Cuando estuvo el ministro ya daba un ejemplo para que fuera más claro. Si una mujer hoy va a hacer una denuncia sobre violencia ejercida por su marido, la denuncia se le toma como un delito de violencia basada en género, pero si cuando va a hacer esa denuncia, además denuncia que el marido le incendió la casa, el delito va a contar como incendio y no como violencia basada en género. Entonces, no sé si de forma expresa o solo por cambio de cómo se cuentan las cosas, estos números se supone que bajan, pero la realidad no es esa, y sin saber la realidad, es difícil abordar una problemática.

(Murmullos)

—Señor presidente: agradecería que me amparara en el uso de la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene razón, diputada; la amparo en el uso de la palabra. Señores diputados: les pido que hagan silencio.

Puede continuar, señora diputada.

**SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).**- Señor presidente: lo que estaba planteando es que al no tener claro cuáles son las denuncias reales sobre violencia basada en género, lo que hace es que sea más difícil aún abordar una problemática que es muy ardua, porque está arraigada en el seno de nuestra sociedad, y nadie acá piensa que hay quienes no les importa este tema, sino que tenemos enfoques distintos de cómo tratarla.

En un contexto de pandemia, señor presidente, donde a las víctimas les ha resultado más difícil acceder a las respuestas del Estado, sentimos que este ha estado ausente, porque en esta rendición no dice nada de cómo revertir esta cruda realidad.

Señor presidente: llevamos dieciocho femicidios en lo que va del 2021 -fueron veintiuno en el 2020-, solo tres menos de los ocurridos durante todo el año pasado. Estas son cifras alarmantes. Bueno, capaz que para el gobierno no son tan alarmantes, porque no se están tomando medidas para revertir estas cifras.

Otra pregunta que nos hacemos es qué se hizo con el presupuesto destinado a tobilleras, ya que estas fueron financiadas con el fondo covid-19, a pesar de que los anuncios fueron hechos antes de haber declarado la pandemia. ¿En qué se gastó ese presupuesto? En la rendición de cuentas no lo dice; nos gustaría saberlo.

Y como frutilla de la torta para este tema y para cerrar la parte de violencia basada en género escuchamos al ministro decir una vez más que su gestión apunta a fortalecer a la Policía, pero en esta dirección pone a la cabeza a una funcionaria que, a pesar de tener un rango alto en la Policía, tiene cero formación y experiencia en la materia. Llama más la atención, cuando dicha dirección podría contar con al menos treinta policías de carrera -no cargos políticos que vienen de herencia de la anterior gestión-, diplomados en violencia de género y políticas públicas. Entonces, cuando leemos esto y no encontramos más, creemos que la famosa jerarquización de esta dirección solo se ve en el aumento salarial de la directora.

El diputado preopinante hablaba de la baja de los delitos en general y me gustaría cerrar con esto, porque no hay mucho más tiempo. En este Inciso esperábamos encontrar algo que era el buque insignia del gobierno en la campaña. Un año y medio después de asumir, seguimos sin entender cuál es el plan para revertir los problemas de inseguridad. Está bien, entendemos que el ministro cambió hace un par de meses, pero el gobierno es el mismo.

¿Cuál es el plan para revertir los problemas de inseguridad? ¿Plotear más patrulleros? ¿Helicópteros sobrevolando las ciudades? ¿Discrecionalidad policial? ¿Gatillo fácil? Acá no leemos una propuesta clara. Oímos, un día sí y otro también, hablar de la baja de los delitos, y en un país donde nos encanta hablar de la mística, de las gestas charrúas, parece que es el único del mundo donde los delitos han bajado por obra del gobierno.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Termino, presidente.

Parece que es el único país del mundo donde los delitos han bajado por obra del gobierno y nada de esto tiene que ver con la baja de la movilidad. Las rapiñas y los hurtos -delitos de los más frecuentes- han bajado en todo el mundo, no solo en Uruguay. Hay estudios internacionales y locales que lo afirman, pero no hay que ser muy genio para entender que menos movilidad, menos gente en la calle, ha aportado a esta baja. Pero, como acabo de decir...

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se le terminó el tiempo, señora diputada.

**SEÑORA LIBSCHITZ SUÁREZ (Margarita).**- Si me hubiera amparado en el uso de la palabra a tiempo, quizás me daba para terminar, porque me quedaba muy poquito.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Cairo.

**SEÑORA CAIRO (Cecilia).**- Señor presidente: en realidad, ojalá podamos empezar a discutir de seguridad sin que este tema pase a ser netamente político. Ojalá que le saquemos el contenido que desgraciadamente tuvo durante tanto tiempo y pensemos de verdad cuáles son los problemas que tiene la seguridad.

Yo vengo de un barrio al que le decían "zona roja" desde que nació. Hubo acciones del Estado que generaron un barrio hacinado, y ese barrio hacinado, lo que tuvo después, como consecuencia, son dificultades graves de convivencia, dificultades de seguridad graves. Así que nació y crecí en un barrio así, al que adoro, además, porque para mí el Cerro es lo más grande.

Pero la causa más grande que tenemos como problema de seguridad ¿saben cuál es? La droga. El problema más grave que tenemos con la delincuencia es la droga. Los invito a ir a cualquiera de las cárceles para que vean: son jóvenes, pobres y adictos. Y no hay forma de que se resuelva esto solo con más policías porque es imposible que cada uno de nosotros tenga a un policía al lado.

Lo pensé antes y lo sigo pensando ahora: si no trabajamos en drogadicción, esto no tiene solución, presidente, no la tiene, porque la adicción tiene que ver con otras cosas, y precisan esa dosis, y para conseguirla hacen cualquier cosa: primero le roban a la familia, después le roban a los amigos y después salen a robar a quién sea, porque su necesidad es poder adquirir esa dosis de droga. Vi a jóvenes, gurises del barrio que se criaron inclusive con mi hijo -jugaban al *baby fútbol* juntos- que terminaron en el Inisa o en la cárcel. Eran familias trabajadoras, estructuradas. Esto no solo tiene que ver con familias desestructuradas; tiene que ver con un montón de causas más. Y, ¿saben qué? Por ahora no fuimos al fondo del problema que es ese, no es otro. Es verdad que hay narcos y son los que ganan; a esos está más difícil agarrarlos, pero no sucede así con ese chiquito al que utiliza el narco para que venda la dosis y después, si él cae en cana, la madre es la que tiene que pagar la deuda, y lo que se genera es una situación de inseguridad permanente, una inseguridad social, una sociedad más injusta, presidente.

Cuando empezamos a discutir estas cuestiones, vamos a construir otra sociedad, porque en casi todos los casos estas cosas pasan. Se acuerdan cuando decían: "No; ¡apareció un contenedor en Alemania!", "¡Uhhh, qué espanto!". Y bueno, les pasó lo mismo. ¿Saben por qué? Porque sí, porque ese dinero manda, pero no es que mande acá, manda en todos lados. El gran consumidor de drogas es Estados Unidos, y hasta que no asumamos eso, nos estaremos mintiendo. ¡Ojo! ¡Se escapaban los presos! ¡Qué espanto! Se

escaparon en una de las chacras. ¿Y los voy a culpar por eso? ¡No! Les voy a decir: "Es mucho más difícil de lo que piensan".

Y sigue habiendo gurises que mueren; siguen matando gente; siguen robando. A mí me robaron dos veces: el 1º de mayo y el 19 de junio; se los digo con sinceridad. ¿Y por eso considero que las cifras y los indicadores cambiaron? No. A veces el azar hace esas cosas. Y es verdad que en quince años nunca me habían robado, y no digo que sea por el Frente Amplio. ¡Y ando en los mismos lugares! ¡Pero me tocó!, como le tocó a tantas vecinas. Y me parece que es por ahí que hay que discutir la seguridad. Porque si no las pruebas van a venir, señor presidente. ¿Y saben cuáles van a ser las pruebas? Que va a seguir habiendo homicidios, que va a seguir habiendo femicidios, que va a seguir habiendo robos, porque va a seguir habiendo droga. ¡Y si no construimos algo contra eso no hay forma de resolverlo y las cárceles se van a llenar, y va a haber hacinamiento! ¿Y qué hacemos? ¡Porque salir van a salir! ¡Y consiguen droga adentro como afuera! ¿Los matamos? ¿Ponemos en riesgo construir una sociedad donde algunos están adentro y otros están afuera? ¡No existe esa sociedad, porque todos estamos adentro!

El Plan Dignidad no es que me parezca mal; yo lo aplaudo, pero me parece que es improvisado. Y les digo por qué. ¿Cómo van a hacer para inscribir en el Banco de Previsión Social a ese preso que está privado de libertad? ¿Van a instalar una oficina móvil? ¿Lo van a llevar esposado? ¿Van a ir al BPS esposados y van a pedir el monotributo? Puede parecer gracioso, pero de verdad, ¿cómo lo van a hacer? ¡La idea es fantástica, pero hay que construirla! ¡Tiene que haber un plan! Y el plan tiene que ver con el mercado. Si algo aprendí acá -me lo enseñaron varios señores diputados- es que no solo hay que contar con el Estado, que las inversiones van a funcionar y que eso se va a derramar en la sociedad. Bueno, si los presos no tienen mercado no sé a quién le van a vender qué. Y eso hay que construirlo, ¡pero hay que construirlo como sociedad! Hay que dejar de mirar el informativo para ver cuántos muertos llevo yo o cuántos llevan ustedes. Hay que ir a la causa, y la causa es la droga y la adicción. Y si no trabajamos sobre eso y ponemos camas y gente que los atiendan ¡no hay salida! Y dentro de un año le voy a decir: ¿Vieron que no era tan fácil?

¡Otra vez extorsiones en Casavalle! ¡Otra vez están extorsionando y tirando a la gente para afuera! ¡Otra vez! Porque se reproduce la situación de inseguridad, porque la necesidad de esa droga es más fuerte. Y si nosotros no logramos ir a la causa, las consecuencias serán repetitivas; ino acá; en el mundo! ¿Los vamos a encerrar a todos en algún lado y vamos a decir: "Por acá no entra más nadie"? Siguen apedreando a los patrulleros como antes; empezaron de nuevo. Esa es la discusión de fondo sobre la seguridad. Y yo no estoy con ninguna necesidad de cobrar cuentas. Las cosas van a suceder; la pandemia nos encerró un rato y ahora se entró a complicar de nuevo.

Miren, yo integro un grupo en mi barrio. Hoy robaron a cuatro. ¿Y qué les voy a decir? ¡Vieron! Nos dicen que hay que llamar por teléfono -lo mismo que nos decían antes- porque así vemos dónde está el delito. ¿Y los vecinos qué sienten? Que están inseguros. ¿Y qué? ¿Antes estaban más seguros? ¡No! ¡Es un problema social que tiene múltiples causas! ¡El Mides tiene que participar; también el Ministerio de Salud Pública! Tiene que haber inversión; sin plata no hay solución. ¡Y vamos a llenar las cárceles de gurises y van a salir peores y se van a reproducir!

Yo lo digo con sinceridad: tengo la suerte de que ninguno de mis hijos jamás consumió. Y lo digo así: "Tengo la suerte". Pero todos conocemos a alguien con familia estructurada en la que su hijo cayó. ¡Todos! Algunos, los más pobres, con pasta base y los otros con cocaína, pero en los hechos adictos igual. Obviamente, caen más fácil los pobres porque no les da con robar a sus padres, sino que tienen que salir a robar afuera.

Discutamos de seguridad en serio, presidente.

Yo siento mucho lo que le pasó al ministro; de verdad. Y quien vino en lugar del ministro mucho no sabía de lo que había sucedido, así que mucho no le pudimos preguntar. No siento que los indicadores estén claros, pero no escondamos los indicadores, porque la única manera de sanar esta sociedad -la única!-, la verdadera, ante los hechos consumados y los números exactos, es ver cómo salimos de esta. Y no es con un Portal Amarillo con veinte camas. ¡No es, señor presidente! La solución es integral. Podemos construir cárceles. Ahora quiere otro fideicomiso y fue a pedir más plata... ¡Vamos a seguir construyendo cárceles y van a seguir cayendo los gurises! ¡No es la

respuesta social! La respuesta es prevenir siempre, y no estoy hablando de la Policía. Estoy hablando de la sociedad. ¡Si vamos por ese camino vamos a construir una sociedad mejor!

A los barrios de zona roja los estigmatizan. ¿Y saben qué? Esos gurises a veces no tienen otra salida para comprarse ese par de championes que desean tanto, ¡porque esta sociedad de consumo generó lo que tenemos! ¡Hagámonos cargo todos! ¡Y hablemos de seguridad en serio! ¡Cuando hablemos en serio les puedo asegurar que vamos a entrar a resolverlo. Esto no es que renuncie no sé quién; esto es construir; construir una sociedad mejor. Hay que ayudar a esos gurises. De ahí en adelante esto va a cambiar, y le va a pasar a ustedes. Y no se los vaticino porque lo deseo, es porque la situación en los barrios está muy difícil; solamente se precisa caminar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA FAJARDO RIEIRO (María).**- Señor presidente: voy a ser muy escueta, pero ocurre que sentí hablar de gatillo fácil y de prevenir.

Hubo mucho tiempo para prevenir. No quiero herir a nadie; soy muy respetuosa, pero escuché "gatillo fácil" y "prevenir", y pensé en que hubo muchos años para prevenir. Estamos tratando de prevenir; empezó Jorge Larrañaga y todo su equipo a prevenir. El Plan Dignidad no es -créanme- algo que inventaron para hacer; no se hizo nada sin pensar. Se pensó cada cosa que se hizo y es lo que se debe seguir haciendo. ¿Que la droga es un flagelo que nos lleva a todo esto? Sí, es un flagelo que nos lleva a todo esto.

Pido disculpas, pero me remolestaron algunas cosas que se dijeron. Pido respeto; mucho respeto, y más para la gente que no está y que no se puede defender.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

**SEÑORA MATO (Verónica).**- Señor presidente: en mi caso, voy a hablar del artículo 56 -que ahora pasa a ser 61-, a través del cual se cambia el destino de la

unidad especializada en crímenes de lesa humanidad del Ministerio del Interior y se traslada de la Dirección Nacional de Asuntos Internos a la Dirección Nacional de Inteligencia. Sé que hay otras diputadas y otros diputados que han hablado de este tema.

La semana pasada, en la Comisión de Derechos Humanos, recibimos a integrantes del Observatorio Luz Ibarburu, quienes nos contaron de primera mano cuál es el sentir con respecto a esto. El Observatorio Luz Ibarburu es una organización social que viene trabajando hace mucho tiempo por verdad y por justicia.

Nos preguntamos por qué dentro de una rendición de cuentas aparece este tipo de artículos, más aún cuando se le pregunta al propio ministro cuál es el motivo y dice que es porque el director de Asuntos Internos le dijo que no tiene disponibilidad de personal para dedicarse a este tema. Pensemos en todos los temas que tiene para resolver la Dirección Nacional de Inteligencia, como para también resolver este.

Se le preguntó. Esta organización se reunió con el ministro y se le preguntó cuántas personas estaban trabajando y la verdad es que él no tenía ni idea de esto, pero sí entendía que tenía que hacer lo que le pedía el director.

Quiero puntualizar que esta unidad especializada se creó en el marco de la sentencia Gelman, por la cual el Estado uruguayo tiene que cumplir. Debe existir esta unidad especializada, tener los recursos y contar con el personal. No estamos hablando de cualquier cosa. Quizás, alguien que no esté demasiado interiorizado en el tema piense que es como cambiar una silla de un lado para otro, pero no es así porque desde el punto de vista simbólico para muchas personas que pasaron por la tortura, por abusos sexuales en la Dirección Nacional de Inteligencia, no es cualquier cosa que pase a esta Dirección. Desde el punto de vista simbólico, para estas personas que tienen en su gran mayoría más de sesenta años y que vienen pensando hace muchos años por que se haga justicia, es volver a un lugar donde se los maltrató. Obviamente, es una revictimización por parte del Estado de algo que él generó, porque estas situaciones son producto, justamente, del terrorismo de Estado que existió en este país, y de la Policía de ese momento que estuvo implicada.

No estamos hablando de cualquier cosa. Reitero: no estamos hablando de cualquier cosa. Hay que escuchar a las organizaciones sociales y hay que tomar estos temas en serio porque si no, vamos a estar recayendo en la impunidad biológica, en seguir con las chicanas judiciales, en seguir con las chicanas de no encontrarse.

Voy a dar un ejemplo que nos contaban los integrantes del Observatorio Luz Ibarburu. La Policía, que tiene la tarea de buscar a una persona que está citada, no la encontraba. Resulta que esa persona estaba muerta. La Policía, las personas que estaban encargadas de esto, no habían tenido la capacidad de darse cuenta de que esa persona había fallecido. Y es algo que debe ser muy sencillo de verificar por parte del Ministerio del Interior.

Otro ejemplo que nos dieron fue que habían citado a declarar por investigaciones a una persona de la Policía que se llamaba de la misma forma, pero tenía treinta años. Difícilmente, esa persona podía tener algún tipo de relación con esa acción, porque ni siquiera había nacido. O sea, de este tipo de inoperancias estamos hablando. Por eso, consideramos que el Estado uruguayo está en una omisión muy clara con respecto a esto, con respecto a los derechos humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos ya lo ha dicho. Así que es algo muy preocupante. No es un artículo más ahí escondido. Es la vida de mucha gente, es la historia, es el relato de la historia de este país; es la verdad, justicia, y nunca más terrorismo de Estado. Si no nos hacemos cargo ahora, vamos a pasar, como dije, a la impunidad biológica: que a las personas que cometieron esos delitos no se las pueda juzgar porque están muertas.

Por eso solicitamos que este artículo sea eliminado, no sea votado -hubiera sido bueno que fuera retirado- y que se revea este tema por parte del Ministerio del Interior. Quizás pueda llevarse a estudio a una comisión parlamentaria para ver cuál puede ser el destino; quizás no sea el Ministerio del Interior, quizás pueda ser otro.

Tenemos que darle solución a este tema. Es nuestra responsabilidad con la historia para que eso de "nunca más repetición" sea efectivo.

Muchas gracias, señor presidente.

**17.- Licencias.****Integración de la Cámara**

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Sebastián Cal, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Atilio Herrera Silva.

Del señor representante Felipe Carballo Da Costa, por los días 18 y 19 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Ismael Smith Maciel.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, el suplente siguiente señor Jorge Meroni.

Del señor representante Mariano Tucci Montes de Oca, por los días 17 y 18 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Adel Mirza Perpignani.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Walter Laureiro Casaña, señora Adriana Rojas, señor Daniel Larrosa, señora Melody Caballero, señora Zulma Susana Camarán Cawen, señora Sandra Mónica Nedov Rodríguez, señor Rodney José Franco Tuchman y señor Diego Reyes.

De la señora representante Susana Pereyra Piñeyro, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Gerardo Scagani.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Estela Pereyra.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, AGUSTINA ESCANELLAS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

**18.- Intermedio**

La Mesa solicita un intermedio de cuarenta minutos para que se realice la sanitización que corresponde a esta hora. Asimismo, advierte que acordamos con la empresa reiterarla a medianoche.

Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 18 y 49)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 19 y 51)

**19.- Licencias.****Integración de la Cámara**

—Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Iván Posada Pagliotti, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Luis González Ríos.

Del señor representante Constante Mendiondo, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Iburguren Gauthier.

Del señor representante Marne Osorio Lima, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Sander Machado.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Alejandro Miguel Berton Sole, señora Daniela Porto Lara y señor Pablo Giovani Conti Mattio.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, AGUSTINA ESCANELLAS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Treinta y ocho en cuarenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **20.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)**

Prosigue la consideración del asunto en debate.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra la señora diputada Lucía Etcheverry.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Señor presidente: en lo que refiere al Ministerio del Interior, yo quisiera hacer énfasis, particularmente, en una de sus competencias, que es el sistema penitenciario.

Hace un rato la diputada Cairo nos lo ponía como punto de debate, de intercambio y ¡ojalá! de posible acuerdo. Me gustaría traerles, hacer presente el informe del comisionado parlamentario, institucionalidad de derechos humanos que sirve y responde a este Parlamento.

En su informe anual del 2020 -que es muy extenso; este es un resumen ejecutivo, pero también tengo el informe completo, que fue presentado hace unas semanas en la Comisión Especial Seguimiento de la Situación Carcelaria- nos muestra una realidad muy cruda; ¡muy cruda! Es una realidad crítica. Realmente es una situación a punto de explotar.

Existe una universidad de Londres que lleva un *ranking* de 223 países, acerca de la cantidad de personas privadas de libertad cada 100.000 habitantes. En el año 2020 Uruguay estaba en el lugar 28; Uruguay hoy está en el lugar 15. Es más: es una

paradoja que debería -lo digo con todo respeto, porque esto es personal- ponernos en una situación de preocupación extrema para actuar, porque Uruguay crece más en la cantidad de gente que metemos presa que en la cantidad de personas que nacen. Esa paradoja es increíble: inacen menos personas que la cantidad de gente que llevamos presa año a año! La demografía -por decirlo de alguna manera- de las personas privadas de libertad, hombres y mujeres, es explosiva.

Y en una situación en la que las causas son de muchísima complejidad, no es que alguien nació y empezó a transitar su biografía y que su proyecto de vida pasó por el delito, el tema es mucho más complicado, señor presidente. Pero hoy esa complejidad es una amenaza más grande que la seguridad que creemos vamos a resolver solamente aumentando la cantidad de personas privadas de libertad. ¡Al revés! En el mundo el proceso viene siendo inverso.

Texas, que no es un ejemplo de Estado de avanzada o progresista en términos de cuestiones penitenciarias, empezó un camino inverso porque su situación era insostenible desde el punto de vista financiero; no era posible financiar la infraestructura que requerían las cárceles. Era insostenible también desde el punto de vista de la violencia que se generaba producto de los delitos y de los nuevos delitos que se producían dentro de los establecimientos penitenciarios. Y empezó un proceso inverso, porque más y más cárceles no resolvían el problema: era más y más gente privada de libertad y más violencia de vuelta en la sociedad.

El propio comisionado parlamentario nos llevó a toda la Comisión a tener la oportunidad de un intercambio. Y esto comienza por empezar a ver la diversidad de situaciones y de historias de vida con un montón de condicionantes muy diferentes, que son las que están llevando a un crecimiento del delito. Y esto no significa ninguna ingenuidad. Acá no hay que romantizar esta situación. Efectivamente, hay quienes podrán tener la oportunidad de rehabilitarse y quienes no. Pero el punto es que hoy todo es parejo. ¡No hay rehabilitación alguna! ¡No es posible!

El Instituto Nacional de Rehabilitación no tiene presupuesto propio; lo pelea con el Ministerio del Interior. Es un organismo desconcentrado, pero que no tiene siquiera capacidades técnicas. Hacen lo mejor que pueden. Hemos dejado solos a los funcionarios

que están adentro de las cárceles y a quienes están dirigiendo al Instituto Nacional de Rehabilitación y, además, sin recursos. El Ministerio los refuerza sistemáticamente; incluso, por un mecanismo de compras centralizadas, adquiere determinadas cosas que traspasan al Instituto. Con ese tipo de mecanismos es muy difícil planificar; es muy difícil sostener algún tipo de actividad que permita iniciar algún proceso de rehabilitación. No se sostiene; no se sostiene si no tenemos operadores penitenciarios ahí adentro, si no tenemos técnicos que estén pensando y generando algunas actividades con una lógica de rehabilitación, de acuerdo con las realidades que hay ahí adentro.

Se necesita infraestructura; se necesita gestión; se necesitan técnicos y, fundamentalmente, necesitamos -lo planteaba el comisionado Petit; se lo voy a tomar prestado- un proyecto convocante de todo el sistema político. Esto no es una cuestión de este gobierno ni del anterior, ni de izquierdas ni de derechas; esto es la necesidad de una sociedad, de sentirse más segura, en el marco del respeto a los derechos. Esto implica que tengamos la posibilidad de ponernos todos de acuerdo para que, efectivamente, algunos programas, aunque sean incipientes, empiecen a transitar por experiencias de rehabilitación dentro de esas cárceles.

El Plan Dignidad, el programa, estos artículos no son perfectos, como lo decía la diputada, pero, sin duda, son una posibilidad. ¡Queremos aportar! ¡Necesitan tener otra solidez! ¡Queremos tener la oportunidad de discutirlos y pensarlos bien, con la mayor celeridad posible, pero dentro de un marco convocante de todos los partidos políticos, para transmitir a la sociedad que, efectivamente, es posible generar algunos cambios! De lo contrario, la violencia que hoy se vive en el sistema penitenciario va a explotar y va a seguir explotando e impactando en la sociedad.

Quienes entran al sistema penitenciario, las personas que hoy están privadas de libertad, con los niveles de hacinamiento y de violencia que hay, salen mucho más dañados de lo que entraron. Además, con otros problemas, como los mentales, y absolutamente carentes de vínculos familiares y afectivos que los puedan sostener. Son personas rotas, y vuelven al entorno sin ninguna oportunidad ni habilidad que les permita construir una historia distinta. Vuelven a los mismos lugares, en la homogeneidad; menos aún tienen posibilidades de generar alternativas.

Además, hay muchos que ni siquiera deberían estar ahí. El crecimiento que tuvimos tiene que ver, incluso, con algunos delitos por los que ni siquiera correspondería -si se analizaran detenidamente- estar en la cárcel.

Voy a poner dos ejemplos que conocí a partir de intercambios con el comisionado parlamentario.

Uno es el de una muchacha de 24 años, con un bebé de meses, que lleva a su compañero detenido una sustancia para fumar, para sostener la violencia que se vive ahí. Hoy, ella también está privada de libertad, con su bebé. Tenemos cuarenta niños que están privados de libertad con sus madres. Imagínense: ¡cuarenta gurises! ¡Piensen en sus hijos, en sus nietos, en sus sobrinos! ¡Gurises chicos, de 6 o 7 años, viviendo en ese contexto de absoluta carencia! ¿Qué posibilidades tienen de una vida distinta? ¡Cómo no vamos a imaginarnos la bronca y la rabia que sienten contra lo que es de afuera, si esa fue su trayectoria y no hay oportunidades!

Nosotros tenemos la posibilidad de empezar a transitar una historia distinta. Esto no es magia -insisto- ni ingenuidad. Se trata de ponernos de acuerdo para establecer algunos mecanismos concretos. ¿Que tendrán que ver con los recursos? Sí, por supuesto, pero primero vamos a discutirlos. ¿Que tienen que ver con estos artículos del programa laboral? ¡Por supuesto! ¡Necesitan trabajar! Y necesitan, también, que su familia sea parte del sostenimiento de esas experiencias de trabajo, no solo por lo económico, sino también por lo afectivo, por los vínculos que generan, porque reestructuran y reordenan la vida. Empiezan a tener la posibilidad de pensar en algo distinto, pero para eso hay que generar las condiciones. Y esto no tiene que ver con lo que hicimos o dejamos de hacer en quince años, porque mucho se trató de avanzar. En esto se gana, se pierde, se avanza y se retrocede. Lo que sí tenemos que tener claro es que, en la situación en la que estamos, esto es más violencia, es más gente privada de libertad y no es más seguridad.

El informe del comisionado parlamentario dice: "[...] la violencia se expresa en una alarmante cantidad de heridos, muchos de ellos de gravedad y a veces con secuelas de por vida, y amenazas y extorsiones cruzadas entre internos [...] y sus allegados dentro o fuera de la cárcel [...]", también con los familiares. Esto es lo que se está viviendo ahí, y no es

posible que el sistema dé respuesta porque no hay con qué. La seguridad sin la rehabilitación no va a generar modificaciones en la situación del sistema penitenciario.

El comisionado parlamentario decía que hay situaciones -me parece que hay que indagar- de fisuras y deficiencias del sistema judicial. Lo vimos hace poco. La prensa dio a conocer la situación de un muchacho que, simplemente con ver su foto, cualquiera de nosotros, sin ser profesional, se daba cuenta de que era una persona que tenía dificultades. Rompió la tobillera que tenía por agresión a su madre. Lo decía el diario, por eso lo estoy contando. Era una persona con dificultades de salud mental, con determinado retraso, con problemas de aprendizaje; iba a una escuela especial; había una familia presente. Se le moja la tobillera, se la saca cuando va a la comisaría para que se la vuelvan a colocar, en el enojo tiene una reacción violenta con la policía y termina en el Comcar -con su familia en Maldonado-, y muere. Porque también tenemos muchísimas muertes en el sistema penitenciario, sobre todo en las grandes cárceles del área metropolitana, que son violentas, y muchas son suicidios que hay que investigar. Ese lugar que debiera ser garante para el Estado tiene una altísima tasa de muertes. En lo que vamos de este año, en estos seis meses, ya son cincuenta y una; cuarenta y ocho fueron en el 2020.

Esa situación, de este muchacho, seguramente no era para ir privado de libertad a un establecimiento de estos. Hay dispositivos que tienen que estar presentes. Tiene que estar la salud; tiene que estar el Ministerio de Desarrollo Social; tiene que estar la sociedad civil, con organizaciones especializadas; tiene que estar la Universidad. Y están; hay muchísimos convenios que se han generado en el último año, pero no pueden ser a impulsos voluntaristas. Tienen que ser parte de una política que todo el sistema político respalde y marque que por ahí es el camino.

El hacinamiento también se puede ir resolviendo. Por ahí seguramente no se necesiten los millones de dólares que se están planteando para construir nuevos establecimientos.

Voy a poner otro ejemplo: 82 años; está detenido. Lo robaron una vez, lo robaron dos, lo robaron tres en su chacra, a la cuarta reaccionó mal, se equivocó, y está preso. ¡82 años! Seguramente, habría ahí otras medidas. Ahí hay un concepto de

justicia terapéutica que podría aplicarse. Hay delitos para los que deberían volver a analizarse las medidas alternativas. Seguir amontonando presos como lo estamos haciendo es una bomba de tiempo que genera violencia adentro de la cárcel, que genera violencia acá afuera y que genera, además, una espiral de otros hechos violentos, porque no tienen otra forma de expresarse que no sea esa, ya que a eso lo hemos condenado todos.

(Suenan el timbre indicador de tiempo)

—Entonces, tenemos la oportunidad con estos artículos de tomarnos un tiempo para pensarlos todos, y de que se transformen en el puntapié de un proyecto convocante para que, efectivamente, podamos dar más seguridad a la sociedad y respetar los derechos de quienes están privados de libertad.

**SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ZUBÍA (Gustavo).**- Señor presidente: comparto con la diputada preopinante la preocupación de que de aquí en más iniciemos algo, porque algo hay que iniciar.

Lo que creo que tenemos que asumir entre todos -yo por mi parte lo asumo a título personal- es la responsabilidad de todos los partidos políticos del Uruguay, que han venido viendo ese tema, lo han observado, y hasta ahora las fórmulas han sido estrictamente de sueño: las fórmulas de que la "rehabilitación" -entre comillas- se va a dar por un proceso inclusive de mera educación. La educación es una parte, pero no es todo; es la vida social de toda la sociedad la que debe tener otros parámetros para que quienes vayan ahí lo merezcan.

No comparto particularizar en temas individuales porque la historia -yo la he padecido, porque a veces se padece, no se vive- está llena de casos particulares que son lamentables, y está llena de casos particulares que son terribles, que son propios de perversiones del sistema.

Yo he tenido delincuentes que me han dicho: "Hasta acá delinquí, y no delinco más". La opción no se las dio un proceso de rehabilitación externo; se las dio un proceso de cambio interno que hay que acompañar. Las distintas iglesias han acompañado y

han tenido resultados a veces mucho mayores que los de meros técnicos que a veces hacen una labor meramente cognitiva que en absoluto sirve para ese cambio.

Termino: Uruguay tiene una tasa de esclarecimiento de delitos del 4 % al 5 %; España anda llegando al 20 %. La pregunta es: si la tasa de esclarecimiento la duplicamos por 2 y del 4 % pasamos al 8 %, ¿cuántos presos deberíamos tener? Entonces, no se puede juzgar un fenómeno por los números. ¿Los números qué indican? Que son personas que fueron condenadas porque se esclareció el delito. Con nuestras leyes actuales -repito-, ¿qué pasaría si esclareciéramos el 8 %? ¿Qué ciudadano de bien no querría esclarecer el 100 % de los delitos? ¿Y entonces cuántos tendríamos? ¿El cálculo matemático cuál sería? Por supuesto que este es un ejemplo de laboratorio que se daría si esclareciéramos el 100 % de los delitos.

El inspector Guarteche -creo que era respetado por todas las colectividades políticas- sostenía que en Uruguay hay una gama de 250.000 a 300.000 delinquentes operativos porque el sistema ha tolerado cualquier cosa y eso ha llevado a que estemos en una situación en la que a veces nos quejamos de las cárceles. Y la pregunta es: ¿y qué se hace?

En definitiva, me congratulo de la idea de que todos los partidos hagan su *mea culpa* y a partir de ese *mea culpa* ingresemos en un área racional de tratamiento del tema.

La mera ejemplificación parcial de casos espeznantes en absoluto es representativa, porque sería lo mismo que relatar los casos de omisión de asistencia en un nosocomio cuando sabemos que se salvan miles de vidas, pero a veces hay casos de errores médicos que relatados en forma aislada no están dando pauta de lo que es la magnitud del fenómeno.

Muchas gracias, presidente.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA ETCHEVERRY LIMA (Lucía).**- Señor presidente: voy a ser muy breve.

Esta fuerza política no está hablando de culpas; está hablando de responsabilidad. Acá ponemos nuestra disposición, nuestra voluntad de hacernos responsables y de construir en el marco de un proyecto que sea convocante de todos los partidos políticos, sobre una base que este Parlamento tiene, que son veinte medidas concretas que propone el comisionado parlamentario, que tiene la obligación de asesorarnos. Y acá están: unas serán buenas, otras no, algunas serán posibles, otras serán en etapas, pero tenemos acá el documento para empezar.

Lo otro es que en el marco de hacernos responsables y de decir que queremos construir alternativas ya, con todos los partidos políticos, partimos de la base de que tenemos nuestras posiciones, por supuesto, como todos, en conjunto o individualmente. Pero para construir entre todos los partidos políticos que este sea ese proyecto convocante -lo que nos señala permanentemente el comisionado parlamentario-, lo primero que tenemos que hacer es dejar de lado nuestros convencimientos, que no son una verdad revelada para los demás -podrá serlo para nosotros-, y construir con nuestro conocimiento y con mucha humildad con los demás, por más posiciones y experiencia que tengamos. La idea, justamente, es encontrarnos en una instancia donde podamos poner nuestras miradas sin prejuicios.

Quería decir eso, señor presidente.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR COLMAN (Mario).**- Señor presidente: en el mismo sentido en que lo hacían los diputados preopinantes, celebro la propuesta de ahondar, de trabajar y de seguir trabajando en algo que no es acabado, sino que es una propuesta para nosotros ambiciosa y casi se puede decir que inédita, porque realmente estamos hablando de más de la mitad de los artículos del Inciso 04, que refieren, sobre todo, a poner un esfuerzo importante en este Plan de Dignidad Laboral. Quizás no solucione todos los problemas, como decía la diputada Etcheverry, pero yo también tomo el guante. Me parece que sí, que nos debemos esto, y creo que nuestro Partido Nacional va a estar interiorizado, porque también así lo hablamos con el ministro Heber. Nos importa mucho tratar un tema

estructural, porque el sistema carcelario dentro del Ministerio del Interior es un asunto que vamos a tener que abordar. Petit le ponía nombre: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Podrá tener el nombre que le pongamos, pero sin duda es un tema a abordar entre todos los partidos políticos. Subrayo que es importante, de una vez por todas, empezar a trabajar para que exista un Ministerio de Justicia que se encargue concretamente del sistema carcelario y de los derechos humanos.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Federico Casaretto.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Señor presidente: he escuchado las últimas intervenciones y, verdaderamente, me siento entusiasmado en poder recorrer ese camino de entendimiento; camino de entendimiento que reclamamos durante muchísimos años, haciendo estos mismos diagnósticos, pidiendo nuevas medidas, nuevas instancias y nuevos procedimientos. ¡Ojalá se pueda encontrar un camino en común para poder construir! Pero nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar, y uno de los motivos por los cuales el pueblo uruguayo cambió de gobierno fue, fundamentalmente, el tema de la seguridad o, mejor dicho, de la inseguridad. Fue el tema central de la campaña y creo que fue el tema central a la hora de decidir el voto de cada uno de los ciudadanos.

Mire, presidente, hace un montón de años, cuando alguien encuestaba a la población y le preguntaba cuál era su primer problema o su principal problemática, la gente decía: "La falta de trabajo", "La salud de mis hijos" o "La educación". No estaba nunca la seguridad o la inseguridad entre los temas. Sin embargo, venimos de años y años en que la inseguridad ocupó el primer plano de la preocupación, pero no por lo que el ciudadano veía en la sociedad, sino porque cuando el encuestador le preguntaba "¿Cuál es su principal problema?", el ciudadano identificaba que su principal problema era la inseguridad, que no se sentía seguro, que no se sentía respaldado por el Estado. Entonces, está muy bien armar instancias de concordia y de acuerdos, pero esos acuerdos y esas concordias no pueden pasar por caminos que ya se recorrieron y que no dieron resultados.

Estuve sentado en este Parlamento cuando discutimos la tan polémica ley por la que se terminaron soltando cientos de presos y hoy escucho aquí, nuevamente, que se plantean argumentos como que las cárceles están llenas, que parece que es culpa, precisamente, del gobierno que se cace a los presos y se los ponga en las cárceles; prácticamente, habría que ser más débil y más permisivo porque, como las cárceles están llenas, hay que dejarlos sueltos.

Ese fue el camino que nos llevó a tener esos resultados, por los que la gente entendía que no se sentía segura y respaldada por el Estado. Por lo tanto, ese camino no lo vamos a recorrer; entre otras cosas, porque estamos recorriendo otro camino con otros resultados, incipientes, de un gobierno que recién inicia, pero otros resultados.

Tampoco podemos recorrer el camino de los que nos dijeron tantos años que esto era una sensación térmica; higienizándose en sus casas subían fotos a las redes y decían: "Es sensación térmica", y querían convencer a la gente de que eso era así. ¡Y no era así! Tampoco hay que recorrer el camino en el que victimizamos permanentemente al delincuente y culpamos a la víctima, como pasó de manera sistemática en los últimos años, y lo he dicho muchas veces aquí. "Me robaron el celular. ¿Y por qué andabas con el celular en la mano?". "Me robaron los championes. ¿Y por qué usaste los championes de marca?". "Me robaron la garrafa. ¿Y por qué dejaste la ventana abierta?". La culpa es de la víctima y el delincuente se siente cada vez más impune y respaldado por un Estado que termina haciéndolo más inmune, más liberado a la hora de ejercer sus acciones.

La gente puso alarmas, la gente contrató seguridad privada, la gente puso rejas, la gente hasta compró armas y el delincuente, suelto. Esto que estoy diciendo fue debate central de campaña y, a la hora de votar, la mayoría del pueblo uruguayo eligió cambiar, entre otras cosas por esto. Por lo tanto, bienvenidos sean los acuerdos, las mesas de entendimiento, pero sobre la base del compromiso que este gobierno asumió de cambiar la actual realidad. ¿Y cómo empezó a cambiar la actual realidad? En primer lugar, haciendo algo que aquí también se reclamaba cuando se decía: "¡Ojalá se pueda hablar de seguridad sin tintes políticos!". Bueno; nosotros reclamamos durante muchos años: "Ojalá podamos hablar de seguridad sin ideología política", sin ver al policía como un enemigo, cuando es un funcionario del Estado que está a

nuestro servicio, al servicio de los honestos, al servicio de quienes proceden bien en la sociedad.

Y ahí vino el primer paso que dio el doctor Jorge Larrañaga y que motivó que, el día que no estuvo, en un hecho inédito, un gremio saliera a reconocer el cambio de actitud que había tenido, no solo el gobierno, sino la conducción del Ministerio del Interior respecto al cuerpo policial. Y esto no es gatillo fácil; esto no es amparar abusos; esto no es estar defendiendo al que procede mal; esto es estar respaldando, sin ideología, a la persona que nos defiende, a la gente que se juega la vida todos los días y nos defiende.

Y ahí empezaron a verse los resultados. Fruto de esta eficacia, del respaldo, de la movilidad, del dinamismo que se le ha dado a la Policía desde el 1° de marzo, se empezaron a ver cambios. Aquí están las cifras -no las voy a leer-; están los cuadros que muestran cómo bajaron los homicidios, las rapiñas, los hurtos, la violencia doméstica y el abigeato. ¡Esa es la rendición de cuentas más allá del articulado! ¡Esa es la rendición de cuentas que un gobierno viene a hacer! Después de un año, viene a mostrar qué es lo que logró.

Quiero hacer lo que hizo el ministro Heber en la Comisión de Presupuestos, que es dar la prueba del nueve para los que dicen: "¡Claro! Bajaron los delitos porque estamos en pandemia; bajaron las rapiñas y los hurtos porque la gente está encerrada; bajaron los delitos porque no hay circulación". Sí; uno podría afiliarse a esa tesis; no es la que se ha dado en todo el mundo pero, en algunos lados, sí.

Ahora, ¿qué nos dijo el ministro Heber cuando vino a la Comisión? ¿Cuál fue la prueba del nueve? La prueba del nueve es que, habiendo menos delitos, hay más procesamientos, más condenas y más presos.

En el año 2019, fueron formalizadas 17.091 personas; en el año 2020, fueron formalizadas 20.350 personas. ¿Cómo, si hay menos delitos, hay tres mil formalizados más, si la gente está encerrada, si los delincuentes no circulan, si no hay circulación social? En el año 2019, fueron condenados -ya no formalizados- 13.660 ciudadanos; en el 2020, fueron condenados 18.000 ciudadanos, casi 4.500 ciudadanos condenados más. Entonces, ¿qué quiere decir esto? Primero, que tenemos mejores resultados y, además, van de la mano con el cambio de la sensación, de la percepción y del sentimiento que la gente tiene

porque, por primera vez después de muchos años, estas mismas encuestadoras, haciendo las mismas preguntas que hacían años anteriores, han posicionado la falta de empleo y la salud por encima de la inseguridad. ¿Que queda mucho por hacer? Muchísimo queda por hacer. ¿Que el tener más formalizados, más condenados nos hace tener tres mil presos más que cuando asumió el gobierno? Por supuesto que eso es un problema. ¡Claro que es un problema! Ahora; vuelvo a lo del principio: ¿cuál es la solución? ¿Mirar para otro lado porque si no aumenta la cantidad de presos? ¿Perdonar los delitos porque, si no, aumenta el número de presos? ¿Decirle al ciudadano honesto que se la banque y que aguante una rapiña o un hurto, pero no podemos poner al delincuente en la cárcel porque hay muchos presos? No; el camino no es ese. El camino es seguir aplicando la ley y, obviamente, de la mano -en este caso puede haber muchos instrumentos y ojalá que nos pongamos de acuerdo como aquí se ha reclamado- de lo que se llama el Plan de Dignidad Carcelaria que apunta, no solo a las condiciones edilicias, sino también al acceso a la educación, a la formación de los reclusos, a controles, a la prevención en salud, etcétera, etcétera.

Entonces, creo que esto tiene que ser un cúmulo de vertientes para obtener resultados; nadie tiene la verdad revelada. Lo que sí sé es que gobiernos que tuvieron la mayoría absoluta y pudieron hacer todo lo que quisieron no obtuvieron buenos resultados.

Siendo respetuoso, se hizo lo que se entendía. Yo respeto; entendieron que ese era el camino. Bueno, no dio resultado ni soltarlos, ni hablar de sensación térmica, ni culpar a la víctima. ¡No dio resultado! Entonces, ahora tenemos que llevar adelante lo que nosotros señalamos: gobernar y tener políticas públicas en seguridad. Obviamente, está la vertiente que hablábamos recién del respaldo a la Policía, pero está también la vertiente legal de aumento de penas. En esto también hay una coherencia política del gobierno que incluyó, no solo en el presupuesto nacional, sino en la Ley de Urgente Consideración, normas que ayudan y que apuestan a una mejora de la seguridad.

Y no tengo dudas de que la gente, a la hora de resolver lo que va a hacer si es convocada a elecciones, a la hora de manifestarse a favor o en contra, va a poner en el centro el tema de la seguridad. Es el principal tema en el que la gente advierte que la LUC le cambió, por lo menos en algo, la vida; el ver que la policía está; el ver que la policía se hace respetar; el

ver a un gobierno que respalda al Ministerio del Interior, el Ministerio del Interior a los jefes, los jefes a los oficiales y los oficiales a los agentes.

Pregunten a cualquier gremio policial del interior qué opina sobre sus condiciones de trabajo y el respaldo a la hora de ejercer su función respecto a administraciones anteriores. Pregúntenles; no voy a venir yo a decírselo, capaz que no me creen. Pregúntenles, conversen con ellos y van a ver que es unánime el respaldo que sienten por parte de esta Administración.

Hay otra cosa: tenemos que perder el complejo de la palabra sanción. Yo reconozco que seguramente nos viene del inconsciente, de épocas pretéritas que vivimos, de situaciones en las que no había garantías ni libertades -la palabra sanción nos sonaba mucho a bota, a palo, a uniforme-, pero en este Parlamento cada vez que votamos una ley damos derechos, exigimos obligaciones y también hay un capítulo relativo a las sanciones. Si no se cumple con la ley -podrá haber multas, podrán ser trabajos comunitarios o privación de libertad; esa también es otra vertiente- está el respaldo a la Policía, la vertiente legal, jurídica y el cambio ideológico.

Señor presidente: habría mucho más para hablar. Se quebró aquella tendencia de decir que esto era un fenómeno mundial. Casi nos convencieron, durante mucho tiempo, de que esto pasa en todo el mundo y hay que irse adaptando, que las sociedades cambian, que las sociedades son más violentas, que la situación no se puede revertir. Ya las cifras del año 2021 van en la misma o en una mayor tendencia de retroceso del delito; no las vengo a decir aquí porque tenemos que hablar de la rendición de cuentas de 2020, pero lo saben, el ministro trajo las cifras. Muchos de los delitos fueron aclarados; por supuesto, quedan muchos más, por eso hay dos mil presos más. ¿Por qué hay entre dos mil y tres mil presos más? Porque se aclaran los delitos. Ahora, ¿son policías distintos? ¿Son delincuentes distintos? No. Son los mismos delincuentes, la misma Policía; simplemente, ahora hay un respaldo al ejercicio de la autoridad.

Ahora sí tenemos que abocarnos todos a ese tremendo problema que es el hacinamiento, las condiciones en las cuales viven todos estos ciudadanos uruguayos que no son dignas, y ahí sí vamos a tener que ponerle pienso entre todos.

Me gustaría que esta Cámara aprobara por unanimidad esta rendición de cuentas en materia de seguridad, del Ministerio del Interior, porque creo que las normas que aquí vienen ayudan y en mucho.

Quédense tranquilos de que hay plan. Hace un tiempo nos dijeron que no había plan de vacunación; miren cómo estamos. Quédense tranquilos de que también hay plan en materia de seguridad. ¿Cómo no lo va a haber si venimos discutiendo esto hace quince años? ¿Cómo no va a haber si el ex ministro del Interior, el doctor Jorge Larrañaga, en los últimos años de su accionar político, hizo bandera en materia de seguridad y después lo pudo plasmar en el año y pico que le tocó llevar adelante la conducción del Ministerio?

Así que tomamos la iniciativa de poder juntarnos y pensar en conjunto, sin ideologías, las soluciones para este problema que hoy tenemos de hacinamiento carcelario.

Gracias, presidente.

**SEÑORA CAIRO (Cecilia).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA CAIRO (Cecilia).**- Señor presidente: yo esperaba que tuviéramos la madurez suficiente para discutir este tema, pero obviamente no la tenemos. Para construir esa salida de la que hablábamos tenemos que estar todos de acuerdo en que todavía no pudimos resolverlo. Vuelvo a insistir: la primera causa del delito es la droga.

Es verdad que la gente resolvió un cambio. ¡Sí, claro! ¡Por supuesto que sí! ¡Y nadie está negando eso de que la primera preocupación de la gente era la seguridad! ¡Tampoco, presidente! Y hoy es normal que sea el desempleo -chocolate por la noticia- y la salud. Y sí. Porque las preocupaciones marcan una foto en un momento y determinan cuál es la preocupación mayor. ¿Pero eso cambia los problemas de seguridad, que siguen? No; por supuesto que no, presidente. Si nosotros no vamos a las causas, no resolvemos el problema. Y hoy podemos discutirlo todo lo que quieran; dentro de un año hablamos. Y lo mismo que les digo sobre la pobreza, les digo sobre la seguridad, porque hay causas estructurales en los barrios.

Mire, hubo un contenedor que salió de acá y terminó en otro país, igual que antes. Se los dije hoy, y no estoy culpando al gobierno. Hubo un director de cárcel que fue procesado por violencia doméstica. No lo digo yo; lo dijo *Santo y Seña*, que no son santos de nuestra devoción. Hubo una ex subdirectora técnica del INR que denunció también irregularidades; tampoco lo dije yo. ¿Saben qué? Si entramos en esa, no vamos al fondo del problema. ¿Y saben cuál es el fondo del problema? Claro que respaldamos a la Policía, ¡cómo no! Ahora, nosotros no fuimos los que le íbamos a sacar el Fonasa a la Policía, y la posibilidad de que se pudieran atender en el Hospital Policial. Nosotros no fuimos los que aumentamos el sueldo a algunos y a los policías los dejamos sin nada. ¿Recuerdan? Sacamos esos artículos, pero estaban. La discusión no es la Policía, ¡es la causa de la inseguridad! Y si queremos discutir en serio esto y no armar barras bravas, discutámoslo y construyamos, todos, una salida cierta y verdadera, que no es cuando hay un delito no condenar, que no es creer que la víctima es culpable; fui víctima dos veces y no por eso digo que en este gobierno me robaron cuando nunca me habían robado; digo que las circunstancias a veces se dan.

Así que, presidente, cuando hablemos de este tema, hablemos en serio. Y el Plan de Dignidad puede ser un buen plan, ¡pero tiene que haber un plan! ¡Quiero que me respondan las preguntas que hice antes!

Construyamos ese plan, hagámoslo de verdad, trabajemos sobre eso, porque va a ser en beneficio de todos, inclusive, del gobierno que está a cargo. No somos nosotros los que vamos a resolverlo, va a ser el gobierno que ejerce, pero nosotros queremos contribuir a que eso funcione, si podemos. Si no quieren nuestro apoyo, está bien, la droga va a seguir campante, y si lo quieren, todos saben dónde están las bocas. ¡Todos los vecinos! Nadie denuncia, porque se tiene miedo. Y si no, pregúntenles a los jefes de zona -los conozco a todos- cómo la están viviendo. No me pregunten a mí; pregúntenle a ellos.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Martín Sodano.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Señor presidente: voy a seguir el hilo de la discusión en la que estamos.

Voy a hacer referencia, precisamente, a la creación de este Plan de Dignidad Carcelaria para las personas privadas de libertad, al sistema de aportes que se les crea, a los emprendimientos personales.

Acá no podemos dejar de ver una realidad, que es que el sistema político entero ha fracasado durante años, años de los años, con el sistema penitenciario. Todo el sistema político, desde que yo tengo uso de razón, cada vez que levantó la mano para poner un dólar dentro del sistema penitenciario lo midió con votos: si la gente decía que se pudieran en la cárcel o que se rehabilitaran. Esto no es de ahora, ni de hace cinco, diez o quince años; sucede desde que tengo uso de razón. Nuestro sistema penitenciario nació y, como se dice en campaña, fue un parto de nalga. Siempre funcionó mal; ¡siempre funcionó mal!

Estuvo muy bien lo que manifestó el otro día el exministro Bonomi, hoy en día senador, en la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria cuando el comisionado parlamentario presentó el plan anual. Se abrió una discusión sobre esa gran matemática científica: cuantos más procesados hay, menos delitos; cuantos menos personas procesadas, más delitos. Sí, es así. Esto significa que salen a la calle, delinquen y vuelven a entrar. Cuando están adentro, no están delinquiendo. Y así, sucesivamente. La matemática, de un lado y del otro, es igual; los números siempre dieron de la misma manera. ¿Por qué motivo dieron de la misma manera? Porque no tenemos un sistema real de rehabilitación. Tenemos malas pensiones donde amontonamos a la gente. Eso es lo que tenemos y es lo que tuvimos siempre.

Hoy vamos a la cárcel de Canelones y allí hay cuarenta personas amontonadas en un lugar que es para veinte, quince, diez. ¿Qué rehabilitación vamos a tener si las mayores bocas están adentro de la cárcel, y si corre más droga adentro de la cárcel que afuera? Estamos hablando de nuestro sistema penitenciario. Hablamos del INR. ¡Hoy en día le tendríamos que sacar la R! ¡Es el sistema carcelario! ¡Pero eso es hoy, fue ayer y antes de ayer!

Cuando veo los aportes que tiene esta rendición de cuentas no me llenan de orgullo. Me parecen una migaja; sinceramente, me parecen una migaja. Igual, considero que es mucho más de lo que había. Por lo menos, es algo. De a un grano come la gallina y se

llena, y así tenemos que tratar de hacer algo porque no vamos a poner a todo el sistema político de acuerdo.

Ahora estoy escuchando que todos se comprometen y de más. Yo, el 1º de setiembre, voy a presentar un proyecto de ley sobre dignidad carcelaria. Mis compañeros de Comisión me escucharon hace un par de sesiones cuando hice una consulta y todos en la Comisión -¡todos!- se quedaron callados; ninguno me respondió. ¡Hasta cómo podía presentar un plan piloto consulté y nadie me dijo nada: ni bien ni mal, ni sí ni no! ¡Nadie!

El comisionado nos invitó a una instancia en la Unidad N° 5, de mujeres. Ese día había fiscales de ejecución, gente de Salud Mental de ASSE, operadores penitenciarios, funcionarios y demás. El único legislador de la Comisión que estuvo ese día fui yo. Me llené de orgullo por estar ahí y conocer la situación. A partir de ahí me empecé a involucrar en el tema; hasta el día de hoy recorro semanalmente alguna cárcel del país y estoy involucrado continuamente con el sistema penitenciario. De la misma manera digo que sentí vergüenza por este Cuerpo y por la Cámara alta, porque nadie más estaba conmigo acompañando esa recorrida. Sinceramente, la falta de compromiso del Parlamento en esa instancia, me dolió.

Por otro lado, se habla de dignidad, de reparaciones, de castigos y de que aumentan las penas con la Ley de Urgente Consideración. Es así: aumentaron; es real. Hace un año y medio había trescientas cincuenta mujeres privadas de libertad y hoy tenemos quinientas cincuenta; el número aumentó en doscientas. Y esto sucede porque la mayoría de ellas, que dentro de los penales tienen a sus parejas, familiares o amigos, hacen el mandado de llevar drogas y terminan procesadas por lo que establece la Ley de Urgente Consideración. ¿Esto es culpa de la ley? Es culpa de las personas. Ahora no voy a tirar de vuelta el tema arriba de la mesa y decir: "¡Ay! Yo nunca lo dije" o "Lo dije". No. Acá todo el mundo sabe que yo viví en la calle por situaciones de droga. Yo me drogaba y estaba en la calle. Y me drogaba porque yo quería, porque mi papá y mi mamá no me dejaban, no querían. Fui consciente de lo que hice. Hay mucha gente que es consciente de lo que hace. Todos pensamos que estamos libres, que no nos agarran, hasta que nos agarran. Cuando nos equivocamos, nos

equivocamos y las equivocaciones tienen un costo: muchas veces, alto; muchas veces, zafamos.

La realidad es que al sistema hay que mejorarlo, hay que darle una vuelta de llave gigante. Hay que invertir millones en esto. Cada vez que se diga que se destina un dólar para el sistema penitenciario tenemos que pedir dos no uno.

También tenemos que hacer entender a la sociedad que ese vecino de al lado que me robó de la cuerda, que se está drogando y que por fin fue en cana, ¡no va a estar en cana toda la vida! Dentro de dos o tres meses va a estar de vuelta de vecino y va a venir potenciado. Y esto no es porque las cárceles de ahora fracasaron; es porque las cárceles, desde siempre, fracasaron porque nuestro sistema es un fracaso. ¡No hay peor ciego que el que no quiere ver!

Entonces, hoy en día tenemos hacinamiento, hay casi 14.500 personas privadas de libertad. En el mejor de los casos, si los centros estuvieran al ciento por ciento habría lugar para 13.000 personas, pero se calculan unas 10.000. Tenemos un hacinamiento de casi 4.500 personas. ¿Pero saben qué número no estamos viendo? Aclaro que esto lo dije mal hace uno o dos meses, cuando hablé sobre la reforma penitenciaria de Texas. En ese momento, hablé de la OSLA (Oficina de Supervisión de Libertad Asistida); dije que bajo la órbita de la OSLA había 380 personas. ¡Cómo fracasé con el número que me dijo Google, que fue donde había averiguado! ¡Cómo fracasé, por Dios! Son 15.800 las personas que tenemos en la órbita de la OSLA. ¡15.800 personas! Si a estas 15.800 le sumamos las 14.500, ¡estamos hablando de unas 30.000 personas con problemas judiciales, con problemas penales, y se calcula que el 60 % o el 70 % es por problema con las adicciones!

Entonces, le estamos errando. Reitero: le estamos errando.

Espero el compromiso de todos los que hablaron hoy acá -que gritan en los micrófonos que tenemos que mejorar, generar diálogo y demás- cuando se presente un proyecto para hacer realmente una rehabilitación de las adicciones, de los penados, de los primarios, de los reincidentes. El paradigma de hoy cambió; nuestra sociedad cambió. A eso tenemos que apostar.

¿Esto es una migaja? Puede ser una migaja. ¿Le falta pulir, le falta trabajo? También puede ser. ¿Va a

ser mejor que lo que hay? Estoy convencido, porque va a ser algo más, va a ser una herramienta. Hoy no tenemos herramientas. Votemos las herramientas; las pocas que podamos tener. Así como aparecieron estas, en las comisiones que tenemos podemos trabajar en otras; somos noventa y nueve legisladores para presentar proyectos ie ir por más! Si vamos a hablar de compromiso pongamos el compromiso por delante iy vamos! Pero hagámoslo, no lo dejemos en un micrófono, en una versión taquigráfica o en un video de cinco minutos que subimos a las redes. Si hablamos de compromiso, el mío está. Y me sumo al que me quiera invitar.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑORA MATO (Verónica).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA MATO (Verónica).**- Señor presidente: yo quería hacer una aclaración con respecto a algo que mencionó el diputado Sodano.

Él habló de una actividad a la cual fuimos invitados por el comisionado parlamentario. Algunas personas no pudimos ir a esa actividad que se realizaba en dos días; unos iban a ir un día y otros, al siguiente. Es verdad -él me lo dijo- que ese día no fueron otros legisladores, pero no fuimos porque teníamos otras responsabilidades parlamentarias ese día. Esa actividad coincidía, en muchos casos, con otras comisiones y con otras responsabilidades.

Yo soy una persona que, como muchos otros legisladores, trabaja. Trabajo acá, y tomo con responsabilidad este trabajo; entonces, no me parece bien que se diga de esa forma: "No había nadie", "A nadie le importó", porque no es así.

Por otra parte, creo que es bueno resaltar -están los registros en este sentido- que, lamentablemente, la Comisión Especial para el Seguimiento del Sistema Carcelario este año pudo sesionar muy pocas veces. Desde el año pasado ha sesionado muy pocas veces. Me gustaría que se investigara -y no me refiero a hacer una investigación- por qué esto fue así. Obviamente, no tuvo que ver con esta fuerza política. Ahora está en la vicepresidencia la diputada Lucía Etcheverry; por suerte el otro día pudimos sesionar gracias a que ella estaba presente.

Esto era cuanto quería decir, porque lo que es verdad, es verdad.

Muchas gracias.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SODANO (Martín).**- Señor presidente: la voy a hacer cortita y al pie.

Quiero decir que tiene razón la diputada Verónica Mato en una de las cosas que dice porque ese día ella fue a visitar, no recuerdo si el Inisa u otro lugar, pero me lo había comentado.

De todos modos, no podemos dejar de reconocer que en ese sentido y en ese punto éramos los dos involucrados.

También celebro la crítica que hace sobre la Comisión que, realmente, tiene que trabajar más.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Sebastián Valdomir.

**SEÑOR VALDOMIR (Sebastián).**- Señor presidente: desde ayer, cuando empezamos la discusión en el pleno, reiteradamente se ha hecho referencia a la necesidad de mantener un tono de respeto que cuide las formas, sobre todo entre colegas de trabajo, como ocurre aquí, empeñados en discutir un proyecto de ley de rendición de cuentas.

Lo que sucede muchas veces es que siendo muy respetuoso y muy cuidadoso con la forma también se puede herir mucho la verdad y denostar al que profesa ideas distintas. Eso es lo que pasó ayer y se reitera en el día de hoy. Claro, pero como se dice: con traje italiano y con las formas bien medidas, eso no irrita a nadie.

También es un hecho, señor presidente, que hay algunas profesiones que tienden a tener carta libre o carta de sabiduría para opinar de lo que fuere. Yo tengo ese problema con los abogados, particularmente con mi familia, porque provengo de una familia con formación legal. Hablo de ese problema de que tienen un semestre de sociología y son expertos en estadística, expertos en encuestas de opinión pública, saben qué es algo unánime y saben lo que le

preocupa a la gente porque escucharon dos encuestas; pasaron un semestre en la Facultad de Derecho y son doctores en derecho y ciencias sociales; también pasa eso con los médicos.

Yo soy sociólogo y trato de no hablar de lo que no sé, aunque en algunos casos, como acá no se le pide título a nadie para opinar, me entrevero en alguna.

Vamos a dejar algo en claro. Es un tema netamente de la rendición de cuentas la cifra de delitos del año pasado. Los delitos no bajaron por la gestión de Larrañaga; no bajaron por la gestión de Heber; no bajaron por la gestión de este Gobierno, y no bajaron por la LUC. No bajaron por eso. Hay que decirlo clara y contundentemente: bajaron por la pandemia.

(Hilaridad)

—Y eso es lo que atestiguan los estudios de criminalistas que no solamente estudiaron Montevideo, sino diversas y numerosas capitales del mundo, y que atestiguan eso. Entonces, que aquí se quiera decir que porque el gobierno tiene catorce meses ya tiene un estilo de conducción y que hay resultados incipientes, o aquella frase fabulosa de que los delincuentes no se tomaron licencia por la pandemia, es eso: una frase muy ocurrente, pero no tiene nada que ver con los datos.

Los datos -que son datos de conductas sociales y hay que tomarlos con pinzas; hay que hacer muchas comparaciones; hay que evitar los juicios tajantes- son lo que son. En promedio la baja de los delitos del año pasado está en la media de lo que han bajado en muchas capitales del mundo.

Hay un estudio que se presentó hace poco en el encuentro de ciencias políticas. Y hay otros estudios. Particularmente, yo tengo acá uno del Banco Interamericano de Desarrollo, que está investigando esto. La pandemia modificó pautas de conducta social a todo nivel. La gente ya no podía salir al cine; la gente ya no podía ir a un teatro; la gente no podía salir de noche; la gente no podía ir a trabajar. Y la conducta social desviada asociada al delito es una conducta social que, evidentemente, se ve impactada por los cambios de comportamiento y en la interacción social asociados a la pandemia y a la emergencia sanitaria.

Ahora, que nos vengan a decir que por catorce meses de darle respaldo a la Policía -quiero saber qué significa eso, medido en datos- hubo baja de delitos, ¡¿Qué tiene que ver?! Yo también puedo tener algunas hipótesis porque a mí también me llegan -como a todos- mensajes; por ejemplo: "Llamé y no me tomaron la denuncia". Parece que en algunos lugares que te acepten una denuncia es más difícil. No sé si es más difícil que antes; no sé si esto es una práctica recurrente; no sé si eso incide en la baja de los delitos, pero ya que todo el mundo asocia cuestiones relacionadas a la baja de los delitos a la gestión del actual Ministerio del Interior, yo también me voy a permitir colocar estos temas para relativizar esas conclusiones.

No todos los delitos bajaron; hay algunas denuncias que subieron asociadas, sobre todo, a una pauta de comportamiento social por la cual las personas están más tiempo adentro de sus hogares. Hay hurtos puntuales asociados, por ejemplo, al robo de bicicletas o de mascotas. Esas son conductas que han tenido un repunte en el último año y también merecen estudiarse.

Que nos quieran venir a decir que ahora el tema de la seguridad ya no es lo que más preocupa a los uruguayos, estoy de acuerdo. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque lo que más les preocupa a los uruguayos ahora es tener plata para llegar a fin de mes; es tener plata para comprar comida; es tener plata para pagar las facturas; es tener empleo, lo que el año pasado o en los años anteriores se ve que no estaba tan alto en la preocupación de los uruguayos. Por algo será. Ahí tenemos un tema para relativizar y para discutir en un tono que salga de la tribuna y que vaya a los datos reales.

En el caso de Montevideo, si se comparan las zonas donde se afectó más la movilidad, donde la gente debió hacer más teletrabajo, con otras zonas donde la pauta está asociada a una movilidad que no se trastocó demasiado, las cifras de criminalidad son distintas, aun en la misma ciudad y en el mismo período. ¿No hay nada para analizar ahí? Las cifras de los delitos, ¿no están asociadas a una baja de las oportunidades que tienen los delincuentes para cometer determinadas acciones cuando la gente pasó casi un año o más tiempo adentro de sus hogares, mientras que antes estaba en el ámbito laboral o público?

Ahora, no pueden venir a embanderarse con que por catorce meses hay resultados incipientes alentadores o que es unánime el respaldo que tiene la actual gestión. Yo quiero ver quién midió esa unanimidad; quiero ver qué encuesta midió eso. Acá cualquiera hace una encuesta por Facebook, le dan los números que le dan y luego la revolea diciendo: "Mirá, tenemos el 150 % de la gente apoyando al Ministerio del Interior". Esa es una manera de evitar un buen debate; este recinto parlamentario debería elevar la mira, elevar la vara y no caer en el aliento de tribuna.

Para terminar, quiero decir que aquí hay una discusión en torno a un programa interesante, que nosotros estamos dispuestos a analizar, como lo hicimos en la Comisión; pero como han manifestado mis colegas de bancada del Frente Amplio: no hay un plan claro y el incremento enorme en la cantidad de personas privadas de libertad genera una tensión sobre todo el sistema carcelario y todo el sistema de seguridad pública que no se va a atender solamente con el plan de dignidad laboral, porque eso es ponerle una curita a una apendicitis enorme.

Cuando se quieren colocar algunos elementos para discutir hacia adelante, sale el que está más comprometido que el otro, el que tiene más datos que el otro o el que te avisa que no van a recorrer los mismos caminos. Ya sabemos que no van a recorrer los mismos caminos.

Ahora, no nos vengan a mostrar resultados que están absolutamente chequeados no en Montevideo, no en Uruguay, sino en muchas capitales del mundo, por gente que hace años -o décadas- que trabaja este tema, que son criminalistas, que están trabajando en Cambridge, que están trabajando en la Universidad Católica, en diversas universidades del mundo y que siguen estos temas. Ahí van a ver que no hay tanto para agitar.

Esperemos que se mantenga porque, evidentemente, nuestra familia y nosotros mismos, que estamos insertos en esta sociedad, queremos que el delito baje, queremos no tener esa sensación de inseguridad que antes nos dominaba. ¿Por qué? ¿No hay acción de medios, no hay acción de campaña, no hay acción de la prédica política que se hace sobre un tema y otro? Son preguntas que uno deja, que deberían ser respondidas o, por lo menos, problematizadas en un contexto de análisis mayor.

Nosotros tenemos esas dudas con respecto al plan de dignidad laboral. Pensamos que esto no resuelve -evidentemente, nadie lo ha dicho así- el grave problema que tenemos de hacinamiento carcelario. Tenemos la disposición de estudiar e investigar buenas alternativas, como las que se plantearon aquí o en Comisión y que, inclusive, trajo el señor ministro Heber cuando presentó este tema en Comisión.

Ahora, lo mismo, señor presidente, al final lo reitero: no nos vengan a aventar nuevamente que son gobierno. Ya lo sabemos; no es necesario decirlo nuevamente. Es una prédica casi de humillación al resto de los colegas que estamos aquí. Ya lo sabemos. No hay que hacer alarde de esto; creo que entre el día de ayer y el de hoy lo reiteraron cincuenta veces. Elevemos la mira. Ya está.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Señor presidente: creo que la intervención que hice fue con altura y respeto. No voy a entrar en el fondo del tema de la inseguridad porque esta misma discusión la dimos en la campaña. Siguen sosteniendo lo mismo y van a tener los mismos resultados.

Lo que sí voy a contestar como alusión es lo que tiene que ver con mi condición de médico, porque si en algo se han caracterizado este Parlamento y el republicanismo uruguayo es en que a estos recintos parlamentarios puede venir el que vive en Carrasco o el que vive en un asentamiento, el carnicero, el cuidacoches, el médico o el escribano. Estaríamos mal en este Parlamento si los médicos opináramos de medicina, los escribanos de escribanía, los peones rurales del agro. Creo que la riqueza del Parlamento es, precisamente, la otra: la de que la gente pueda llegar a este recinto trayendo la voz de sus vecinos, por lo menos, en el caso de un diputado del interior.

A mí no me eligieron como médico; por lo tanto, que no se me cuestione como médico. Se podrá respaldar o no lo que digo, pero terminemos con esa división. La he vivido muchas veces acá. Yo me sentaba unas bancas abajo y el exdiputado Groba a un metro. Y Groba -se acordará el presidente-, dos

por tres, decía: "Porque los trabajadores", como si los demás no fuéramos trabajadores. Yo meto setenta y dos horas de guardia por semana como médico, pero no soy trabajador. No; trabajadores son otros. Entonces, dejemos de estigmatizar y de clasificar a la gente. Yo acá opino como diputado. Me siento en esta banca como diputado, porque me puso aquí la gente, y voy a opinar de economía, de educación, de salud, de relaciones internacionales, porque soy responsable, estudio, y cuando no sé, me asesoro. Lo que no hago es callarme la boca porque soy médico y no opino de las demás cosas. De lo demás, el tiempo dirá.

Sobre el tema de la seguridad, la gente ya se pronunció; basta hablar con la gente para que nos demos cuenta de que percibe un cambio. De eso no voy a hablar; ya se ha hablado toda la tarde, y el tiempo dará la razón a unos y a otros. Lo que sí digo es que tengamos cuidado cuando ya no sabemos cómo atacar porque algo nos dolió, porque algo nos pegó donde no nos gusta, porque nos pegan en el clavo que nos mató en la campaña, ya que hicieron de este discurso un tema que los hizo perder el gobierno. Bueno, si no les gusta, no busquemos otro tipo de agresividad o de agresiones que no corresponden. Que se me diga que no se comparten las encuestas, lo acepto; que se me diga que no se comparte el plan, lo acepto; que se me diga que no se comparte la conducción del gobierno, lo acepto. Ahora, que se me diga que no puedo opinar en esta Cámara porque soy médico, ¡no lo acepto! Y lo mismo que defendiendo para mí, lo voy a defender para cualquier ciudadano que esté en esta Cámara, viva donde viva, venga de donde venga, estudie lo que haya estudiado o haya tenido el oficio que haya tenido.

Esa era la alusión que quería contestar.

(¡Muy bien!)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: quiero hacer algunas puntualizaciones sobre el Inciso Ministerio del Interior, no tanto sobre el plan de dignidad laboral. Empiezo a visualizar que incluso se habla de iniciativas legislativas en ese sentido, así que quizás podamos darnos un tiempo como Parlamento para discutir con profundidad; creo que acá todo el mundo hace acuerdo en lo que hay que avanzar y profundizar. El tema es cómo, y creo que es un buen

camino darnos tiempo. De esta discusión a los gritos esa es una de las cosas que rescato como positiva.

Me gustaría hacer algunas puntualizaciones porque cuando vino el Ministerio del Interior también se trajo todo esto de los números del delito. Se habló de la baja de delitos, y a veces encontramos, contrastando los datos, por lo menos algunas incongruencias.

El 7 de febrero del año 2021, el Ministerio del Interior presentó un informe con la baja de los delitos. En esa baja de los delitos de la que se hablaba acá en porcentajes, obviamente, el que menos bajó fue el abigeato, y los delitos que más bajaron fueron los que se cometían donde había más movilidad. Pero saquemos esa discusión del medio; voy al tema de la congruencia. En febrero se publicó que los delitos por violencia doméstica habían bajado, a igual período, entre marzo de 2020 y enero de 2021, un 4,57 %. Algo inexplicable contra esto es el montón de plata que terminamos destinando a tobilleras en gastos de fondo covid.

(Murmullos)

—Señor presidente, le voy a pedir que me ampare en el uso de la palabra, porque desde hoy tengo varias asambleítas alrededor.

Yo sé que estamos todos coordinando, pero se me hace difícil incluso escucharme a mí. Mire que yo puedo hablar más alto que el señor diputado Casaretto.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene razón; yo también estoy sintiendo un barullo que no me deja prestar atención.

Tratemos de no dialogar. Hemos tratado de respetar a todos en el uso de la palabra. Estamos terminando; por el amor de Dios, no interrumpen al que está hablando. Tratemos de escuchar un ratito más, que nos queda poco.

Puede continuar la señora diputada Bettiana Díaz.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: decía que hay una incongruencia entre los datos de que bajaron los datos de violencia doméstica, pero aumentó la compra de dispositivos en el año 2020, que se registró por fondo covid; se destinaron US\$ 600.000 del fondo covid para la compra de tobilleras electrónicas. Cuando preguntamos al respecto

-tengo la versión taquigráfica de la comparecencia del Ministerio del Interior-, el doctor Luis Calabria nos contestó que, efectivamente, ellos entendían que iba a haber un aumento de los casos de violencia de género. Se hizo referencia a la pandemia que ya estaba en marcha antes de la pandemia del covid-19, porque Uruguay estaba en emergencia nacional por violencia de género desde el año 2019. Este es otro de los gastos que nos llaman la atención, porque si se financia con el fondo covid, no va a ser permanente; cuando cierre el fondo covid con la emergencia sanitaria levantada, ese financiamiento se terminará. Eso nos preocupa.

Hay otras cosas que también quiero plantear. Se hicieron algunas aseveraciones que se dan de cara con lo que ha pasado a nivel legislativo dentro de este ámbito, desde el presupuesto nacional hasta ahora. Cuando se habla de respaldar a la Policía, parece que nadie leyó los informes que mandaron los propios ministerios de Economía y Finanzas y del Interior. El salario real del personal subalterno bajó un 8 %. ¿Eso es respaldar a la Policía? ¿Con pérdida salarial? ¿De verdad? Poner como moneda de cambio en cada instancia presupuestal que le van a quitar la doble cobertura a sus familiares para ver si pueden negociar con los sindicatos, ¿eso es respaldar a la Policía? ¿Sabe cuánto aumentó entre 2010 y 2019 el salario de un cabo ejecutivo? Un 311 %. Entonces, basta del relato de que algunos apoyamos a la Policía y a otros no. ¡Basta! ¡Es mentira!

Les voy a leer un comunicado, una noticia del 14 de enero del año 2021: "Sindicato policial de Maldonado rechazó ajuste salarial del gobierno y recordó promesa de Larrañaga". Diciendo, *grosso modo*: "¡Ta! Está bien que me des una señal con la LUC, ¿pero con el sueldo qué pasa?". Entonces, acá estamos hablando de las condiciones de trabajo de la policía. El apoyo a la Policía está muy bien, y puede ser moral, puede ser escrito -ríos de tinta podemos escribir-; ahora, lo que reclaman los policías, los trabajadores policiales en la última instancia presupuestal y en esta rendición de cuentas es que cuando se habla del salario de la Policía y del Ministerio del Interior, ¿para quién aparece la plata? ¡Para los mandos policiales! ¡Nunca para el policía que está en la calle! ¡Las señales son equívocas!

Entonces, ¡basta de ese relato! ¡Basta! Me refiero a eso de que algunos apoyamos a la Policía y otros no, porque durante los quince años de gobierno frenteamplista en lo que más se invirtió dentro de la Policía fue en mejorar el salario policial.

Recordemos el comunicado del sindicato policial de Maldonado -lo voy a citar-, en el que el señor Acosta expresa: "[...] en el último período de gobierno el salario policial se mantuvo [...]"; obviamente, quería aumentarlo. En el comunicado se expresa: "[...] el sindicato no quiere volver a épocas pasadas, como los años 90, donde la Policía era un desastre en todo sentido: equipamiento, sueldos y respaldo jurídico". ¡Declaraciones públicas del sindicato policial de Maldonado! ¡Háblenme de respaldo a la Policía!

Otra cosa más: ¿quiénes cree usted, señor presidente, que fueron los que vinieron a decir que sentían que sus derechos estaban siendo vulnerados, al haberse puesto a retirados policiales adentro de las comisarías? ¡Los sindicatos policiales! ¡Fueron los sindicatos policiales, no el Frente Amplio!

Acá se habla de rehabilitación y de educación. ¿Qué pasa en esta rendición de cuentas? En el presupuesto nacional se recortaron las vacantes de los cargos civiles adentro de la cárcel, de operadores penitenciarios de los cuales el director Mendoza, el exministro Larrañaga y el director Santiago González nos habían hablado maravillas en términos de lo que aportan los cargos civiles en la reinserción dentro del INR. ¡Estamos de acuerdo! Una valoración positiva. Ahora, recortaron todas las vacantes de cargos para la educación. Tanto que acá se dice que el camino es la educación, lo que se recortó fueron cargos de educadores, cargos de maestros, cargos de profesores de enseñanza media. ¿Saben qué pasa ahora? Se suprimen cargos de operadores penitenciarios, que, además, son pocos; como son pocos y dejaron sentado en versiones taquigráficas de la Comisión lo que pasa adentro de las cárceles, terminan haciendo la tarea que muchas veces tiene que hacer la policía. Entonces, en vez de terminar como educadores, terminan de llaveros. ¿Por qué? Porque no se ha contratado a más policías. Lo dijimos el año pasado, en la discusión del presupuesto nacional, cuando preguntamos: "¿Y la plata? ¿La plata? ¿Dónde está la plata para financiar los cargos de policía que se anuncian para reforzar la atención a través de policías del INR y la atención de esos programas?". Bueno, la

plata no apareció, porque era de las reestructuras que iba a aparecer. ¿Dónde está la plata de las cárceles? Hasta de un fideicomiso nos vinieron a hablar. ¡Ni un artículo hay de ese fideicomiso para construir las cárceles! Entonces, ¿de qué estamos hablando, en términos de respaldo? Acá estamos hablando, nuevamente, de anuncios, de relatos, de discursos. Cayó la inversión dentro del Ministerio del Interior.

Entonces, podemos estar de acuerdo con las intenciones; ahora, no vamos a permitir que, cuando lo primero que se hizo en el año 2020 fue tirar abajo el salario policial, se nos venga a decir que nosotros no respaldamos a la Policía, cuando hicimos todo lo contrario: reformamos la ley de seguridad social policial y reformamos la Ley Orgánica Policial. No lo vamos a permitir.

Todo lo que está pasando es un apoyo en los papeles, un apoyo jurídico. Son los propios policías los que dicen: "Está bien, me podés apoyar ahí; ahora, inecesito que ese apoyo se materialice!". ¿Qué es lo que pasa con los policías? ¡Terminan haciendo el servicio 222! ¡Trabajan veinte horas de nuevo; de lo contrario, no llegan a fin de mes! ¿Qué nos planteaban los sindicatos cuando se hablaba de los retirados militares adentro de las comisarías? Nos decían: "¡Mejoren el retiro policial! No le paguen una parte para que vayan a trabajar hasta que se mueran". Eso lo dijeron en la Comisión. Entonces, ¿de qué estamos hablando? ¿De qué estamos hablando?

Realmente, señor presidente, todos estos datos los puedo dar de forma muy efusiva. Los di de forma muy respetuosa. Dije en qué lugar no se puede poner al Frente Amplio, respaldada con datos de evolución salarial y con lo que vienen trayendo desde el presupuesto nacional, que es una iniciativa para seguir precarizando a la Policía, beneficiando solo a los mandos policiales, a los que se designa discrecionalmente, a los que ejercen el mando; a los policías que están reprimiendo y haciendo prevención de delito, se les hizo perder salario.

Entonces -como decíamos ayer-, no hay nada más claro que los datos para matar el relato. Y eso de volver a repetir en este ámbito que las cosas se tienen que hacer sin ideología política, tampoco lo vamos a compartir. Precisamente, estamos sentados acá, yo en esta banca y otros diputados en otras bancas, porque tenemos diferencias ideológicas y, a través de esta democracia, las administramos y

convivimos. Y la gestión de lo público es esencialmente política y, por tanto, esencialmente ideológica. ¡Dejen de pedirnos que no politicemos el Parlamento! ¡Por favor! ¡Por favor!

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Para contestar una alusión, tiene la palabra el señor diputado Ope Pasquet.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- No; pedí la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- No estaba anotado; pedimos a todos los coordinadores que nos acercaran una lista y no estaba incluido. Por eso, no lo teníamos en cuenta, pero con mucho gusto, tiene la palabra.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: le agradezco.

Efectivamente, no me proponía hablar hoy, pero se ha hecho una serie de afirmaciones que me parece que merecen alguna consideración.

Se ha puesto en tela de juicio que la Policía se haya sentido respaldada con el nuevo gobierno y, fundamentalmente, con el que fue su primer ministro del Interior, el doctor Larrañaga. Para justificar esa posición, para justificar que se ponga en entredicho ese respaldo que se dice que el instituto policial no sintió, se traen a colación estadísticas salariales: lo que subió en otros períodos el salario, lo que bajó en este año y medio del nuevo gobierno, etcétera. Y se invoca, específicamente, además, el pronunciamiento de un sindicato policial, creo que del departamento de Maldonado.

Pero yo digo: ¿no vimos todos, no vio todo el país lo que fueron las manifestaciones de profunda congoja de los policías cuando murió Jorge Larrañaga? ¿No dijeron ellos, de todas las maneras posibles, con palabras y con hechos, que estaban profundamente apenados por un ministro que los había apoyado, que los había respaldado, que habían sentido esa confianza y ese respaldo que valoraban muchísimo? ¿Fue una ilusión óptica? ¿Lo vi solo yo o lo vio todo el país, o lo vimos todos? A mí me parece que resulta evidente que fue así. Hubo una manifestación del instituto policial de congoja por la muerte de Larrañaga; hubo manifestaciones de reconocimiento de lo que había sido el apoyo del ministro del Interior en el cuerpo policial. Me parece que, por razones ideológicas -que

coincido, sí, que acá pesan todo el tiempo, y está bien y es natural que así sea-, algunos le niegan relevancia y valor a todo lo que no esté en plata, expresado en dinero, pero, a veces, la gente valora más el apoyo moral, el respaldo moral y político, que el apoyo en dinero contante y sonante.

Estas cosas, a veces, no se ven. Y en función del mismo criterio de apreciación solamente de los factores materiales se interpretó durante mucho tiempo que la gente delinquía cuando no tenía plata, cuando no había salario, cuando no había empleo. Con ese paradigma no se pudo interpretar durante mucho tiempo, en los años anteriores, que en momentos de crecimiento de la economía, de crecimiento del empleo, de crecimiento del salario, de crecimiento de las jubilaciones, de crecimiento del ingreso familiar, igualmente subía el delito. ¿Qué nos estaba diciendo esa evolución paralela de esos datos: la mejora del ingreso de la familia, del salario y del empleo, y al mismo tiempo, incremento del delito? Que ese factor material, económico, dinerario, no lo explica todo. No explicó el crecimiento del delito ni explicó tampoco el respaldo de la Policía a un ministro que, más allá de las contingencias salariales, hizo notar, hizo pesar un respaldo explícito que el instituto policial valoró.

Todo eso se tradujo no en sensaciones térmicas solamente, sino que se tradujo en cifras que demuestran que aumentó el número de formalizados, de personas sometidas a la justicia, de personas privadas de libertad. Ese es un indicador bien objetivo y bien claro de un aumento en la eficacia de la labor policial, porque si resulta que disminuye la cantidad de denuncias -lo cual es un factor que indica la disminución de la cantidad de delitos, aunque no sea estrictamente lo mismo una cosa que la otra- y aumentan los formalizados, los procesados y los privados de libertad, al punto de que tenemos el problema carcelario que evidentemente tenemos, quiere decir que ahí hay una indicación de que aumentó la eficacia del instituto policial en su gestión.

Se dice: "Nada de esto" -fue categórica la expresión del señor diputado Valdomir- "tiene que ver con la actuación de la policía, ni del ministro, ni del gobierno, ni de la LUC, ni de nada. Esto se debe exclusivamente a la pandemia". Yo no me siento habilitado para hacer una afirmación tan categórica. Podemos pensar que hay dos series causales que inciden en la producción

de un determinado resultado: aumenta la pandemia, cambian las pautas de comportamiento, cambian los criterios de acción policial y aumenta la eficacia de esa acción, como se demuestra, objetivamente, con las cifras de formalizados, de privados de libertad, etcétera. Me parece que hay concausas allí en las que juegan, por lo menos, esos dos factores. No sé en qué medida juega uno y en qué medida juega otro, pero no se puede desestimar *a priori* de manera tajante y categórica la incidencia de uno de esos factores. Para mí, cuentan los dos.

Me parece que sobre esto habrá que afinar la puntería y afinar el análisis, pero no se puede -insisto- desestimar categóricamente la incidencia de ese otro factor. Porque, además -pido perdón, señor presidente, yo no soy sociólogo, apenas soy abogado; casi que pido disculpas por eso-, razonando con sentido común, nada más, digo que si hay más gente de la que cometía delitos -algunos de ellos en reiteración, algunos de ellos reincidentes- que están privadas de libertad, son menores las posibilidades objetivas de que vuelvan a delinquir, por lo menos que vuelvan a delinquir fuera de la cárcel. Ese es un efecto que se le asigna tradicionalmente a las penas privativas de libertad extensas: mantienen fuera del contacto con la sociedad a gente que comete delitos y, en ese sentido, inciden en la disminución de la comisión de nuevos delitos. Me parece que todo esto hay que integrarlo en el análisis.

Entonces, no pretendo que nadie abdique de su ideología -yo no abduco de la mía, ciertamente liberal y humanista-, pero digo que consideremos todos estos hechos y no les asignemos relevancia solamente a algunos ni solamente a otros. Tratemos de mirar la realidad en toda su complejidad.

Muchas gracias.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA DÍAZ REY (Bettiana).**- Señor presidente: a mí, la verdad, me llama mucho la atención que en medio de una discusión presupuestal no queramos discutir de plata. Me llama la atención.

Además, me parece reduccionista plantear que hay algunos que vemos el apoyo solo en términos de plata, y más cuando de lo que estamos hablando es de trabajadores, porque los policías son trabajadores y trabajadoras que están en relación de dependencia con el Estado uruguayo y tienen estado policial. Es decir, no son cualquier trabajador, se deben veinticuatro-siete al Estado.

Entonces, cuando yo tengo una relación prácticamente de patrón a empleado porque soy quien fija las condiciones de trabajo y los incrementos salariales, ¿cómo puedo apoyar a ese trabajador? ¡Con apoyo moral nadie paga la luz! ¡Con palmaditas en la espalda nadie va a pagar el aumento del combustible!

Acá veníamos de una situación en la que hubo que apoyar a los trabajadores y a las trabajadoras policiales, y por eso no permitimos que se nos diga que estigmatizamos y que no apoyamos a la Policía, porque acá había policías que se tenían que comprar la ropa, que se tenían que pagar el uniforme, que se tenían que pagar las balas. ¡Las balas!

Yo entiendo que haya que justificar la caída del salario para todo el sector público. Ahora, es muy evidente -en esta rendición de cuentas se reafirma- a quiénes se apoya dentro de la Policía. ¡Se apoya a los cargos de confianza del gobierno! ¿Para quién aparece la plata para aumentar los sueldos? Para los cargos de confianza del gobierno que están dentro del Ministerio del Interior. ¡A nadie más! A nadie más se le está asegurando la recuperación salarial. Entonces, ¿de qué estamos hablando?

Yo entiendo que se haga un énfasis discursivo en el apoyo moral porque la plata no aparece. La plata no la aseguramos en plena discusión de la rendición de cuentas.

Ahora bien, no entiendo qué otra forma tiene un empleador para respaldar a un trabajador que no sea dándole mejores condiciones de trabajo. Eso nos pasó en el presupuesto nacional porque, si se acuerdan, se cuestionaba hasta la cantidad de tiempo que podían pasar en el seguro transitorio de incapacidad parcial. Esto se le quería recortar a los funcionarios del Estado, a esos funcionarios que alguien puede bajar de un balazo. ¡No te recuperás de un día para el otro! Esto estuvo, salió, se dio marcha atrás; estuvo muy bien. Ahora, no olvidemos cuál viene siendo la tónica con las condiciones de trabajo de la Policía, sobre todo, del personal subalterno.

Lo que yo estaba citando era una noticia de este año del sindicato de policías de Maldonado en la que decían que a ellos les parece muy bien el respaldo jurídico. Miren, yo no comparto lo que dicen ahí, pero ellos están a favor de muchas cosas de la Ley de Urgente Consideración. Ahora bien, también dicen: "Con ese respaldo jurídico no me alcanza", porque con respaldo jurídico, en un momento como el que estamos viviendo, nadie paga las cuentas.

Quería dejar esta puntualización.

Gracias.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PASQUET (Ope).**- Señor presidente: quiero hacer esta aclaración porque no quiero que quede la duda.

Lejos de oponerme a la consideración de los elementos salariales en la discusión de la rendición de cuentas, no me opongo a eso: digo que hay que considerar otros factores también. Y lo digo no a propósito de nada, sino a propósito de discursos en los cuales se habló de la cantidad de delitos, de lo que se debe a la pandemia, de lo que se debe a la Policía y de si está respaldada o no está respaldada. En ese marco amplio me referí a otras cosas porque me parece que la consideración de lo salarial no puede ser la única que se haga cuando se ha hecho referencia a esos otros temas que acabo de señalar.

Que algunos policías o sindicatos policiales -hay varios sindicatos policiales- se expresen en unos términos y otros en otros, no tengo ninguna duda, y no tengo dudas en cuanto a la autenticidad de esas expresiones a que refiere la señora diputada Díaz, pero digo también que el sindicato policial, que hasta donde yo sé es el más numeroso de todos -Sifpom; no recuerdo exactamente la sigla en este momento-, el que representa la señora Patricia Rodríguez, ha sido muy enfático, reiteradamente enfático, en la valoración del apoyo que entiende que recibió del extinto ministro del Interior Jorge Larrañaga.

Nada más.

**21.- Licencias.****Integración de la Cámara**

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Martín Sodano, por el día 17 de agosto de 2021, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Gómez.

No acepta la convocatoria, por esta única vez, la suplente siguiente señora Aída Lessa.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**OMAR ESTÉVEZ, FERNANDA ARAÚJO.  
MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y dos en noventa y tres: AFIRMATIVA.

Queda convocado el suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

**22.- Sesión especial**

Dese cuenta de una moción de orden presentada por los señores diputados Carlos Varela Nestier y Rodrigo Goñi Reyes.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Cámara se reúna en sesión especial el día 18 de agosto de 2021, a la hora 10, para continuar con la consideración del proyecto de ley: 'Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2020. (Aprobación). (Carp. N° 1664/021). (Rep. N° 465)'".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**23.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos la conformación de un bloque con los artículos 58, 61, 63, 65, 67, 69 al 76, inclusive.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que se excluyan de ese bloque los artículos 75 y 76.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 58, 61, 63, 65, 67, 69 y 70 al 74, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos conformar un nuevo bloque con los artículos 59, 60, 62, 64 y 68.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que se excluya de ese bloque el artículo 59.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 60, 62, 64 y 68.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Señor presidente: solicitamos el desglose del artículo 59 y que se considere en la Comisión Especial de Seguridad y Convivencia. Este artículo agrega a algunos oficiales que pertenecen a la Dirección Nacional de Bomberos, pero no a otros.

Por lo tanto, nos parece que habría que darle un tratamiento más integral en la Comisión Especial.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va votar el desglose solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y uno en noventa y seis: NEGATIVA.

En discusión el artículo 59.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Proponemos que se vote el artículo 66, pero de forma dividida. En primer lugar, solicitamos que se vote el acápite y el primer inciso del artículo 66, que incluye los literales A) y B).

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión el artículo 66.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el acápite y el primer inciso del artículo 66, tal como lo ha propuesto el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

(Se vota)

—Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que se vote el segundo inciso del artículo 66, que comienza en "Sin perjuicio" y termina en "requieran".

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el último inciso del artículo 66.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en noventa y seis: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que los artículos 75 a 99, inclusive, sean desglosados y se voten en la última jornada de la discusión y tratamiento de la rendición de cuentas.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desglose solicitado.

(Se vota)

—Noventa y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el Inciso 05, "Ministerio de Economía y Finanzas", que comprende los artículos 100 a 121, inclusive.

Tiene la palabra el señor diputado Gonzalo Mujica.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Señor presidente: voy a hacer un resumen rápido de los artículos para que si después los señores legisladores quieren ingresar en la discusión de alguno en particular, se pueda hacer más rápidamente.

Como usted dijo, el articulado de este Inciso va desde el artículo 100 al artículo 121, inclusive.

En el artículo 100 se plantea una reestructura de algunas unidades ejecutoras del Inciso.

En el artículo 101 se establece la posibilidad de acuerdos entre arrendador y arrendatario para hacer los inventarios de las fincas.

En el artículo 102 se exonera al Inciso de una Tasa de Registro de Estados Contables.

En el artículo 103 se reasignan rubros de la Aduana a la Dirección General de Secretaría, que tienen que ver con los gastos confidenciales.

En el artículo 104 se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a cobrar por el uso de dependencias como locación para grabaciones y filmaciones.

En el artículo 105 se autoriza a la Dirección Nacional de Aduanas a realizar una reestructura provisoria.

En el artículo 106 se permite el remate de las incautaciones percederas.

En el artículo 107 se corrige un cuadro que había sido votado erróneamente en la ley de presupuesto.

En el artículo 108 se actualiza la utilización de la Declaración Jurada de Caracterización Urbana, creada en el año 2001.

En el artículo 109 se crea la Dirección Nacional de Zonas Francas.

En el artículo 110 se crea el cargo de director de esa Dirección Nacional.

En el artículo 111 se destinan los fondos obtenidos para la nueva Dirección Nacional.

En el artículo 112 se permite el teletrabajo en las zonas francas.

En el artículo 113 se crea la Unidad Defensa del Consumidor.

En los artículos 115, 116 y 117 se establecen normas para la Unidad Centralizada de Adquisiciones.

En los artículos 118, 119 y 120 se establecen normas para la regulación de los mercados y la defensa del consumidor.

En el artículo 121, finalmente, la Auditoría Interna de la Nación queda autorizada a prestar servicios a todo organismo vinculado al Estado y, además, a contratar tercerizaciones para poder realizar estos servicios.

Este sería, en resumen, el contenido de los artículos de este Inciso y entraríamos a la consideración en particular de cualquiera de ellos.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Muchas gracias, señor diputado, por el uso adecuado del tiempo.

Tiene la palabra la señora diputada Ana Olivera.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señor presidente: siguiendo el orden que planteaba el señor diputado Mujica, ayer hablando en términos generales y hoy hablando de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de los funcionarios, planteábamos con preocupación que al no tener las reestructuras de los diferentes organismos planteadas como un objetivo, aparecían diversas reestructuras. En particular comenzamos mencionando al Ministerio de Economía y Finanzas que, quizás, sea uno de los que tiene más reestructuras planteadas, algunas con carácter provisorio y otras no tanto.

Además, lo hacíamos con una gran preocupación porque no se trata solamente de la creación de unidades ejecutoras, que es lo que está planteado en reiteración real; también se propone la eliminación de algunas direcciones, la generación de desconcentrados y la redistribución de competencias, todo esto

en el marco de generar una situación provisorio que suscita dudas.

Fíjense en el artículo 100, con el cual comienza el Inciso y que planteaba el diputado Mujica. Estamos hablando de tres unidades ejecutoras, no de una, sino de tres unidades ejecutoras. El artículo 100 dice: "[...] La nueva estructura podrá contener la redistribución de cometidos entre las Unidades Ejecutoras comprendidas en la misma, y será un insumo para las reformulaciones que se aprueben en cumplimiento de" -las futuras reestructuras- "[...] contemplando las funciones gerenciales previstas en el inciso tercero de dicho artículo legal, con criterio de optimización y complementariedad.- En el mismo acto y a efectos del mejor cumplimiento de los cometidos definidos en la nueva estructura, podrán aprobarse reasignaciones entre las Unidades Ejecutoras mencionadas, de los puestos de trabajo y de los créditos presupuestales asociados a dichos puestos.- El personal" -y esto es lo que nosotros decimos; todo esto es parte de la negociación colectiva, señor presidente- "asignado a las funciones que se reasignen, podrá ser redistribuido, manteniendo el total de retribuciones por todo concepto y fuente de financiamiento".

Como no es todo dinero, como decía el señor diputado, la redistribución tiene otros condimentos, más allá de la conservación del salario.

Nosotros ponemos esto como ejemplo, pero podemos hablar de la eliminación de la Dirección General de Comercio. En la comparecencia del Ministerio nosotros planteamos que por lo menos hubiera una evaluación, porque no se planteaba la evaluación de por qué se disolvía dicha Dirección general que, al suprimirla, se le daba carácter de unidad ejecutora al Área de Zonas Francas y que, por otro lado, se trasladaba a otra dependencia el Área de Defensa del Consumidor y pasaba a ser un desconcentrado.

Entonces, todo esto es estructura, es reestructura, es redistribución de funcionarios, es distribución de funciones. Nos parecía que hacerlo de esta manera no era lo que estaba previsto.

Es una de las críticas que nosotros planteamos hoy cuando hablamos del tratamiento de los funcionarios, de las reestructuras y de los temas provisorios. Aquí también está planteado como una estructura provisorio el tema de las aduanas.

Este era uno de los temas que más nos preocupaba plantear.

Tengo otro tema para plantear que me llamó la atención, que está vinculado con la Auditoría Interna de la Nación. Me refiero al artículo 121 -que lo comparto- que refiere al rol de la Auditoría con relación a los organismos.

La Auditoría, cuando realiza una auditoría en un organismo, le cobra a dicho organismo. Eso significa que esos recursos tienen que estar previstos en los distintos organismos para que esta sea una posibilidad, o sea, que esté incluido entre los rubros presupuestales. Pero lo que llama la atención es que yo le pido a la Auditoría que lo haga, pero la Auditoría parecería no tener capacidad suficiente para hacerla y, por lo tanto, contrata afuera a un tercero para que haga la auditoría y se cobra de los recursos del Inciso. O sea, realmente es un mecanismo complejo. Una de dos. Se puede definir que las auditorías sean externas y privadas -algo que se puede hacer-, pero aquí es como un pasamano -lo digo en estos términos quizás poco finos, pero en realidad es eso-, pues el organismo le pide a la Auditoría, esta contrata a otro, y después le cobra al organismo.

Este es un mecanismo que nos llamó la atención y, por lo tanto, sobre esto queríamos llamar la atención del plenario.

Nada más, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Lilián Galán.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: yo me voy a referir a los artículos 115, 116 y 117, que son los que tienen que ver con la Unidad Centralizada de Adquisiciones, UCA.

En el artículo 115 estamos viendo que se dan potestades de ordenador a la unidad centralizada de compras. Esto es lo que no nos queda nada claro porque de acuerdo con el artículo 26 y siguientes del Tocaf, en los cuales se definen los tipos de ordenadores, la UCA puede ser ordenador secundario -según el literal b) del artículo 29) del Tocaf-, con el límite de dos veces la licitación abreviada de \$ 10.000.000 por dos.

Esta potestad no está vinculada con la asignación presupuestal propia vigente, porque actualmente solo

tiene crédito presupuestal asignado para su propio funcionamiento.

Su propio funcionamiento es el crédito presupuestal que hoy tiene asignado. Entonces, no entendemos cómo se le da una potestad para la cual no se le otorga una asignación presupuestal. Es bastante incoherente este artículo en este sentido.

Por otro lado, la UCA tiene potestades para dos procedimientos especiales que realiza sin tope de valor. Ellos son "medicamentos y afines" del Estado, y los "alimentos", pero este artículo no menciona qué tipo de ordenador es la UCA. Hasta ahora los procedimientos son aprobados por el ordenador primario, que en este caso es el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía y Finanzas.

Entonces, no se entiende cuál es la competencia que se le está otorgando a la UCA. Al depender del Ministerio de Economía, no puede ser un ordenador primario, pues solo podría ser un ordenador secundario según lo que estamos viendo en el literal b) del artículo 29 del Tocaf.

En realidad, no se pueden comprometer gastos sin la existencia de un crédito presupuestal disponible. Esto es lo que veníamos mencionando con respecto a este artículo y nos parece bastante incoherente cómo se le da una potestad pero no se le asigna un crédito presupuestal. No se entiende cómo la UCA va a ser un ordenador de gastos, si no tiene un crédito para esos efectos.

Entonces, no podemos votar este artículo porque nos parece totalmente incoherente e improcedente. Por lo tanto, pedimos que se desglose o se revea porque no entendemos cómo se puede votar un artículo con tantas inconsistencias.

En el artículo 116 se encomienda a la UCA la administración y ejecución de los procedimientos de contratación de bienes y servicios que determine la ARCE (Agencia Reguladora de Compras Estatales), al amparo del régimen de convenios marco, previsto en el artículo 36 del Tocaf. Aquí lo que se establece es que la UCA realizará todos los convenios marco que sean requeridos por el Estado, sin determinar o precisar de qué bienes o servicios se trate. Nos parece importante recordar que actualmente la UCA centraliza la adquisición de "medicamentos y afines" del Estado -como decíamos anteriormente- y de "alimentos". O

sea que se están ampliando las potestades y concentrando el poder de administración de los procedimientos en este organismo que, como ya dijimos, no es independiente, sino que depende del Ministerio de Economía y Finanzas. Esta ampliación de potestades abarca cualquier tipo de bien, servicio u obra, no estableciéndose ninguna limitación.

Por lo tanto, la duda que nos queda con respecto a este artículo es que se incrementa la concentración del poder de compras que ya tenía la UCA, pero se está dependiendo jerárquicamente del MEF, o sea, del Poder Ejecutivo.

Por otro lado, no se entiende que sea la única unidad de adquisiciones. ¿Para toda la Administración Pública va a ser esto, más allá de lo que puede ser la Administración Central, es decir, todos los organismos del artículo 220, Udelar, ASSE, ANEP, UTEC?

Además, nos parece que este artículo muestra una incoherencia con el literal B) del artículo 151 del Tofaf, quedando de manifiesto una duplicación en la asignación de potestades de realizar los procedimientos administrativos de contratación. Estaría estableciendo una misma competencia -por eso decimos que es contradictorio- para dos organismos.

Por lo tanto, nosotros no vamos a votar este artículo. Pedimos a la Cámara que se revea, que se pueda desglosar para estudiar más detenidamente en la Comisión de Hacienda, porque no entendemos cómo se puede estar votando un artículo que tiene esta incongruencia en el sentido de dar la misma competencia a dos organismos.

Por otra parte, entendemos que el artículo 117 le va a dar transitoriamente a la UCA la ampliación de los montos hasta que se concrete la aplicación del régimen de los convenios marco. La UCA actualmente realiza procedimientos especiales -con medicamentos, alimentos- que implican, obviamente, una erogación importante. Lo hace mediante la utilización de un sistema bastante obsoleto y antiguo, del cual no se desprende en este artículo ninguna información clara.

Entonces, queremos saber si se pretende que esta ampliación de potestades se haga con la utilización de este sistema que, volvemos a repetir, nos parece obsoleto. A través de este sistema nos preguntamos dónde queda la transparencia.

Así que también pedimos que este artículo se pueda desglosar y estudiar más detenidamente para hacer mucho más eficiente el sistema de compras a través de las unidades que aquí estamos mencionando.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Señor presidente: no sé si estas son todas las consultas sobre el articulado o se quiere hacer alguna más.

(Interrupciones)

—Hubo diputados que hicieron preguntas sobre algunos artículos en particular dentro del Inciso. No sé si esto es todo, y paso a contestar lo que pueda sobre las inquietudes planteadas, y pasamos a votar, o si habría otros artículos a objetar.

(Interrupciones)

—En el caso de lo que planteaba la señora diputada Ana Olivera, efectivamente es como ella dice. El director de la Auditoría Interna de la Nación planteó la posibilidad de estar autorizados a intervenir, a pedido de cualquier organismo público -ya sea de la Administración Central o de otros componentes de la Administración pública e, incluso, de empresas del sector privado en las cuales el capital público sea mayoritario-, a auditarlos.

Al mismo tiempo planteó los problemas que generaba a la Auditoría Interna de la Nación la posibilidad de una importante demanda por parte de estas instituciones, cosa que él tenía relevada de alguna manera. Por esas razones es que al mismo tiempo que pide la autorización para intervenir como auditor de todas estas unidades del sector público y público-privado, solicita la posibilidad de contrataciones para poder brindar el servicio de una forma tercerizada cuando sobrepase las posibilidades de la Auditoría. Ese es el sentido del artículo, señora diputada.

Efectivamente, los tres artículos que vienen sobre la UCA fueron solicitados o sugeridos por el Tribunal de Cuentas. Cuando concurrió el Ministerio se informó que la UCA está en un proceso de legalización en el

sentido de que hasta ahora había funcionado autorizada por decretos. Y estos tres primeros artículos lo que intentan es comenzar a darle un marco legal a la actuación de la UCA.

Los artículos 115, 116, 117 fueron sugeridos por el Tribunal de Cuentas a la UCA a los efectos de no tener observaciones en su actuación de aquí en más. Ese es el sentido de que vengan en el articulado.

La idea de esos artículos, precisamente, es la posibilidad de pasar a los convenios marco que, según el Tribunal de Cuentas, son los que mejor se ajustan a la mayor parte de las adquisiciones centralizadas que va a realizar la UCA. Por tanto, en el artículo 117 se pide un período ventana porque, como decía la señora diputada con mucha razón, hay compras que exceden, y hasta que no se pueda adaptar totalmente el sistema, se necesita de ese tiempo de permiso legal para poder entrar en él.

Estos son los comentarios que podemos hacer, que son simplemente la reproducción de las explicaciones que nos dieron los directores de estas unidades cuando vinieron a la Comisión con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA GALÁN (Lilián).**- Señor presidente: entendemos las aclaraciones que nos hacía el señor diputado Mujica. Creo que coincidimos en que es algo que se está pidiendo porque tiene relativa urgencia; ahora, aquí se abre un período ventana, porque justamente exceden los convenios marco a las potestades que pueda tener la UCA. Además, nosotros decimos que hay incongruencias entre el artículo 116 respecto al literal B) del artículo 151 del TocaF porque, precisamente, ahí se deja de manifiesto una duplicación en la asignación de potestades que tiene para realizar los procedimientos administrativos, de contratación, etcétera.

Entonces, por las explicaciones que nos da el señor diputado Mujica, nos parece que para poder hacer más eficientes, más transparentes esos artículos, y para que realmente sean urgentes, sería

conveniente desglosarlos y pasarlos a la Comisión de Hacienda, porque esta rendición de cuentas ahora pasa al Senado, va a tener su tratamiento allí y recién va a poder aplicarse en enero. En cambio, estos artículos -entendemos la urgencia con la que han sido solicitados- podrían tratarse en la Comisión de Hacienda de forma más acelerada para corregir las incongruencias, para que no haya necesidad de ese período ventana y para que pueda aprobarse más rápidamente.

Gracias, señor presidente.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Señor presidente: dado que el diputado Mujica nos explicó un poco cómo había sido la conversación, yo quizás comparta con el plenario que este no es un artículo que viniera inicialmente en el mensaje del Poder Ejecutivo; fue un aditivo que vino *a posteriori* y, como todos saben, no tuvimos tanto tiempo para analizar los aditivos, como sí lo tuvimos para estudiar otras cosas.

¿Qué es lo que pasa con este artículo? En realidad, hasta donde yo sabía -porque puede cambiar y no cuestiono que pueda cambiar-, la Auditoría hace su plan de trabajo sobre cómo audita los distintos organismos públicos y no te cobra por auditarlo. Dice: "Bueno, yo voy y caigo tal fecha y voy a auditar tal área". Ahora bien, en este caso, tú estás habilitando a que, en vez de que venga a decirme, "Voy a auditarte en tu plan", dentro de sus competencias, yo te pida para auditarte, y entonces yo pueda cobrarte y, con eso, hacerme de recursos. Digo esto, porque cuando uno llega al final del artículo advierte que es una manera de hacerse de recursos.

(Interrupción de la señora representante Margarita Libschitz Suárez)

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene razón, señora diputada Libschitz.

Solicito silencio en la sala.

**SEÑORA OLIVERA PESSANO (Ana María).**- Muchas gracias. Igual, el diputado Mujica me estaba escuchando atentamente, que es lo que preciso.

Por lo tanto, si tiene dificultades, ¿qué va a priorizar? Algo que le va a generar recursos. Esa es mi preocupación. Es decir, van a venir varios a pedirme y yo les voy a poder cobrar. Encima, si no tengo con qué voy a poder contratar a otro pero, además, te voy a cobrar un 5 % más -así termina el artículo- como gasto de administración, y esos fondos van para mí. Entonces, hay un artículo de reaseguro que es programático pero, después de que te explica todo esto, el artículo 121 dice al final: "La prestación de los servicios de consultoría o auditoría previstos en este artículo tendrá carácter excepcional y deberá realizarse sin desmedro del ejercicio de las competencias legales de la Auditoría Interna de la Nación". Este es el último inciso; todo lo demás te explicita cómo va a hacer para obtener algunos recursos.

Esa es mi interpretación de un artículo que poco pudimos discutir porque estuvo entre los aditivos que se presentaron *a posteriori*.

Muchas gracias, señor presidente; muchas gracias, señor diputado Mujica.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MUJICA (Gonzalo).**- Señor presidente: entiendo las objeciones o los reparos de ambas señoras diputadas. Acá hay un tema de cierta urgencia que se nos plantea. El aditivo lo trajo la Auditoría porque lo necesita, porque quiere pasar a auditar todos esos componentes del Estado, que no estaba auditando, y tiene problemas de recursos. Por otro lado, la Unidad Centralizada de Adquisiciones los pide para no recibir observación del Tribunal de Cuentas.

La bancada prefiere votarlos y, en todo caso, utilizar el tiempo que queda de la rendición de cuentas en el Parlamento, para que se puedan ajustar estas cosas. Va a haber otra concurrencia del Ministerio en el Senado, y allí se le puede solicitar que explique mejor las cosas, pero se nos pide celeridad y vamos a votar.

De todas maneras, aclaro que los tres artículos que se refieren a la Unidad Centralizada de Adquisiciones no fueron votados por toda la bancada de gobierno en la Comisión. Por lo tanto, no sé si salen; vamos a ver. Vamos a atenernos al procedimiento que

corresponde y de acuerdo con los resultados, veremos. En todo caso, quedan anotadas las preocupaciones. Creo que va a haber tiempo en el Parlamento para que sean evacuadas.

## 24.- Intermedio

**SEÑOR CASARETTO (Federico).**- Solicito un intermedio de diez minutos.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 4)

—Continúa la sesión.

(Es la hora 22 y 9)

## 25.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)

—Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor diputado Pedro Jisdonian.

**SEÑOR JISDONIAN (Pedro).**- Señor presidente: vamos a hacer referencia al artículo 112, relativo a las zonas francas y al teletrabajo.

Este artículo autoriza a que los usuarios de zonas francas celebren acuerdos con el personal dependiente para prestar servicios en la modalidad de teletrabajo con los requisitos en él establecidos, exceptuándose algunas actividades puntuales mencionadas taxativamente: actividades operativas de producción o fabriles, de distribución o logísticas.

Cabe precisar que la actual coyuntura nacional, internacional, socioeconómica y laboral consecuencia de la pandemia, sumada a otros factores tales como la globalización, los avances tecnológicos y las nuevas modalidades de trabajo adoptadas en el mundo, hacen imperiosa una actualización normativa que establezca un marco legal regulatorio adecuado a dichas circunstancias.

La herramienta que esta norma proyectada establece facilita la prestación de los servicios en zonas

francas y optimiza la utilización de recursos humanos, asegurando muy buenos resultados y adecuando el cumplimiento con los estándares internacionales fijados para los regímenes tributarios de incentivo.

Además, contribuye al posicionamiento del país en el camino idóneo trazado a nivel nacional e internacional en materia de políticas públicas, comerciales y de empleo.

Por último, sabido es que el teletrabajo es la modalidad impuesta en el mundo, aun con anterioridad a la situación sanitaria actual, con probados beneficios tanto para el trabajador como para la empresa, y su utilización se vio incrementada tras la irrupción de la pandemia del covid-19.

Es importante destacar que será el Poder Ejecutivo el que establecerá las condiciones y límites para la celebración de los acuerdos para el teletrabajo.

Este artículo, que se agrega a la Ley Nº 15.921 de zonas francas, trae una solución a una realidad que se estaba dando a raíz de las actuales circunstancias.

Concretamente, como decíamos, el presente artículo pretende adecuar la realidad inminente de los usuarios de zonas francas a la normativa vigente, sin perder la esencia ni violar los principios consagrados en la ley de zonas francas. Esto también lo hemos venido trabajando en la Comisión de Legislación del Trabajo y Seguridad Social. Este artículo viene a complementar la ley de teletrabajo recientemente aprobada, y trae para las diferentes zonas francas una solución a un problema, también de competitividad, que se estaba dando en relación a lo que se está manejando en otros países que compiten directamente con las zonas francas que están en Uruguay.

De esta manera, venimos a cumplir con una realidad que -como muy bien veníamos manejando en la jornada de hoy y se habló durante todo el proceso de elaboración de la ley de teletrabajo y también de este artículo- trata de dar respuesta a una situación de hecho que, en definitiva, debe tener una normativa para que el Poder Ejecutivo regule cuáles serán las condiciones y los límites de estas contrataciones.

Por lo tanto, recomendamos la votación de este artículo.

Por supuesto, celebramos una nueva iniciativa del Poder Ejecutivo en relación a la generación de nuevos puestos de trabajo.

Muchas gracias.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos la confección de una serie de bloques. El primero estaría integrado por los artículos 100, 101, 103, 105, 109 a 111, inclusive, y 113 a 121, inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 100, 101, 103, 105, 109 a 111, inclusive, y 113 a 121, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos mencionados.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en noventa y dos: AFIRMATIVA.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos que se conforme un segundo bloque con los artículos 102, 104 y 106 a 108, inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 102, 104 y 106 a 108, inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque.

(Se vota)

—Noventa y dos por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se pasa a considerar el artículo 112.

Hay un sustitutivo que figura en la Hoja Nº 64, presentado por el señor diputado Sebastián Andújar.

(Texto del artículo sustitutivo:)

"Artículo 112.- Incorpórese a la Ley Nº 15.921, de diciembre de 1987, el siguiente artículo:

'Artículo 14 ter.- Los usuarios de zonas francas podrán celebrar acuerdos con el personal dependiente, para que estos puedan prestar servicios en la modalidad teletrabajo exclusivamente desde su domicilio particular situado en territorio nacional. El Poder Ejecutivo establecerá las condiciones y límites para la celebración de dichos acuerdos.

El usuario de zona franca que implemente la modalidad teletrabajo, deberá asegurar en todo momento al Desarrollador el control de los recursos humanos que teletrabajan, con el detalle de días y horario dentro del cual lo efectúan, información que podrá ser solicitada por la Dirección Nacional de Zonas Francas cuando esta lo estime pertinente.

No quedan comprendidos en la autorización dispuesta en los incisos precedentes, los recursos humanos que desarrollen directamente las actividades operativas de producción o fabriles, de distribución o logísticas. Tampoco se autorizará para el desarrollo de las actividades comerciales sustantivas definidas en el artículo 14 de la presente ley. Asimismo, la presente autorización legal no implicará bajo ninguna circunstancia la autorización para abrir oficinas de tipo alguno fuera de las zonas francas".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 112 tal como vino de Comisión.

(Se vota)

—Cero en noventa y dos: NEGATIVA. Unanimidad.

Se va a votar el sustitutivo de la Hoja Nº 64.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en noventa y dos: AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores", que comprende los artículos 122 a 124, inclusive.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Daniel Caggiani.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).**- Señor presidente: ingresamos al Inciso 06, "Ministerio de Relaciones Exteriores".

En el mensaje presupuestal del Poder Ejecutivo este Inciso no había presentado ningún artículo. Era el único Inciso de la Administración Central que no había realizado ninguna propuesta de modificación del articulado. Luego, durante la discusión en la Comisión y también a propuesta de algunos diputados, surgieron tres artículos. Lamentablemente, no pudieron ser analizados con la debida profundidad y, sobre todo,

no se pudo conocer la visión de las diferentes autoridades con respecto a ellos.

Voy a hacer algunos comentarios generales. Es importante tener presente que la Cancillería de Uruguay, el Ministerio de Relaciones Exteriores, es uno de los principales del gobierno uruguayo. Junto con los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional son los tres que componen el gobierno; como se dice comúnmente, conforman el gobierno.

Lamentablemente, como en otras áreas de la Administración Central, en los organismos descentralizados, en los organismos de los artículos 220 y 221, también hay recortes. No se salvó de este fenómeno que ha establecido la nueva Administración y, sobre todo, la nueva coalición de gobierno. Hay recortes desde el punto de vista presupuestal y, sobre todo, de la disposición de algunos aspectos que tienen que ver con los posicionamientos internacionales. En ese sentido hay cambios, a nuestro entender, muy drásticos. También hay cambios de rumbo, quizás de trayectorias mucho más cercanas que tienen que ver con posicionamientos políticos de Estado, en materia de política exterior. Uruguay, en ese sentido, siempre ha tenido, por lo menos, una mirada un poco más lejana.

Como comentario general quiero decir que el año pasado hubo una baja en las exportaciones de bienes y servicios, sobre todo de bienes, de 12,5 %. Uruguay estuvo por encima de la media de América Latina y de América del Sur. Esas no son buenas novedades para Uruguay, sobre todo, porque es un país que depende mucho de las exportaciones, tanto de bienes como de servicios; cualquier afectación de la balanza comercial siempre tiene una incidencia, sin dudas, en el trabajo nacional, en las cuentas nacionales y también en la calidad de vida de nuestra gente. Si además le agregamos lo que tiene que ver con la cuenta de servicios, que a veces no se establece de manera más patente en algunos indicadores que se distribuyen mes a mes, como los vinculados a Uruguay XXI, la caída de las exportaciones y servicios -los servicios globales, los servicios turísticos, los servicios logísticos- ronda el 20 % de las exportaciones. Si tomamos el año 2019, hablamos de más de US\$ 3.000.000.000 menos de ingreso de divisas para Uruguay.

Esta situación se ve complejizada porque el mundo avanza hacia una dinámica de flujos comerciales bastante más compleja que la que se establecía antes de la pandemia. Si teníamos un mundo en el que ya se estaban acrecentando las fronteras nacionales y, sobre todo, las protecciones que los países o los Estados estaban imponiendo en un marco, a veces, más regional -como el caso de la Unión Europea-, pero también en un marco más nacional -como el caso de Estados Unidos, China y países muy importantes en el concierto internacional-, luego de la crisis sanitaria se evidenció mucho más. Sin dudas, hay un papel mucho más importante de los aspectos regionales.

En ese sentido también hay novedades, a nuestro parecer, negativas para Uruguay, vinculadas con cambios institucionales que se están dando. Este es uno de los ministerios que cambió más rápido, en lo que va de este gobierno. De hecho, el ministro de Relaciones Exteriores fue el que duró menos en la historia de los ministerios y ministros de Relaciones Exteriores del Uruguay desde 1830 -sin contar las guerras- hasta acá. Sufrimos uno de los papelones internacionales más grandes: cambiamos al ministro de Relaciones Exteriores -o renunciaron al ministro de Relaciones Exteriores- en el medio de la asunción de la presidencia *pro tempore* de Uruguay. Al comienzo de la asunción habló un ministro y al final habló una ministra interina. Pero también hubo cambios importantes en materia de jefes de gabinete: el director general de Asuntos Técnicos Administrativos, el director general de Asuntos Políticos, la directora general de Asuntos de Integración y Mercosur, el director de Uruguay XXI. Es decir, hubo cambios importantes. También se evidencian diferencias notorias, no solo con la oposición en materia del posicionamiento internacional, sino, sobre todo, en la gestión de la Cancillería.

En cuanto al análisis presupuestal, creo que hay varios temas peculiares. La Cancillería maneja alrededor de US\$ 99.000.000 de presupuesto. Por lo que dijo el ministro, en términos reales o constantes, tiene el mismo presupuesto desde el año 1999, actualizado desde esa fecha hasta ahora. Tiene 338 funcionarios diplomáticos y 227 no diplomáticos. Es una Cartera que contempla 579 funcionarios. Tiene la peculiaridad de que el 70 % u 80 % de sus gastos son en el exterior, porque ahí tenemos las embajadas,

los consulados, los funcionarios, los servicios administrativos que se contratan. Lamentablemente, allí también hubo recortes importantes, entre ellos, el cierre de las embajadas de Uruguay en Angola, Nicaragua y Polonia, y también se cerraron los consulados de Bahía, Paraná, Pelotas, Los Ángeles, Chicago y Curitiba. Peculiarmente, abrimos uno en la isla Mauricio, un paraíso fiscal situado en el sur de África.

Todas estas supuestas modificaciones solamente redundaron en una reducción del 3 % del presupuesto de la Cancillería. Es un presupuesto muy superfluo, comparado con otros países. Además, es muy menguado para las condicionantes que tiene Uruguay en materia internacional y la necesidad que tiene de invertir. Es necesario tener una presencia y relacionamiento permanentes con los diferentes países, por el ingreso económico que representa a través de nuestros principales productos, pero también tener relaciones diplomáticas es parte de nuestra realidad como país.

También se avizoraron problemas de gestión. El ministro expresó que hay más de ochenta vacantes desde el año 2019, que no se han llenado. Hay más de treinta vacantes para las que no se pudieron realizar los concursos correspondientes, dado que todavía se necesita autorización del Ministerio de Economía y Finanzas. Eso está retrasando el ingreso de nuevos funcionarios a una institución que tiene un egreso permanente de funcionarios hacia la actividad privada, pero también por jubilación. Si no se repone el personal y no tienen la debida formación, al ser un área muy especial de nuestro país -como en el caso del Ministerio de Defensa Nacional-, se van resintiendo los servicios. Ello va generando una huella que puede ser más compleja desde el punto de vista institucional, sobre todo, de cara al futuro.

Creo que hay varios temas en materia de política exterior que trascienden, sin duda, los aspectos que tienen que ver con la rendición de cuentas y el mensaje de ejecución presupuestal. La Cancillería no ha planteado un plan de inserción internacional ni de inserción comercial de cara al futuro, ni siquiera para 2022, y menos en estos años. No ha cumplido, incluso, con algunos de los supuestos o eslóganes de campaña del hoy presidente de la República, el doctor Lacalle, ni tampoco de la coalición de gobierno en su

Compromiso por el País. No ha establecido un plan estratégico de inserción internacional. No ha logrado, tampoco, tener una estructuración de una priorización de inserción comercial, y de hecho Uruguay es de los pocos países que en el concierto internacional hoy se encuentra bastante aislado, por lo menos desde el punto de vista comercial. Pero además creo que ha tenido también decisiones complejas desde el punto de vista del desarrollo de las propias relaciones internacionales, y ni que hablar de lo que tiene que ver con la lógica Mercosur -a lo que seguramente algunos de los diputados y diputadas del Frente Amplio harán mención-, entre ellas la supuesta estrategia, hoy aparentemente corregida a partir de la última visita del presidente Lacalle al presidente Fernández, de Argentina, de tratar de imponer una nueva lógica en el Mercosur procurando "flexibilizar" -entre comillas- el bloque regional, buscar acuerdos comerciales bilaterales y, sobre todo, también subirse a una propuesta del gobierno de Bolsonaro de reducir el Arancel Externo Común -como se conoce en la jerga del Mercosur-, a los efectos de tener una posibilidad -según la explicación de la propia Cancillería- de lograr mejor condicionamiento y, sobre todo, modernizar el bloque regional. Esa estrategia fracasó con total éxito. Ha pasado casi un año y medio de gobierno de esta nueva Administración, y de lo que se decía en campaña electoral en cuanto a que el Uruguay tenía que romper amarras con el Mercosur, tenía que firmar acuerdos comerciales hasta con el que se descuidara, tenía que lograr mejores preferencias arancelarias para el ingreso de nuestros productos, no ha sucedido absolutamente nada, y sí hemos tenido -quizás- un cambio de orientación de la política exterior en aspectos que tienen que ver con el cuidado de los derechos humanos, y nuestra presencia en foros multilaterales. Ni que hablar de aspectos que tienen que ver con el apoyo a candidatos para otros organismos internacionales, sin quizás coordinar con los países de la región. Por suerte, ahora nos hemos enterado de que Uruguay ha decidido apoyar la candidatura de Argentina a la Presidencia de la Celac, y eso cambia quizás un rumbo y cambia la orientación de la postura de Uruguay, que ha pasado de confrontar en el Mercosur, y quedar prácticamente aislado -porque hasta Brasil creo que le dio la espalda-, a tener un rumbo más de entendimiento. Creo que esto es importante, sobre todo para poder lograr alguna

posibilidad de entendimiento común, y especialmente para tener una agenda externa comercial, como bloque regional, que nos permita negociar de igual a igual con Estados Unidos, con China, con la Unión Europea, y tener espalda y beneficios para nuestros principales productos de exportación.

¿Qué es lo que está pasando hoy? Nosotros esperamos que uno de los anuncios de la Cancillería en este mensaje presupuestal, en caso de haber profundizado esta estrategia de inserción bilateral o unilateral -como se quiso llamar-, sea tratar de fortalecer los equipos negociadores de la Cancillería y del gobierno uruguayo, pero lamentablemente no hay ninguna novedad en este sentido; más bien todo lo contrario. No hay un funcionamiento permanente de la Comisión de Comercio Exterior; hay un desmantelamiento de Uruguay XXI, un cambio permanente de sus autoridades; no hay un plan de desarrollo; no hay una articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores; hay un problema notorio de cambio de estatutos y de relacionamiento con los funcionarios del Servicio Exterior que creo que sin duda debe ser atendido, y hay dos o tres temas que nos preocupan.

Hemos cursado un pedido de informes a la Cancillería, y le hemos preguntado al Canciller acerca de los notorios incrementos presupuestales que ha tenido la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, que ha crecido de un año al otro -de 2019 a 2020- en más de US\$ 2.000.000 en gastos de funcionamiento, sobre todo en retribuciones personales, con la contratación de más de treinta y seis personas de manera directa, algunos con posible filiación partidaria. Lamentablemente, no hemos recibido ninguna información de la Cancillería, aunque sí el compromiso del canciller de que en caso de cursar un pedido de informes iban a tratar de responder adecuadamente. Pero sin duda nos extraña que en un contexto de restricciones bastante preocupantes en materia presupuestal en la Cancillería y en el Estado uruguayo, la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande engorde tanto con los dineros presupuestales dedicados a una actividad que nada tiene que ver con la gestión de esa Comisión. En realidad, hay mucha falta de transparencia y hay mucha opacidad en cómo se están destinando esos recursos.

Quizás ese no sea uno de los temas más importantes que tenga la Cancillería, pero sí depende

de ella, porque desde la Cancillería se define el presidente, que es un ex candidato a intendente del Partido Nacional en Salto, y además ahora también se retribuyen los tres cargos que tiene Uruguay por parte de la Cancillería.

También nos preocuparon -y no tenemos ningún tipo de resolución, o por lo menos información- obras que no son de carácter permanente ni importantes para Uruguay. Una tiene que ver con el dragado del río Uruguay y con aquella gran obra con la que se comprometió el gobierno uruguayo actual, que implica construir una hidrovía del norte hacia arriba -como quien dice-, hacia el lado de Brasil y Argentina. No hay ninguna novedad sobre eso. Sabemos que es una obra muy cuantiosa, pero ni siquiera hay avances en materia diplomática. No hubo ninguna novedad ni información acerca del dragado de las lagunas. Ahora conocimos por lo menos una intención de los gobiernos de Argentina y Uruguay de tener una presentación conjunta para el financiamiento de la obra del puente Monte Caseros-Bella Unión, pero no hay nada sobre el puente de Río Branco y la refacción del Barón de Mauá.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

—No hay nada sobre el canal de acceso al puerto de Montevideo a 14 metros, ni tampoco de Punta Indio, ni tampoco sobre estas obras muy generales.

Entonces, sin duda creo que no son buenas novedades para Uruguay. Hay un contexto diferente en materia económico-internacional, pero creo que lamentablemente la Cancillería se ha quedado renga en materia presupuestal.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Martín Rodríguez.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Señor presidente: nuestra intención era limitarnos a hablar sobre el articulado, pero algunas de las expresiones del diputado preopinante nos obligan a realizar una serie de aclaraciones o consideraciones que nos parecen necesarias, oportunas y convenientes.

Desde la asunción, el 1º de marzo de 2020, el presidente Luis Lacalle Pou y este gobierno de coalición podemos afirmar, sin lugar a dudas, que la visión ideológica imperante durante los últimos quince años

de los diferentes cancilleres de los gobiernos del Frente Amplio ha llegado a su fin.

Los intereses de los países son los permanentes. Las amistades, las enemistades, no existen; no deberían existir, al menos. Uruguay y sus materias primas, sus exportaciones, deberían ser destino en cualquier rincón del globo: en la China comunista, en Estados Unidos, en la Unión Europea, en el sudeste asiático, en el Medio Oriente, en Argentina, en Brasil, en Paraguay, en Chile, en Venezuela, cobrando, naturalmente, las exportaciones que se realizan. Y esa es la lógica que ha tenido esta Cancillería y la lógica que ha tenido este gobierno. Y así ha actuado.

El diputado preopinante -no es la excepción en la jornada de hoy; ya hace meses viene insistiendo en lo mismo- afirmó que en este año y medio no se ha firmado ningún tratado por parte de nuestro gobierno o nuestro país, en definitiva. Realmente, parece -una vez más- que para estas cosas, desde el 13 de marzo de 2020 a la fecha, la pandemia no hubiera existido. No obstante, muchas de las exportaciones han crecido sobremedida en los últimos meses y en el pasado año también.

Entendemos que ese debe continuar siendo el objetivo trazado y el horizonte por parte de nuestro país. Y el vínculo que ha tenido el presidente de la República particularmente y la Cancillería con los países del bloque, invitando al presidente Fernández el pasado año a la primera reunión aquí en Uruguay, que días atrás le retribuyó con la visita en Olivos, Buenos Aires -de la misma forma, visitó al presidente Bolsonaro e invitó al presidente Abdo Benítez-, no es más que, precisamente, la demostración de que para Uruguay y los demás países no existen ni amigos permanentes ni enemigos permanentes; lo que existen son intereses permanentes. Y nuestros intereses están en exportar más productos uruguayos porque ello genera divisas, trabajo y calidad de vida para nuestros compatriotas, independientemente del destino. ¿Acaso a un trabajador o a una empresa que exporta sus productos le vamos a decir: "Es muy bueno su trabajo, pero como el destino es un país con el cual nosotros no tenemos sintonía ideológica, vamos a dejar de exportar"? Esa es la hemiplejía que muchas veces se ha tenido al momento de razonar en materia internacional.

En cuanto al articulado, como bien dijo el diputado preopinante, el Inciso 06, Ministerio de

Relaciones Exteriores, no tenía ningún artículo en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo; fueron incorporados tres. En mi caso, voy a hacer referencia a dos de ellos, que son los artículos 122 y 123 de los aprobados por la Comisión, que modifican los artículos 24 y 27 respectivamente, del Título II, Capítulo I, de la Ley N° 18.076, de 19 de diciembre de 2006.

El artículo 122 del proyecto de ley de rendición de cuentas, que modifica el artículo 24, tiene su fundamento en la necesidad de desarrollar plenamente los cometidos que le fueron asignados a la Comisión de Refugiados. En particular, se destacan los cometidos de planificar, promover y coordinar políticas en materia de refugio, así como la de coadyuvar en la búsqueda e implementación de soluciones duraderas para los refugiados. ¿Por qué? Actualmente, la ley vigente establece que esta Comisión está integrada por un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores; un representante de la Dirección Nacional de Migración; un representante de la Universidad de la República; un representante del Poder Legislativo -de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes-; un representante de una comisión no gubernamental sin fines de lucro con competencia en la materia, designado por el representante regional del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; un representante de una organización no gubernamental sin fines de lucro, cuyo objetivo y prácticas estén centradas en los derechos humanos, designado por la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que es siempre el miembro invitado a las reuniones de la Comisión para Refugiados, con voz, pero sin derecho a voto. ¿Qué propone el artículo 122 del proyecto de ley de rendición de cuentas? A estos integrantes que hemos mencionado, se propone incorporar un representante del Ministerio de Desarrollo Social, designado por el ministro; un representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, también designado por el respectivo ministro, y un representante del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, designado por el ministro de la Cartera correspondiente.

Por su parte, el artículo 123, que modifica el artículo 27 de la ley referida, cambia el *quorum* en virtud del aumento de integrantes. Actualmente, el *quorum* es de tres integrantes y pasa a ser de seis miembros para poder sesionar.

Era cuanto queríamos decir. Por lo tanto, solicitamos que estos artículos sean ratificados por la Cámara de Representantes.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mato.

**SEÑORA MATO (Verónica).**- Señor presidente: como sabrán, la Comisión de Derechos Humanos tiene un integrante en la Comisión de Refugiados que, generalmente, es el presidente; el diputado o la diputada que esté presidiendo la Comisión. El año pasado estuve yo y, este año, está el diputado Óscar Amigo.

La verdad es que nos llamó muchísimo la atención que de un día para el otro surgieran estos artículos 122 y 123, sobre los que voy a hablar, sin la discusión pertinente. Soy miembro de esa Comisión, y eso no se discutió. Alguien -no recuerdo en este momento- planteó esa propuesta, pero no fue discutida; simplemente, se planteó. Y recuerdo bien que distintas organizaciones y otros integrantes de la Comisión dijeron los motivos por los cuales no estaban de acuerdo con eso. También es importante destacar que la Presidencia de la Comisión de Refugiados puede estar ocupada por el representante de la Comisión de Derechos Humanos y, por eso, realmente nos llama muchísimo la atención que esto no se haya discutido en la Comisión de Derechos Humanos.

A continuación, voy a dar lectura a la historia de esta ley y los motivos que nos llevan a pedir que se eliminen estos artículos -que, como dije, no fueron discutidos- y pasen a la Comisión de Derechos Humanos a fin de que allí se puedan discutir.

El anteproyecto de la ley de refugio fue elaborado por Sedhu (Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana) con el respaldo de la oficina regional de Acnur (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados), Buenos Aires. Una vez redactado, se presentó para su discusión y aprobación a un grupo de juristas, quienes trabajaron de forma honoraria en una reunión semanal durante los meses del año 2004. Ese grupo de trabajo estuvo integrado por representantes de los partidos políticos: por el doctor Miguel Semino, designado por el Partido Colorado; el doctor Héctor Gros Espiell, designado por el Partido Nacional; el doctor Hebert Gatto, designado por el

Partido Independiente; el doctor Carlos Alberto Cozzi, designado por la Unión Cívica, y la profesora Belela Herrera, designada por el Frente Amplio. Este grupo contó con la colaboración de varias personalidades vinculadas con el tema, como la directora de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. También tuvieron intervención dos abogados de la regional de Acnur en Buenos Aires: la doctora Eugenia Contarini y el doctor Ignacio Mondelli. El documento surgió de una metodología de trabajo riguroso de debate entre todos los técnicos hasta obtener la unanimidad. El 6 de diciembre de 2004, en un acto público, el Servicio Ecuménico para la Dignidad Humana (Sedhu) entregó a representantes de todos los partidos políticos un anteproyecto de ley sobre refugiados.

El 14 de junio de 2005 el anteproyecto ingresó a la Cámara de Representantes y se comenzó la discusión del texto en la Comisión de Derechos Humanos, que estaba integrada por la diputada Beatriz Argimón, y por los diputados Guillermo Chifflet, Gustavo Espinosa, Gonzalo Novales, Daniela Payssé y Edgardo Rodríguez. Fueron recibidos en diferentes sesiones el doctor Héctor Gros Espiell; la profesora Belela Herrera; la doctora Mariana Blengio, coordinadora en ese momento de la Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la Universidad de la República; la doctora María Elena Martínez, directora del área de coordinación de derechos humanos del Ministerio de Educación y Cultura; la doctora Susana Novaro, asesora de Sedhu; la escribana Ana Varela Esponda, directora de Sedhu, y la doctora Eugenia Contarini, abogada de la regional de Acnur en Buenos Aires.

En la exposición de motivos, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Representantes dice:

"El presente proyecto de ley tiene como propósito colmar un importante vacío legal que sufre hasta el momento la legislación nacional y que ha provocado la preocupación de organismos internacionales como el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), así como de organizaciones no gubernamentales que asisten a los refugiados y autoridades académicas en la materia.

Antecedentes.

1) El refugio es un instituto de protección erigido por la comunidad internacional con la intención de velar por los derechos fundamentales del extranjero que por distintas circunstancias ha quedado desprotegido por su Estado de nacionalidad, domicilio, origen o residencia.

2) Entendiendo así al refugio como un derecho humano fundamental en el Uruguay ha reconocido por medio de varios instrumentos internacionales (artículo 14.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; artículo 27 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; [...] es preciso entonces que la República Oriental del Uruguay establezca todos los procedimientos tendientes a garantizarlo.

3) El Estado uruguayo ha ratificado expresamente la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados mediante la Ley Nº 13.777, de 17 de octubre de 1969, y ha mantenido una tradicional política de apertura hacia los extranjeros que huyen de sus países por motivos derivados de distintas formas de persecución.

4) A nivel regional, los ministros del Interior del Mercosur, Bolivia y Chile, preocupados de la protección internacional que debe concederse a los individuos perseguidos por motivos de raza, nacionalidad, religión, grupo social, opinión política o víctima de violación grave y generalizada de los derechos humanos, reunidos en el marco de la octava Reunión de Ministros del Interior del Mercosur, emitieron con fecha 10 de noviembre de 2000 la Declaración de Río de Janeiro sobre la institución del refugio donde expresaron en su Punto 1 que: 'Es del todo conveniente que los Estados Partes del Mercosur y Bolivia y Chile, en carácter de países asociados, posean una norma jurídica específica sobre refugio, con disposiciones tendientes a establecer procedimientos armónicos sobre la materia'.

Principios fundamentales.

1) Este proyecto recoge el concepto ampliado de refugio que articula la definición prevista en la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967, con los términos de la Declaración de Cartagena de 1984, considerando también refugiado a toda persona que ha huido de su país de nacionali-

dad, domicilio o residencia, porque sus derechos fundamentales se ven amenazados por la violencia generalizada, la agresión extranjera, los conflictos internos, la violación masiva de los derechos humanos o cualquier otra circunstancia grave que haya perturbado el orden público del país de donde procede.

2) Asimismo, reafirma el principio de no devolución ya establecido en los instrumentos internacionales sobre refugio que implica que ningún refugiado, entendiendo en este término también al solicitante, cuyo procedimiento de determinación de la condición de refugiado esté todavía pendiente de resolución firme, pueda ser expulsado o devuelto al territorio de un país donde su vida o libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social o de sus opiniones políticas.

[...] Consideraciones finales.

Con la aprobación del adjunto proyecto de ley la República Oriental del Uruguay reafirma su condición de país abierto y solidario al extranjero perseguido por las razones expuestas y cumple con sus compromisos internacionales de derechos humanos.

Montevideo, 14 de junio de 2005

BEATRIZ ARGIMÓN, Representante por Montevideo; GUILLERMO CHIFFLET, Representante por Montevideo; GUSTAVO ESPINOSA MÁRMOL, Representante por Canelones; GONZALO NOVALES, Representante por Soriano; DANIELA PAYSSÉ, Representante por Montevideo; Edgardo Rodríguez, Representante por Tacuarembó".

Luego, tiene un devenir por la Cámara de Senadores y vuelve a la Cámara de Representantes, donde esta ley es aprobada por unanimidad el 6 de diciembre de 2006. El Poder Ejecutivo, el 19 de diciembre de 2006, la promulgó con el Nº 18.076.

Como verán, este fue un proceso largo de trabajo, y el proyecto tiene toda una historia. Entonces, no se entiende cuáles son los motivos que llevan a que de un día para el otro se transformen. Voy a mencionar algunos puntos por los cuales no estamos de acuerdo con estos cambios.

Primero, que cada titular y alerno de los ministerios tendrán que ser de confianza del respectivo ministro porque votarán en su nombre. A estas personas habrá que capacitarlas en el tema refugio, que es delicado y altamente complejo. No es a cualquier persona que se puede designar, ni en cualquier momento. Cuando cambie el ministro, cambiarán los representantes y habrá que capacitarlos nuevamente, porque esa persona será de confianza del ministro. Al aumentar el número de integrantes, se duplica el *quorum*, lo que pone en riesgo de enlentecer muchísimo el funcionamiento de la CORE (Comisión para los Refugiados) y, por lo tanto, entorpecer su eficaz funcionamiento.

Yo, que participé en la CORE, debo decir que es bastante complicado este tema por todo el material que hay que procesar.

Por otra parte, el enlentecimiento de las resoluciones afectará directamente a las personas solicitantes de refugio, quienes tendrán una serie de situaciones de muy difícil solución al no tener el estatuto de refugiado.

Por otro lado, la confidencialidad es un tema muy serio y está sancionado por la ley con pena de penitenciaría. En un núcleo tan grande, es más difícil de mantenerla. Debemos tener en cuenta que es confidencial.

El artículo 29 de la Ley Nº 18.076 establece que la CORE tiene el cometido de: "A) Planificar, promover y coordinar políticas en materia de refugio, relacionándose directamente, a tales efectos, con cualquier institución pública o privada, nacional, internacional o extranjera, que fuese pertinente. [...]".

Este literal se estableció, precisamente, para coordinar con los ministerios, entre otros organismos, sin obligarlos a integrarse en el trabajo de una materia que les era muy ajena.

Sería conveniente, señor presidente, discutir en profundidad la propuesta que se realiza, porque no ha tenido, como decía, el tiempo suficiente para ser discutida. No es un tema menor; no es solamente un número de ley. Como expuse, llevó todo un proceso de trabajo, y estamos en momentos muy delicados desde el punto de vista internacional.

Por lo expuesto, solicitamos que estos artículos se lleven a Comisión.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado Adel Mirza.

**SEÑOR MIRZA PERPIGNANI (Adel).**- Señor presidente: dada la hora y el cansancio de todas y todos los representantes nacionales, voy a ser brevísimo, aunque debo reconocer que estoy sumamente tentado de responder al señor diputado Rodríguez, quien habló de la continuidad ideológica de los quince años. Bastaría, como contraposición, con mostrarle lo que ha significado la diversificación de los mercados internacionales en esos quince años.

Yo quiero expresar la preocupación que nuestra bancada planteó en oportunidad de la comparecencia del señor ministro de Relaciones Exteriores ante la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda con relación a los dos institutos que forman parte de la estructura orgánica del Mercosur: el Instituto Social del Mercosur, con sede permanente en Asunción, y el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos, con sede permanente en Buenos Aires. Cabe aclarar que junto al TPR (Tribunal Permanente de Revisión) estos son algunos de los organismos que confluyen en otras dimensiones que no están estrictamente vinculadas a la integración comercial.

La preocupación no estaba colocada en el recorte. Recuerdo que ayer a la medianoche o en la madrugada de hoy -no lo recuerdo exactamente; yo seguí la sesión por Youtube- algún diputado dijo: "Miren: recorte es cortar lo que sobra". Entonces, para no confundirnos con términos semánticos, digo que la decisión de la Cancillería fue de reducción sustantiva de la dotación de recursos presupuestales tanto para el Instituto Social del Mercosur como para el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos. De alguna manera, esto refleja la desjerarquización o la irrelevancia de estos dos institutos.

Yo podría hablar cinco horas -cansarlos y quedarme solo- del Instituto Social del Mercosur, del cual fui segundo director ejecutivo entre 2011 y 2013, con siete funcionarios. Hoy la decisión de la Cancillería reduce de siete a tres la cantidad de funcionarios. ¡Imagínense lo que se puede hacer -o no, en realidad- con tres funcionarios, en términos de proyectos transfronterizos, muchos de ellos financiados por el Focem, el Fondo para la Convergencia Estructural del Mercosur! ¡Imagínense hacer todo lo relativo a la capacitación a funcionarios de todos los Estados parte y lo que tiene que ver con investigaciones y publicaciones con tres funcionarios!

La decisión que tomó la Cancillería -no voy a opinar sobre las decisiones de otros Estados parte ya que no me corresponde, por razones obvias- de reducir de manera drástica los recursos asignados a estos dos institutos lo que hace es colocarlos en fase de extinción, prácticamente, terminal. Es decir: esta es una asfixia lenta para, finalmente, dar cuenta de la no pertinencia, de la irrelevancia y de la inconveniencia de tener estos dos institutos, en particular, el Instituto Social del Mercosur.

La respuesta de la Cancillería fue -la cito casi literal-: por una mejor eficiencia en la gestión. Desde luego, este es un eufemismo, tal vez para no explicitar las razones, que pueden ser estratégicas y, por qué no, también de corte ideológico.

Simplemente, quería subrayar este asunto y que quedara planteado como otra preocupación que se suma a las manifestadas por los diputados preopinantes.

Muchas gracias.

## 26.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor representante Constante Mendiando, por el día 18 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sylvia Ibarguren Gauthier.

De la señora representante Nazmi Camargo Bulmini, por el día 18 de agosto de 2021, convocándose a la suplente siguiente, señora Sheila González.

No aceptan la convocatoria, por esta única vez, los suplentes siguientes señor Carlos María Laguzzi Chalup y señora Katerin Giselle Sampayo Trindade.

Montevideo, 17 de agosto de 2021

**FERNANDA ARAÚJO, MARGARITA LIBSCHITZ SUÁREZ, AGUSTINA ESCANELLAS".**

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Ochenta y cuatro en ochenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

## **27.- Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal Ejercicio 2020. (Aprobación)**

Continúa la consideración del asunto en debate.

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- ¿Me permite, señor presidente?

Solicitamos la conformación de un bloque con los artículos 122 y 123, que fueron votados por unanimidad en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En discusión los artículos 122 y 123.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).**- Pido la palabra para una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).**- Señor presidente: queremos pedir el desglose de los artículos 122 y 123, en el entendido de que no fueron presentados en tiempo y forma en el mensaje presupuestal y de que tenemos consideraciones para hacer en su tratamiento en la Comisión respectiva.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señor diputado: ¿usted solicita el desglose para el final de la discusión del proyecto o quiere pasar los artículos a una Comisión?

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).**- Quiero que pasen a una Comisión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- En ese caso, debe presentar una moción por escrito.

**SEÑOR CAGGIANI (Daniel).**- Entonces, pido que se desglosen para el final del tratamiento del proyecto; luego presentaremos la moción.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Entonces, se desglosan los dos artículos. Después se decidirá cuándo se votan.

En discusión el artículo 124.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el miembro informante en minoría, señor diputado Gustavo Olmos.

**SEÑOR OLMOS (Gustavo).**- Señor presidente: en la Comisión, la bancada del Frente Amplio votó en contra de este artículo porque fue de los que llegaron en el momento y no tuvimos tiempo de analizar. Ahora lo hemos analizado y hemos hablado con el diputado Schipani, así que hemos decidido acompañar este artículo.

(Interrupciones)

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Tiene la palabra el miembro informante en mayoría, señor diputado Sebastián Andújar.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Señor presidente: ¿qué artículo estamos discutiendo?

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- El artículo 124.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- Nosotros íbamos a solicitar el desglose de este artículo.

(Interrupciones)

—Lo cierto es que tenemos una duda: entendemos que no se votó el anterior desglose que se pidió.

En definitiva, no sabemos de qué estamos hablando. Lo digo con mucho respeto: no sabemos qué estamos votando ni qué estamos desglosando.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Señor diputado: se desglosaron los artículos 122 y 123.

**SEÑOR ANDÚJAR (Sebastián).**- ¿Cómo se desglosaron si no se votó el desglose? Eso no se votó. Se pidió el desglose, pero no se votó.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- No se votó; es verdad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el desglose de los artículos 122 y 123.

(Se vota)

—Treinta y nueve en noventa y cuatro: NEGATIVA.

En consecuencia, se van a votar en bloque los artículos 122 y 123.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en noventa y cuatro: AFIRMATIVA.

Se va a votar el desglose del artículo 124.

(Se vota)

—Noventa y cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

## **28.- Levantamiento de la sesión**

**SEÑOR RODRÍGUEZ (Juan Martín).**- Moción para que se levante la sesión.

**SEÑOR PRESIDENTE (Alfredo Fratti).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Noventa por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 23 y 8)

**Dr. ALFREDO FRATTI**

PRESIDENTE

**Dra. Virginia Ortiz**

Secretaria relatora

**Sr. Fernando Ripoll**

Secretario redactor

**Corr.<sup>a</sup> Andrea Páez**

Directora del Cuerpo Técnico de Taquigrafía